

PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Verónica Guerrero Hernández
Sección Novena Tomo CCXVII

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2025

Número: 119
Tiraje: 020

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
JALA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT;
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2026.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales.**

ARTÍCULO 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2026, se realizará con base en los principios de austeridad, eficiencia, sostenibilidad financiera, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, bajo un enfoque programático que incorpora objetivos, metas, indicadores de desempeño y unidades responsables de su ejecución, conforme a la estructura administrativa aprobada, con el propósito de garantizar una asignación racional del gasto público orientada a la atención de las necesidades colectivas.

Lo anterior en apego a lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, inciso c), penúltimo y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 18, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 9 Bis, 9 Ter y demás aplicables de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 197, 197 Bis, 198, 198 Bis, 199, 200, 201 y 201 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 2. Para efectos administrativos y, en el ámbito de la competencia y atribuciones correspondientes, la interpretación de este presupuesto corresponde a el Ayuntamiento, al Presidente Municipal, la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 3. Para la interpretación y aplicación de este presupuesto, los términos que se utilicen en singular o plural deberán entenderse conforme a las siguientes definiciones:

- I. **Apoyos sociales:** Transferencias en efectivo o en especie que se otorgan a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, con el objeto de contribuir al bienestar social, desarrollo humano o atención de necesidades prioritarias, conforme a los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento.
- II. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado de gobierno del Municipio de Jala, Nayarit, integrado por: Presidente Municipal, Síndico y Regidores.
- III. **Balance de plazas:** Instrumento que registra el número de plazas autorizadas, su denominación, tipo de contratación, nivel salarial y adscripción, con base en el cual se realiza la programación y ejecución del gasto en servicios personales.
- IV. **Compensaciones extraordinarias:** Percepciones económicas no regulares que se otorgan al personal por la realización de actividades fuera de la jornada laboral ordinaria, previa justificación y autorización escrita por la persona titular de la Presidencia Municipal.

- V. **Compensaciones ordinarias:** Prestaciones complementarias al sueldo base que se otorgan de manera regular al personal, conforme a lo autorizado en el tabulador correspondiente y previa autorización expresa de la persona titular de la Presidencia Municipal.
- VI. **Contraloría:** A la Dirección de Contraloría, como órgano de control interno encargado de verificar la correcta aplicación de los recursos públicos, evaluar el desempeño institucional y vigilar el cumplimiento normativo.
- VII. **Decreto:** Al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.
- VIII. **Dependencias:** Las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, responsables de ejercer recursos públicos y ejecutar programas presupuestales.
- IX. **Gasto corriente:** Conjunto de erogaciones destinadas al funcionamiento operativo de la administración pública municipal, incluyendo servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y otras de naturaleza no capitalizable.
- X. **Indicadores:** Instrumentos de medición utilizados para evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas presupuestarios.
- XI. **Ingresos excedentes:** Recursos captados por encima de los estimados en la Ley de Ingresos, cuya aplicación se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XII. **Programas:** Conjunto de objetivos, acciones, metas y recursos asignados a cada dependencia o entidad, conforme al presupuesto basado en resultados.
- XIII. **Servicios Personales:** Conjunto de erogaciones destinadas a cubrir remuneraciones ordinarias y extraordinarias del personal que presta sus servicios en la administración pública municipal, incluyendo sueldos, salarios, prestaciones y aportaciones de seguridad social.
- XIV. **Subsidio:** Transferencia de recursos públicos en efectivo a los organismos descentralizados de la administración pública municipal, para el cumplimiento de fines públicos o sociales.
- XV. **Suficiencia presupuestal:** Disponibilidad efectiva de recursos dentro de una partida aprobada del presupuesto, que permite realizar una erogación sin comprometer el equilibrio financiero ni desviar recursos de su finalidad autorizada.
- XVI. **Tabulador Salarial:** Rango de percepciones ordinarias autorizadas para el personal de base, confianza y eventual, conforme al cargo y nivel que ocupen.
- XVII. **Tesorería:** Dependencia encargada de la administración de los recursos financieros del municipio, así como del control, ejercicio y comprobación del gasto público autorizado.

XVIII. Transferencia bancaria: Medio de pago electrónico mediante el cual se realizan las erogaciones previstas en el presupuesto directamente a las cuentas bancarias de los beneficiarios.

XIX. Unidad Ejecutora del Gasto: Área administrativa responsable del ejercicio, comprobación y justificación de los recursos presupuestales asignados, conforme a sus programas y metas.

ARTÍCULO 4. El ejercicio presupuestal implica el seguimiento integral a los procesos de contratación, ejecución, supervisión y control de obras y acciones públicas, lo cual comprende la integración oportuna y ordenada de los expedientes técnicos y administrativos, la entrega de los informes periódicos que correspondan, así como el cierre formal de cada obra o acción, incluyendo, en su caso, la gestión de reintegros procedentes.

Corresponde exclusivamente a la Tesorería Municipal la verificación de la suficiencia presupuestal y la realización de los pagos que deriven de dichas obras y acciones, siempre que medie la autorización correspondiente y se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de la erogación.

ARTÍCULO 5. Para la ministración, ejercicio y pago de las asignaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos, en todo momento se deberán observar los criterios de legalidad, suficiencia presupuestal, oportunidad, racionalidad y control del gasto, sujetándose al siguiente orden de prelación:

- I. Servicios personales, garantizando el pago oportuno de sueldos, salarios, prestaciones y demás percepciones legalmente autorizadas;
- II. Gastos de administración indispensables para la operación básica y continua de las dependencias y entidades municipales;
- III. Servicios generales necesarios para el funcionamiento regular de la administración pública municipal; y
- IV. Las demás partidas presupuestales, incluyendo las correspondientes al Ramo 33, así como aquellas que deriven de otros fondos, programas y convenios, conforme a las reglas de operación, lineamientos y disposiciones legales aplicables.

Tratándose de erogaciones indispensables para la atención de situaciones de seguridad pública, protección civil, emergencias sanitarias o contingencias que pongan en riesgo la integridad de la población o la continuidad de los servicios públicos esenciales, el Ayuntamiento podrá autorizar, de manera excepcional y temporal, la ministración prioritaria de recursos, siempre que exista acuerdo debidamente fundado y motivado, y se garantice el ejercicio del gasto conforme a la normatividad aplicable y su posterior rendición de cuentas.

ARTÍCULO 6. La creación o ampliación de partidas que impliquen un incremento respecto del monto total autorizado en el presente Presupuesto de Egresos deberá ser previamente expuesta, justificada y sometida a consideración del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, a propuesta del titular de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 7. Cuando, por la naturaleza de las operaciones propias de la administración municipal, alguna de las partidas autorizadas en el presente Presupuesto de Egresos no sea ejercida, el titular de la Tesorería Municipal podrá proponer transferencias compensadas a otras partidas que, por la misma causa, presenten insuficiencia presupuestal.

CAPÍTULO II **Disposiciones de Austeridad**

ARTÍCULO 8. La Tesorería Municipal, en el ámbito de su competencia, podrá emitir recomendaciones, criterios técnicos y lineamientos de observancia administrativa para garantizar que la programación, administración, ministración, registro, control y ejercicio de los recursos públicos se realicen bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en apego a los objetivos, metas e indicadores programáticos a los que se encuentren destinados, conforme a la normatividad aplicable.

Las recomendaciones y lineamientos a que se refiere el presente artículo deberán orientarse a fortalecer la disciplina presupuestaria, la trazabilidad y comprobación del gasto, el control de la liquidez y la correcta aplicación de los recursos conforme a las partidas autorizadas, sin que su emisión implique por sí misma la modificación de las asignaciones presupuestarias aprobadas

ARTÍCULO 9. Los ajustes, adecuaciones o medidas de contención del gasto que, en su caso, resulten necesarias durante el ejercicio fiscal deberán dirigirse prioritariamente a la reducción o diferimiento del gasto corriente no esencial, privilegiando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales legalmente exigibles, así como la continuidad de los servicios públicos y actividades sustantivas.

En todo caso, los ajustes deberán procurar la protección de la inversión pública, la atención de programas prioritarios y el cumplimiento de los objetivos institucionales, evitando afectaciones que comprometan la operación mínima del municipio o del organismo, debiendo sustentarse en criterios técnicos, contar con suficiencia presupuestal y observar los principios de disciplina financiera, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 10. En caso de que durante el ejercicio fiscal se presenten reducciones, disminuciones o ajustes en los recursos asignados al Municipio o al Instituto por parte de la Federación o del Estado, el impacto correspondiente deberá distribuirse de manera proporcional y equitativa entre las partidas presupuestales, atendiendo a criterios técnicos y a la naturaleza de cada erogación, a fin de evitar afectaciones concentradas que comprometan la operación institucional.

Quedan expresamente excluidos de dichas reducciones los sueldos y las prestaciones laborales legalmente reconocidas de las personas servidoras públicas, en protección de sus derechos adquiridos, así como aquellas erogaciones indispensables para garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, debiendo observarse en todo momento los principios de legalidad, disciplina financiera, racionalidad del gasto y responsabilidad hacendaria, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 11. Los ahorros y economías generados durante el ejercicio fiscal deberán aplicarse, en primer lugar, a la corrección de desviaciones negativas en el balance presupuestario de recursos disponibles y, en segundo término, al fortalecimiento de la inversión pública y programas prioritarios del Municipio.

Los ingresos excedentes derivados de recursos de libre disposición se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y disciplina presupuestaria.

CAPÍTULO III **De la asignación presupuestal**

ARTÍCULO 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Jala, Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$174,528,821.97 (ciento setenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil ochocientos veintiún pesos 97/100 moneda nacional), monto que se encuentra alineado y es congruente con el total de ingresos autorizados en la Ley de Ingresos aprobada para el mismo ejercicio fiscal, garantizando con ello el principio de equilibrio presupuestario y la observancia de la disciplina financiera aplicable.

Dichos recursos se asignan conforme a una estructura programática que incorpora objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como las unidades responsables de su ejecución, atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y orientación a resultados.

El gasto neto total se destina al cumplimiento de las prioridades establecidas en el Programa de Desarrollo 2026 y se clasifica de conformidad con los ejes presupuestarios siguientes: clasificación administrativa, funcional, programática, económica, por objeto del gasto, geográfica y por zonas de atención prioritaria, conforme a los importes y disposiciones previstos en el presente Presupuesto de Egresos.

CLASIFICACIONES

I.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 (CIFRAS EN PESOS)

APARTADO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
I	GOBERNACIÓN		27,270,589.84
	PRESIDENCIA	11,038,880.64	
	CABILDO	6,735,120.00	
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9,496,589.20	
II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		67,241,145.33
	TESORERIA MUNICIPAL	9,662,145.25	
	CONTRALORIA	1,828,800.00	

	OBRA PUBLICA	2,522,600.00	
	SERVICIOS PUBLICOS	23,965,238.32	
	REGISTRO CIVIL	1,870,652.72	
	PROTECCION CIVIL	1,589,448.88	
	FOMENTO AL DEPORTE	1,123,200.00	
	TURISMO	2,229,000.00	
	DESARROLLO RURAL	395,600.00	
	SALUD MUNICIPAL	321,800.00	
	EDUCACION	1,871,006.00	
	SEGURIDAD PUBLICA	15,478,960.00	
	BIENESTAR SOCIAL	2,061,294.16	
	CULTURA	1,034,800.00	
	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1,286,600.00	
III	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		17,500,000.00
	EROGACIONES GENERALES	17,500,000.00	
IV	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO		57,485,653.00
	INVERSION PUBLICA	47,733,013.00	
	DEUDA PUBLICA	9,752,640.00	
V	CONVENIOS Y REASIGACIONES		1,500,000.00
	CONVENIOS	1,500,000.00	
VI	SIAPA JALA		3,531,433.80
	PRESUPUESTO TOTAL		174,528,821.97

**II.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

FINALIDAD	FUNCION	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1		FUNCIONES DE GOBIERNO	75,200,596.69
	1	LEGISLACIÓN	6,735,120.00
	3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	20,535,469.84
	3	FUNCTION PÚBLICA	1,828,800.00
	5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	9,662,145.25

	7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	17,068,408.88
	8	OTROS SERVICIOS GENERALES	19,370,652.72
2		FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	88,075,585.28
	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	74,220,851.32
	3	SALUD	321,800.00
	4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,387,000.00
	6	INDIGENAS	0.00
	7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	9,145,933.96
3		FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,500,000.00
	1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	1,500,000.00
4		OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	9,752,640.00
	1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	9,752,640.00
		PRESUPUESTO TOTAL	174,528,821.97

III. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como por el artículo 198 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Jala, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal 2026 se formuló bajo el enfoque de presupuesto basado en resultados, mediante la integración de programas y, en su caso, subprogramas, orientados a vincular de manera directa la asignación de los recursos públicos con los bienes y servicios que se destinan a la población.

Para dar cumplimiento efectivo al referido mandato constitucional y legal, se elaboraron las correspondientes Matrices de Indicadores para Resultados, concebidas como instrumentos técnicos fundamentales del sistema de planeación municipal, orientados a la definición clara de objetivos, resultados esperados, indicadores de desempeño, medios de verificación y supuestos que inciden en la ejecución de los programas presupuestarios. Dichas matrices permiten establecer una relación lógica y verificable entre los recursos públicos autorizados, las actividades a desarrollar, los bienes y servicios a entregar y los impactos esperados en beneficio de la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La distribución de los programas presupuestarios, así como de los montos asignados a cada uno de ellos, se realiza conforme a la estructura programática autorizada del municipio, atendiendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción definidas para cada programa y, en su caso, subprograma.

Dicha distribución se vincula de manera directa con las unidades administrativas responsables de su ejecución, quienes asumirán la obligación de aplicar los recursos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como de reportar el avance físico y financiero correspondiente, conforme a la información que se presenta a continuación:

GASTO PROGRAMÁTICO
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
GASTO PROGRAMÁTICO			
F	PROMOCION Y FOMENTO	4,387,000.00	2.51%
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	74,637,200.72	42.76%
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	19,158,734.45	10.98%
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	1,828,800.00	1.05%
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	47,733,013.00	27.35%
U	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	5,031,433.80	2.88%
GASTO NO PROGRAMÁTICO – CON ASIGNACIÓN DE CLAVE			
	EROGACIONES GENERALES		
J	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5,500,000.00	3.15%
U	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,500,000.00	3.72%
D	DEUDA PUBLICA	9,752,640.00	5.59%
	P R E S U P U E S T O T O T A L	174,528,821.97	100.00%

Nota: El gasto no programático comprende asignaciones para transferencia sin ser sujeto a evaluación por la naturaleza de las operaciones, sin embargo, cuenta con clasificación presupuestal conforme al acuerdo emitido por el CONAC

**IV. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

TIPO / CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO CORRIENTE		109,198,168.97
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,629,735.17	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	9,911,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	17,006,000.00	
4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,120,000.00	
	SIAPA JALA	3,531,433.80	
	GASTO DE CAPITAL		50,068,013.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,345,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES	47,723,013.00	
	AMORTIZACION DE DEUDA		9,752,640.00
9000	DEUDA PÚBLICA	9,752,640.00	
	PENSIONADOS Y JUBILADOS		5,500,000.00
4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,500,000.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		174,518,821.97

**V. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.**

Dependencia	1 PRESIDENCIA		Total				
Capítulo			\$ 11,038,880.64				
Concepto							
Partida	ctd	Denominacion	Plaza				
			mensual				
			anual				
			Partida				
			Concepto				
			Capítulo				
	1000	SERVICIOS PERSONALES					\$ 4,800,880.64
1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					\$ 1,490,880.64
111		Dietas					\$ -
11101		Dietas	\$ -	\$ -	\$ -		
113		Sueldos Base al Personal Permanente					
11301		Sueldos al Personal de Base				\$ 362,888.64	
1	Taquimecanografa		\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32		
1	Mecanografa		\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32		
11302		Sueldos al Personal de Confianza				\$ 1,027,992.00	
1	Presidente Municipal		\$ 28,000.00	\$ 56,000.00	\$ 672,000.00		
1	Secretario Particular		\$ 3,633.00	\$ 7,266.00	\$ 87,192.00		
1	Secretaria de Presidencia		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00		
1	Director Jurídico		\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 192,000.00		
plazas	6						
11304		Nivelaciones Salariales			\$ 100,000.00		
1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					\$ 1,450,000.00
121		Honorarios Asimilables a Salarios				\$ 1,200,000.00	
12101		Contratos por Honorarios asimilables a Salarios		\$ 1,200,000.00			
122		Sueldos Base al Personal Eventual				\$ 250,000.00	
12201		Sueldos al Personal Eventual		\$ 250,000.00			
12205		Nivelacion por aumentos		\$ -			
1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales					\$ 1,010,000.00
131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados					\$ -
13101		Primas por Años de Servicios Prestados					
132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año				\$ 270,000.00	
13201		Primas Vacacionales		\$ 20,000.00			
13202		Primo Dominicinal		\$ -			
13203		Gratificaciones de Fin de Año		\$ 250,000.00			
13204		Dias Dinamicos		\$ -			
13205		Compensacion de Fin de Año		\$ -			
133		Horas Extraordinarias					
13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias					
134		Compensaciones				\$ 740,000.00	
13401		Compensaciones Ordinarias		\$ 740,000.00			
13402		Compensaciones Extraordinarias		\$ -			
13403		Compensaciones por Servicios Eventuales		\$ -			
1500		Otras Prestaciones Sociales y Economicas					\$ 250,000.00
151		Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo					\$ -
15101		Cuotas para el Fondo de Ahorro		\$ -			
152		Indemnizaciones					
15202		Pago de Liquidaciones					
153		Prestaciones y Haberes de Retiro					
15301		Prestaciones y Haberes de Retiro					
154		Prestaciones Contractuales				\$ 250,000.00	
15401		Prestaciones al Personal de Base		\$ 250,000.00			
15402		Prestaciones al Personal de Confianza		\$ -			
159		Otras Prestaciones Sociales y Economicas					
15901		Otras Prestaciones Sociales y Economicas					
1600		Previsiones					\$ 600,000.00
161		Previsiones de Carácter Laboral, Economica y de Seguridad Social					
16101		Previsiones de Incremento al Personal de Base		\$ 200,000.00			
16102		Previsiones de Incremento al Personal de Confianza		\$ 200,000.00			
16104		Previsiones para la Creacion de Plazas		\$ 200,000.00			
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS					\$ 631,000.00
2100		Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales					\$ 175,000.00
211		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina				\$ 150,000.00	
21101		Materiales para Servicio en General		\$ 70,000.00			
21102		Articulos y Material de Oficina		\$ 50,000.00			
21104		Material para Mantenimiento de la Oficina		\$ 5,000.00			
21106		Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas		\$ 5,000.00			
212		Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción					
21201		Materiales para Impresión y Reproducción					
214		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologias de la Informacion				\$ 20,000.00	
21401		Suministros Informaticos		\$ 20,000.00			
215		Material Impreso e Informacion Digital					
21503		Material de Comunicación					
216		Material de Limpieza				\$ 5,000.00	
21601		Materiales y Articulos de Limpieza				\$ 5,000.00	

21602	Productos de Papel para la Limpieza	\$ -		
21603	Productos Textiles para la Limpieza	\$ -		
2200	Alimentos y Utensilios		\$ 90,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 70,000.00		
22105	Productos Diversos para alimentacion de Personas	\$ 70,000.00		
223	Utensilios para el Servicio de Alimentacion	\$ 20,000.00		
22302	Articulos para el Servicio de alimentacion	\$ 20,000.00		
2400	Materiales y Articulos de Construcion y de reparacion		\$ 41,000.00	
241	Productos Minerales No Metalicos	\$ 40,000.00		
24101	Material de Ferreteria para Construcion y Reparacion	\$ 40,000.00		
24102	Minerales para la Construcion y Reparacion	\$ -		
24103	Productos Minerales para Construcion y Reparacion	\$ -		
242	Cemento y Productos de Concreto	\$ -		
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$ -		
244	Madera y Productos de Madera	\$ -		
24401	Madera y Productos de Madera	\$ -		
245	Vidrio y Productos de Vidrio	\$ 1,000.00		
24501	Articulos y Material de Oficina en Vidrio	\$ 1,000.00		
246	Material Electrico y Electronico	\$ -		
24601	Accesorios y Material Electrico	\$ -		
24602	Material Electrico para la Comunicación	\$ -		
24603	Material de Ferreteria Electrico	\$ -		
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos		\$ 250,000.00	
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00		
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 250,000.00		
2700	Vestuario, Blancos y Prendas de Proteccion y Articulos deportivos		\$ 50,000.00	
271	Vestuario y Uniformes	\$ 50,000.00		
27101	Articulos para Servicios Generales	\$ 50,000.00		
272	Prendas de Seguridad y Proteccion Personal	\$ -		
27202	Articulos para seguridad y Proteccion Personal	\$ -		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 25,000.00	
291	Herramientas Menores	\$ 5,000.00		
29101	Accesorios y Materiales Menores	\$ 5,000.00		
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$ -		
29201	Articulos Menores para Servicios Generales en Edificios	\$ -		
29202	Material Menor de Ferreteria para Uso en Edificios	\$ -		
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 20,000.00		
29601	Accesorios y Materiales Electricos Menores para Equipo de Transporte	\$ 5,000.00		
29602	Articulos Automotrices Menores	\$ 15,000.00		
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$ -		
29801	Articulos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -		
29803	Material Menor de Ferreteria para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -		
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$ -		
29901	Accesorios y Materiales electricos Menores para Otros Bienes Muebles	\$ -		
29902	Articulos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles	\$ -		
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 3,257,000.00	
3100	Servicios Basicos		\$ 30,000.00	
311	Energia Electrica	\$ -		
31101	Energia Electrica	\$ -		
312	Gas	\$ -		
31201	Gas	\$ -		
313	Aqua	\$ -		
31301	Aqua	\$ -		
314	Telefonia Tradicional	\$ 22,000.00		
31401	Telefonia Tradicional	\$ 22,000.00		
315	Telefonia Celular	\$ -		
31501	Telefonia Celular	\$ -		
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion	\$ -		
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion	\$ -		
318	Servicios Postales y Telegraficos	\$ 8,000.00		
31801	Servicio Postal	\$ 8,000.00		
319	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$ -		
31901	Servicios Integrales de Telecommunicacion	\$ -		
31902	Contratacion de Otros Servicios	\$ -		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$ 100,000.00	
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$ 100,000.00		
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$ 100,000.00		
326	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -		
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -		
3300	Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros Servicios		\$ 420,000.00	
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	\$ 300,000.00		
33101	Asesorias Asociadas a convenios, Tratados	\$ 300,000.00		

333	Servicios de Consultoria Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$	30,000.00
33301	Servicios de Informática	\$	30,000.00
334	Servicios de Capacitación	\$	-
33401	Servicios de Capacitación	\$	-
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$	90,000.00
33602	Otros Servicios Comerciales	\$	-
33603	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos	\$	90,000.00
3400	Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	\$	30,000.00
341	Servicios Financieros y Bancarios	\$	-
34101	Comisiones Bancarias	\$	-
34102	Recargos y Actualizaciones	\$	-
343	Servicios de recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$	-
34301	Gastos Inherentes a la Recaudación	\$	-
344	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$	-
34401	Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Estado	\$	-
345	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$	30,000.00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$	30,000.00
347	Fletes y Maniobras	\$	-
34701	Fletes y Maniobras	\$	-
349	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$	-
34901	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$	-
3500	Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$	82,000.00
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$	12,000.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	\$	12,000.00
35102	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	\$	-
352	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$	10,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$	10,000.00
353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.	\$	20,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.	\$	20,000.00
355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	40,000.00
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	40,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	250,000.00
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$	150,000.00
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$	150,000.00
366	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	\$	100,000.00
36601	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	\$	100,000.00
3700	Servicios de Traslado y Váticos	\$	255,000.00
371	Pasajes Aéreos	\$	30,000.00
37101	Pasajes Aéreos	\$	30,000.00
372	Pasajes Terrestres	\$	30,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$	30,000.00
375	Váticos en el País	\$	150,000.00
37501	Váticos en el País	\$	150,000.00
376	Váticos en el Extranjero	\$	30,000.00
37601	Váticos en el Extranjero	\$	30,000.00
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	15,000.00
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	15,000.00
3800	Servicios Oficiales	\$	1,450,000.00
381	Gastos de Ceremonial	\$	150,000.00
38101	Gastos de Ceremonial	\$	150,000.00
382	Gastos de Orden social y Cultural	\$	1,250,000.00
38201	Gastos de Orden social y Cultural	\$	1,250,000.00
384	Exposiciones	\$	-
38401	Exposiciones	\$	-
385	Gastos de Representación	\$	50,000.00
38501	Gastos de representación	\$	50,000.00
3900	Otros Servicios Generales	\$	640,000.00
391	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$	-
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$	-
392	Impuestos y Derechos	\$	10,000.00
39202	Otros Impuestos y Derechos	\$	10,000.00
394	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$	80,000.00
39401	Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente	\$	80,000.00
395	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$	-

39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ -	\$ 500,000.00
398	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral		
39801	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral	\$ 500,000.00	\$ 50,000.00
399	Otros Servicios Generales		
39901	Servicios de Alimentacion	\$ 50,000.00	
39902	Otros Servicios Generales	\$ -	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 2,110,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico		\$ -
414	Asignaciones Presupuestales a Organos Autonomos		\$ -
41402	Organos Autonomos Municipales	\$ -	
4400	Ayudas Sociales		\$ 2,110,000.00
441	Ayudas Sociales a Personas		
44101	Auxilio a Personas u Hogares	\$ 2,100,000.00	
44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	\$ 10,000.00	
44103	Premios, Recompensas y Estimulos	\$ -	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 240,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administracion		\$ 40,000.00
511	Muebles de Oficina y Estanteria		\$ 20,000.00
51102	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso en Oficinas	\$ -	
51105	Equipo electrico para Oficinas	\$ -	
51107	Mobiliario y Equipo	\$ 20,000.00	
512	Muebles , Excepto de Oficina y Estanteria		\$ -
51201	Muebles, Excepto de Oficina y Estanteria	\$ -	
513	Bienes Artisticos, Culturales y Cientificos		\$ -
51301	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso Artistico, Cultural y Cientifico	\$ -	
515	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion		\$ 20,000.00
51502	Equipo de Computo para Servicio Telefonico	\$ -	
51503	Equipo de Computacion	\$ 20,000.00	
51504	Mobiliario y Equipo de Computo	\$ -	
519	Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion		
5800	Bienes inmuebles		\$ 200,000.00
581	Terrenos		\$ -
58101	Terrenos Urbanos	\$ -	
58102	Terrenos Rurales	\$ -	
583	Edificios No Residenciales		\$ 200,000.00
58301	Edificacion de Naves y Plantas Industriales, Excepto su Administracion y Supervision	\$ -	
58302	Edificacion de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, Excepto su Administracion y Supervision	\$ 200,000.00	

Dependencia	2 CABILDO		Total			
Capítulo			\$ 6,735,120.00			
Concepto						
Partida	ctd	Denominacion	plaza			
			mensual			
			anual			
	1000	SERVICIOS PERSONALES		Partida	Concepto	Capítulo
	1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				\$ 6,530,120.00
	111	Diетas				
	11101	Diетas				\$ 2,896,800.00
	1	Sindico Municipal	\$ 15,700.00	\$ 31,400.00	\$ 376,800.00	
	7	Regidores	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,520,000.00	
	113	Sueldos Base al Personal Permanente				
	11302	Sueldos al Personal de Confianza				\$ 373,320.00
	2	Asesor Jurídico	\$ 4,115.00	\$ 8,230.00	\$ 197,520.00	
	1	Auxiliar Administrativo	\$ 4,115.00	\$ 8,230.00	\$ 98,760.00	
	1	Auxiliar Contable	\$ 3,210.00	\$ 6,420.00	\$ 77,040.00	
plazas	12					
	11304	Nivelaciones Salariales				
	1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				\$ 3,260,000.00
	131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados				\$ -
	13101	Primas por Años de Servicios Prestados				\$ -
	132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año				\$ 600,000.00
	13201	Primas Vacacionales				\$ -
	13202	Prima Dominical				\$ -
	13203	Gratificaciones de Fin de Año				\$ 600,000.00
	13204	Días Dinámicos				\$ -
	13205	Compensación de Fin de Año				\$ -
	133	Horas Extraordinarias				\$ -
	13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias				\$ -
	134	Compensaciones				\$ 2,660,000.00
	13401	Compensaciones Ordinarias				\$ -
	13402	Compensaciones Extraordinarias				\$ -
	13404	Compensaciones por Servicios Especiales				\$ 2,660,000.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 130,000.00
	2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales				\$ 25,000.00
	211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina				\$ 20,000.00
	21101	Materiales para Servicio en General				\$ -
	21102	Artículos y Material de Oficina				\$ 20,000.00
	21104	Material para Mantenimiento de la Oficina				\$ -
	21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas				\$ -
	212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción				\$ -
	21201	Materiales para impresión y reproducción				\$ -
	215	Material Impreso e Información Digital				\$ -
	21503	Material de Comunicación				\$ -
	216	Material de Limpieza				\$ 5,000.00
	21601	Materiales y Artículos de Limpieza				\$ 5,000.00
	21602	Productos de Papel para la Limpieza				\$ -
	21603	Productos Textiles para la Limpieza				\$ -
	2200	Alimentos y Utensilios				\$ 5,000.00
	221	Productos Alimenticios para Personas				\$ 5,000.00
	22105	Productos Diversos para alimentación de Personas				\$ 5,000.00
	223	Utensilios para el Servicio de Alimentación				\$ -
	22302	Artículos para el Servicio de alimentación				\$ -
	2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos				\$ 100,000.00
	261	Combustibles, Lubricantes y aditivos				\$ 100,000.00
	26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos				\$ 100,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES				\$ 75,000.00
	3100	Servicios Básicos				\$ 5,000.00
	311	Energía Eléctrica				\$ -
	31101	Energía Eléctrica				\$ -
	312	Gas				\$ -
	31201	Gas				\$ -
	313	Agua				\$ -
	31301	Aqua				\$ -
	314	Telefonía Tradicional				\$ 5,000.00
	31401	Telefonía Tradicional				\$ 5,000.00
	315	Telefonía Celular				\$ -
	31501	Telefonía Celular				\$ -
	317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información				\$ -
	31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información				\$ -
	318	Servicios Postales y Telegráficos				\$ -
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos				\$ 70,000.00
	371	Pasajes Aéreos				\$ 10,000.00
	37101	Pasajes Aéreos				\$ 10,000.00
	372	Pasajes Terrestres				\$ 20,000.00

37201	Pasajes Terrestres	\$ 20,000.00
375	Viaticos en el País	\$ 40,000.00
37501	Viaticos en el País	\$ 40,000.00
376	Viaticos en el Extranjero	\$ -
37601	Viaticos en el Extranjero	\$ -
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -
3900	Otros Servicios Generales	\$ -
391	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$ -
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$ -
392	Impuestos y Derechos	\$ -
39202	Otros Impuestos y Derechos	\$ -
394	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$ -
39401	Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente	\$ -
395	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ -
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ -
398	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral	\$ -
39801	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral	\$ -
399	Otros Servicios Generales	\$ -
39901	Servicios de Alimentacion	\$ -
39902	Otros Servicios Generales	\$ -

COPIA DE INTERNET

Dependencia	3 SECRETARIA DE GOBIERNO	Total						
Capítulo		\$ 9,496,589.20						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES							\$ 8,815,589.20
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							\$ 6,489,438.00
111	Dietas							\$ -
11101	Dietas		\$ -	\$ -	\$ -			
113	Sueldos Base al Personal Permanente							
11301	Sueldos al Personal de Base							\$ 857,862.00
1	Chofer		\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32			
1	Velador		\$ 6,944.78	\$ 13,889.56	\$ 166,674.72			
1	Intendente		\$ 6,944.78	\$ 13,889.56	\$ 166,674.72			
1	Secretaria		\$ 6,387.97	\$ 12,775.94	\$ 153,311.28			
1	Auxiliar Juridico		\$ 4,322.87	\$ 8,645.74	\$ 103,748.88			
1	Asesor Juridico		\$ 3,583.67	\$ 7,167.34	\$ 86,008.08			
11302	Sueldos al Personal de Confianza							\$ 5,631,576.00
1	Secretario del Ayuntamiento		\$ 19,999.00	\$ 39,998.00	\$ 479,976.00			
1	Coordinadora de Instancia de la Mujer Jala		\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00			
1	Coordinador de Archivos		\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00			
1	Encargado de Archivo de Concentracion		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Encargado de archivo de Correspondencia		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Coordinador Municipal de la Juventud Jala		\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00			
1	Jefe de Comunicación Social		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
16	Jueces Auxiliares		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 1,228,800.00			
1	Presidente de la Junta Local de Conciliacion y Arbitraje		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Presidente de la Comision de los Derechos Humanos		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Delegado de Pueblos Originarios		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Chofer		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Auxiliar Juridico		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Participacion Social		\$ 3,600.00	\$ 7,200.00	\$ 86,400.00			
1	Delegado Municipal de Jomulco		\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
1	Recaudador de Finanzas Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Oficial de Registro Civil Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Encargado Cementerio Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Secretario Responsable Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Asesor Juridico Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Auxiliar Administrativo Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Auxiliar de Obra Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Encargado de Biblioteca Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Auxiliar de Oficina Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Encargado de Mercado Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Encargado de Rastro Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Mecanografa Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
2	Cocineras Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
1	Responsable de Ingresos Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Auxiliar de Deporte Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
2	Fontaneros Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
9	Aseo Publico Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 691,200.00			
1	Barrendero Jomulco		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Auxiliar "A"		\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
1	Auxiliar "B"		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
2	Cocineras		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
1	Auxiliar de Secretario		\$ 3,250.00	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00			
4	Auxiliar de Comunicación Social		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 307,200.00			
plazas	73							
11304	Nivelaciones Salariales							\$ -
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio							\$ 300,001.00
121	Honorarios Asimilables a Salarios							\$ 300,000.00
12101	Contratos por Honorarios asimilables a Salarios							\$ 300,000.00
122	Sueldos Base al Personal Eventual							\$ 1.00
12201	Sueldos al Personal Eventual							\$ 1.00
12205	Nivelacion por aumentos							\$ -
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales							\$ 1,636,150.20
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados							\$ -
13101	Primas por Años de Servicios Prestados							\$ -
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año							\$ 1,236,150.20
13201	Primas Vacacionales							\$ 136,150.20
13202	Prima Dominical							\$ -
13203	Gratificaciones de Fin de Año							\$ 1,100,000.00
13204	Dias Dinamicos							\$ -
13205	Compensacion de Fin de Año							\$ -
133	Horas Extraordinarias							\$ -
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias							
134	Compensaciones							\$ 400,000.00
13401	Compensaciones Ordinarias							\$ 400,000.00

13402	Compensaciones Extraordinarias		
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Economicas		\$ 390,000.00
151	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$ -	
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro	\$ -	
152	Indemnizaciones	\$ -	
15202	Pago de Liquidaciones	\$ -	
153	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$ -	
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$ -	
154	Prestaciones Contractuales	\$ 390,000.00	
15401	Prestaciones al Personal de Base	\$ 390,000.00	
15402	Prestaciones al Personal de Confianza	\$ -	
159	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	\$ -	
15901	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	\$ -	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 436,000.00
2100	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales		\$ 175,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 105,000.00	
21101	Materiales para Servicio en General	\$ 5,000.00	
21102	Articulos y Material de Oficina	\$ 90,000.00	
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina	\$ 5,000.00	
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	\$ 5,000.00	
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	\$ -	
21201	Materiales para Impresión y Reproducción	\$ -	
214	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información	\$ 10,000.00	
21401	Suministros Informáticos	\$ 10,000.00	
215	Material Impreso e Información Digital	\$ 10,000.00	
21503	Material de Comunicación	\$ 10,000.00	
216	Material de Limpieza	\$ 50,000.00	
21601	Materiales y Artículos de Limpieza	\$ 50,000.00	
21602	Productos de Papel para la Limpieza	\$ -	
21603	Productos Textiles para la Limpieza	\$ -	
2200	Alimentos y Utensilios		\$ 55,000.00
221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 50,000.00	
22105	Productos Diversos para alimentación de Personas	\$ 50,000.00	
223	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$ 5,000.00	
22302	Artículos para el Servicio de alimentación	\$ 5,000.00	
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y de Comercialización		\$ -
233	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$ -	
23301	Productos de Papel y de Hule Adquiridos como Materia Prima	\$ -	
236	Productos Metálicos y a Base de Materiales No Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$ -	
23601	Artículos para Servicios Generales Adquiridos como Materia Prima	\$ -	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 11,000.00
241	Productos Minerales No Metálicos	\$ 5,000.00	
24101	Material de Ferretería para Construcción y Reparación	\$ 5,000.00	
24102	Minerales para la Construcción y Reparación	\$ -	
24103	Productos Minerales para Construcción y Reparación	\$ -	
242	Cemento y Productos de Concreto		
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$ -	
244	Madera y Productos de Madera		
24401	Madera y Productos de Madera	\$ -	
245	Vidrio y Productos de Vidrio		
24501	Artículos y Material de Oficina en Vidrio	\$ -	
246	Material Eléctrico y Electrónico		\$ 6,000.00
24601	Accesorios y Material Eléctrico	\$ 6,000.00	
24602	Material Eléctrico para la Comunicación	\$ -	
24603	Material de Ferretería Eléctrica	\$ -	
247	Artículos Metálicos para la Construcción		
24701	Accesorios y Material Eléctrico para la Construcción	\$ -	
24702	Material de Ferretería para la Construcción	\$ -	
24703	Productos Minerales para la Construcción	\$ -	
24704	Refacciones y Estructuras para la Construcción	\$ -	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de laboratorio		\$ 20,000.00
251	Productos Químicos Básicos		
25102	Substancias y Productos Químicos Básicos	\$ -	
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos		
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$ -	
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos		\$ 20,000.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana	\$ 20,000.00	
255	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio		
25501	Material Quirúrgico y de Laboratorio	\$ -	
256	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados		
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$ -	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos		\$ 140,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 140,000.00	
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 140,000.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 35,000.00

291	Herramientas Menores		\$	5,000.00
29101	Accesorios y Materiales Menores		\$	5,000.00
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		\$	-
29201	Artículos Menores para Servicios Generales en Edificios		\$	-
29202	Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios		\$	-
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte		\$	20,000.00
29601	Accesorios y Materiales Electricos Menores para Equipo de Transporte		\$	10,000.00
29602	Artículos Automotrices Menores		\$	10,000.00
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos		\$	10,000.00
29801	Artículos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos		\$	10,000.00
29803	Material Menor de Ferretería para Maquinaria y Otros Equipos		\$	-
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles		\$	-
29901	Accesorios y Materiales electricos Menores para Otros Bienes Muebles		\$	-
29902	Artículos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles		\$	-
3000	SERVICIOS GENERALES		\$	220,000.00
3100	Servicios Básicos		\$	5,000.00
311	Energía Electrica		\$	-
31101	Energía Electrica		\$	-
312	Gas		\$	-
31201	Gas		\$	-
313	Agua		\$	-
31301	Aqua		\$	-
314	Telefonia Tradicional		\$	5,000.00
31401	Telefonia Tradicional		\$	5,000.00
315	Telefonía Celular		\$	-
31501	Telefonia Celular		\$	-
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información		\$	-
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion		\$	-
318	Servicios Postales y Telegráficos		\$	-
31801	Servicio Postal		\$	-
319	Servicios Integrales y Otros Servicios		\$	-
31901	Servicios Integrales de Comunicacion		\$	-
31902	Contratacion de Otros Servicios		\$	-
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$	105,000.00
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados		\$	50,000.00
33101	Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados		\$	50,000.00
333	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información		\$	5,000.00
33301	Servicios de Informática		\$	5,000.00
334	Servicios de Capacitación		\$	-
33401	Servicios de Capacitación		\$	-
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión		\$	50,000.00
33602	Otros Servicios Comerciales		\$	-
33603	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos		\$	50,000.00
3500	Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación		\$	55,000.00
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles		\$	-
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos		\$	-
35102	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos		\$	-
352	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educación y Recreación		\$	5,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educación y Recreación		\$	5,000.00
353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.		\$	10,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.		\$	10,000.00
355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte		\$	40,000.00
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte		\$	40,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$	30,000.00
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales		\$	-
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales		\$	-
366	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet		\$	30,000.00
36601	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet		\$	30,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$	25,000.00
371	Pasajes Aéreos		\$	-
37101	Pasajes Aéreos		\$	-
372	Pasajes Terrestres		\$	10,000.00
37201	Pasajes Terrestres		\$	10,000.00
375	Viáticos en el País		\$	15,000.00
37501	Viáticos en el País		\$	15,000.00
376	Viáticos en el Extranjero		\$	-
37601	Viáticos en el Extranjero		\$	-
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		\$	-

37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$	25,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administracion			\$	25,000.00
511	Muebles de Oficina y Estanteria		\$ 10,000.00		
51102	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso en Oficinas	\$	-		
51105	Equipo electrico para Oficinas	\$	-		
51107	Mobiliario y Equipo	\$	10,000.00		
512	Muebles , Excepto de Oficina y Estanteria		\$ -		
51201	Muebles, Excepto de Oficina y Estanteria	\$	-		
513	Bienes Artisticos, Culturales y Cientificos		\$ -		
51301	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso Artistico, Cultural y Cientifico	\$	-		
515	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion		\$ 15,000.00		
51502	Equipo de Computo para Servicio Telefonico	\$	-		
51503	Equipo de Computacion	\$	10,000.00		
51504	Mobiliario y Equipo de Computo	\$	5,000.00		

COPIA DE INTERNET

Dependencia	4	TESORERIA						Total
Capítulo								\$ 9,662,145.25
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
	1000	SERVICIOS PERSONALES						\$ 7,785,145.25
	1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						\$ 3,640,429.52
	111	Dietas					\$ -	
	11101	Dietas	\$ -	\$ -	\$ -			
	113	Sueldos Base al Personal Permanente						
	11301	Sueldos al Personal de Base					\$ 466,637.52	
	1	Encargada de Ingresos	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32			
	1	Auxiliar de Tesorería	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32			
	1	Auxiliar Administrativo	\$ 4,322.87	\$ 8,645.74	\$ 103,748.88			
	11302	Sueldos al Personal de Confianza					\$ 3,123,792.00	
	1	Tesorero Municipal	\$ 19,999.00	\$ 39,998.00	\$ 479,976.00			
	1	Coordinador de Contabilidad	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00	\$ 216,000.00			
	1	Subdirector de Egresos	\$ 9,999.00	\$ 19,998.00	\$ 239,976.00			
	1	Subdirector de Ingresos	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00			
	1	Subdirector de Contabilidad	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00			
	1	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Adquis	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00			
	1	Jefe de Departamento de Recursos Humanos	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00			
	1	Jefe de Control Presupuestal	\$ 6,360.00	\$ 12,720.00	\$ 152,640.00			
	1	Encargado de Logística	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00			
	1	Supervisor de Personal	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00			
	2	Auxiliar de Cobro	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 192,000.00			
	2	Auxiliar administrativo	\$ 5,600.00	\$ 11,200.00	\$ 268,800.00			
	7	Auxiliar de Tesorería	\$ 3,800.00	\$ 7,600.00	\$ 638,400.00			
	1	Enlace de Transparencia	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
plazas	25							
	11304	Nivelaciones Salariales					\$ 50,000.00	
	1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					\$ -	
	121	Honorarios Asimilables a Salarios					\$ -	
	12101	Contratos por Honorarios asimilables a Salarios					\$ -	
	122	Sueldos Base al Personal Eventual					\$ -	
	12201	Sueldos al Personal Eventual					\$ -	
	12205	Nivelación por aumentos					\$ -	
	1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales					\$ 1,604,715.73	
	131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados					\$ -	
	13101	Primas por Años de Servicios Prestados					\$ -	
	132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año					\$ 864,715.73	
	13201	Primas Vacacionales					\$ 67,595.73	
	13202	Prima Dominical					\$ -	
	13203	Gratificaciones de Fin de Año					\$ 797,120.00	
	13204	Días Dinámicos					\$ -	
	13205	Compensación de Fin de Año					\$ -	
	133	Horas Extraordinarias					\$ -	
	13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias					\$ -	
	134	Compensaciones					\$ 740,000.00	
	13401	Compensaciones Ordinarias					\$ 740,000.00	
	13402	Compensaciones Extraordinarias						
	13403	Compensaciones por Servicios Eventuales					\$ -	
	1400	Seguridad Social					\$ 1,600,000.00	
	141	Aportaciones de Seguridad Social					\$ 1,600,000.00	
	14102	Aportaciones al IMSS					\$ 1,200,000.00	
	14105	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez					\$ 400,000.00	
	142	Aportaciones a Fondos de Vivienda					\$ -	
	14202	Aportaciones al Infonavit					\$ -	
	143	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro					\$ -	
	14301	Aportaciones al SAR					\$ -	
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas					\$ 340,000.00	
	151	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo					\$ -	
	15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro					\$ -	
	152	Indemnizaciones					\$ -	
	15202	Pago de Liquidaciones					\$ -	
	153	Prestaciones y Haberes de Retiro					\$ -	
	15301	Prestaciones y Haberes de Retiro					\$ -	
	154	Prestaciones Contractuales					\$ 340,000.00	
	15401	Prestaciones al Personal de Base					\$ 340,000.00	
	15402	Prestaciones al Personal de Confianza					\$ -	
	159	Otras Prestaciones Sociales y Económicas					\$ -	
	15901	Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
	1600	Previsiones					\$ 600,000.00	
	161	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social					\$ 600,000.00	
	16101	Previsiones de Incremento al Personal de Base					\$ 200,000.00	
	16102	Previsiones de Incremento al Personal de Confianza					\$ 200,000.00	
	16104	Previsiones para la Creación de Plazas					\$ 200,000.00	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS					\$ 802,000.00	
	2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales					\$ 380,000.00	

211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina			\$ 293,000.00		
21101	Materiales para Servicio en General		\$ 3,000.00			
21102	Artículos y Material de Oficina		\$ 280,000.00			
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina		\$ 10,000.00			
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas		\$ -			
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción			\$ 20,000.00		
21201	Materiales para Impresión y Reproducción		\$ 20,000.00			
214	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información			\$ 50,000.00		
21401	Suministros Informáticos		\$ 50,000.00			
215	Material Impreso e Información Digital			\$ -		
21503	Material de Comunicación		\$ -			
216	Material de Limpieza			\$ 17,000.00		
21601	Materiales y Artículos de Limpieza		\$ 15,000.00			
21602	Productos de Papel para la Limpieza		\$ 2,000.00			
21603	Productos Textiles para la Limpieza		\$ -			
2200	Alimentos y Utensilios				\$ 100,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas			\$ 90,000.00		
22105	Productos Diversos para alimentación de Personas		\$ 90,000.00			
223	Utensilios para el Servicio de Alimentación			\$ 10,000.00		
22302	Artículos para el Servicio de alimentación		\$ 10,000.00			
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y de Comercialización				\$ -	
233	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima			\$ -		
23301	Productos de Papel y de Hule Adquiridos como Materia Prima		\$ -			
236	Productos Metálicos y a Base de Materiales No Metálicos Adquiridos como Materia Prima			\$ -		
23601	Artículos para Servicios Generales Adquiridos como Materia Prima		\$ -			
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación				\$ 15,000.00	
241	Productos Minerales No Metálicos				\$ 15,000.00	
24101	Material de Ferretería para Construcción y Reparación		\$ 15,000.00			
24102	Minerales para la Construcción y Reparación		\$ -			
24103	Productos Minerales para Construcción y Reparación		\$ -			
242	Cemento y Productos de Concreto				\$ -	
24201	Cemento y Productos de Concreto		\$ -			
244	Madera y Productos de Madera				\$ -	
24401	Madera y Productos de Madera		\$ -			
245	Vidrio y Productos de Vidrio				\$ -	
24501	Artículos y Material de Oficina en Vidrio		\$ -			
246	Material Eléctrico y Electrónico				\$ -	
24601	Accesorios y Material Eléctrico		\$ -			
24602	Material Eléctrico para la Comunicación		\$ -			
24603	Material de Ferretería Eléctrica		\$ -			
247	Artículos Metálicos para la Construcción				\$ -	
24701	Accesorios y Material Eléctrico para la Construcción		\$ -			
24702	Material de Ferretería para la Construcción		\$ -			
24703	Productos Minerales para la Construcción		\$ -			
24704	Refacciones y Estructuras para la Construcción		\$ -			
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos				\$ 300,000.00	
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos				\$ 300,000.00	
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos		\$ 300,000.00			
2700	Vestuario, Blancos y Prendas de Protección y Artículos deportivos				\$ 5,000.00	
271	Vestuario y Uniformes				\$ 5,000.00	
27101	Artículos para Servicios Generales		\$ 5,000.00			
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal				\$ -	
27202	Artículos para seguridad y Protección Personal		\$ -			
273	Artículos Deportivos				\$ -	
27301	Artículos Deportivos y de Campaña		\$ -			
274	Productos Textiles				\$ -	
27401	Productos Textiles		\$ -			
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				\$ 2,000.00	
291	Herramientas Menores				\$ -	
29101	Accesorios y Materiales Menores		\$ -			
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios				\$ -	
29201	Artículos Menores para Servicios Generales en Edificios		\$ -			
29202	Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios		\$ -			
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte				\$ 2,000.00	
29601	Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte		\$ 2,000.00			
29602	Artículos Automotrices Menores		\$ -			
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos				\$ -	
29801	Artículos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos		\$ -			
29803	Material Menor de Ferretería para Maquinaria y Otros Equipos		\$ -			
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles				\$ -	
29901	Accesorios y Materiales eléctricos Menores para Otros Bienes Muebles		\$ -			
29902	Artículos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles		\$ -			
3000	SERVICIOS GENERALES				\$ 635,000.00	
3100	Servicios Básicos				\$ 5,000.00	
311	Energía Eléctrica				\$ -	
31101	Energía Eléctrica		\$ -			
312	Gas				\$ -	
31201	Gas		\$ -			

313	Agua			\$ -		
31301	Aqua			\$ -		
314	Telefonia Tradicional			\$ 5,000.00		
31401	Telefonia Tradicional			\$ 5,000.00		
315	Telefonia Celular			\$ -		
31501	Telefonia Celular			\$ -		
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion			\$ -		
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion			\$ -		
318	Servicios Postales y Telegraficos			\$ -		
31801	Servicio Postal			\$ -		
319	Servicios Integrales y Otros Servicios			\$ -		
31901	Servicios Integrales de Comunicacion			\$ -		
31902	Contratacion de Otros Servicios			\$ -		
3300	Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros Servicios				\$ 150,000.00	
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados				\$ 80,000.00	
33102	Otras Asesorias para la Operación de Programas			\$ 80,000.00		
333	Servicios de Consultoria Administrativa, Procesos, Tecnica y en Tecnologias de la Informacion				\$ 40,000.00	
33301	Servicios de Informatica			\$ 40,000.00		
334	Servicios de Capacitacion				\$ -	
33401	Servicios de Capacitacion			\$ -		
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traduccion, Fotocopiado e Impresion				\$ 30,000.00	
33602	Otros Servicios Comerciales			\$ -		
33603	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestacion de Servicios Publicos			\$ 30,000.00		
3400	Servicios Financieros Bancarios y Comerciales				\$ 30,000.00	
341	Servicios Financieros y Bancarios				\$ 30,000.00	
34101	Comisiones Bancarias			\$ 30,000.00		
34102	Recargos y Actualizaciones			\$ -		
343	Servicios de recaudacion, Traslado y Custodia de Valores				\$ -	
34301	Gastos Inherentes a la Recaudacion			\$ -		
344	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas				\$ -	
34401	Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Estado			\$ -		
345	Seguro de Bienes Patrimoniales				\$ -	
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales			\$ -		
347	Fletes y Maniobras				\$ -	
34701	Fletes y Maniobras			\$ -		
349	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales				\$ -	
34901	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales			\$ -		
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion				\$ 175,000.00	
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles				\$ 10,000.00	
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Admin			\$ -		
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Publico			\$ 10,000.00		
352	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo				\$ 5,000.00	
35201	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo			\$ 5,000.00		
353	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.				\$ 80,000.00	
35301	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.			\$ 80,000.00		
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte				\$ 80,000.00	
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte			\$ 80,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viaticos				\$ 155,000.00	
371	Pasajes Aereos				\$ -	
37101	Pasajes Aereos			\$ -		
372	Pasajes Terrestres				\$ 15,000.00	
37201	Pasajes Terrestres			\$ 15,000.00		
375	Viaticos en el Pais				\$ 140,000.00	
37501	Viaticos en el Pais			\$ 140,000.00		
376	Viaticos en el Extranjero				\$ -	
37601	Viaticos en el Extranjero			\$ -		
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje				\$ -	
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje			\$ -		
3800	Servicios Oficiales				\$ 100,000.00	
381	Gastos de Ceremonial				\$ -	
38101	Gastos de Ceremonial			\$ -		
382	Gastos de Orden social y Cultural				\$ 100,000.00	
38201	Gastos de Orden social y Cultural			\$ 100,000.00		
384	Exposiciones				\$ -	
38401	Exposiciones			\$ -		
385	Gastos de Representacion				\$ -	
38501	Gastos de representacion			\$ -		
3900	Otros Servicios Generales				\$ 20,000.00	
391	Servicios Funerarios y de Cementerios				\$ -	
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios			\$ -		
392	Impuestos y Derechos				\$ -	
39202	Otros Impuestos y Derechos			\$ -		
394	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente				\$ -	
39401	Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente			\$ -		

395	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones		\$ -		
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones		\$ -		
398	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral		\$ -		
39801	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral		\$ -		
399	Otros Servicios Generales		\$ 20,000.00		
39901	Servicios de Alimentación	\$ 20,000.00			
39902	Otros Servicios Generales	\$ -			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$ 360,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico			\$ -	
414	Asignaciones Presupuestales a Organos Autonomos		\$ -		
41402	Organos Autonomos Municipales	\$ -			
4400	Ayudas Sociales			\$ 360,000.00	
441	Ayudas Sociales a Personas		\$ 360,000.00		
44101	Auxilio a Personas u Hogares	\$ 360,000.00			
44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	\$ -			
44103	Premios, Recompensas y Estimulos	\$ -			
442	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitacion		\$ -		
44201	Becas	\$ -			
44202	Otras Ayudas para Programas de Formacion o Capacitacion	\$ -			
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza		\$ -		
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$ -			
445	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro		\$ -		
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro	\$ -			
448	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros		\$ -		
44801	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$ -			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 80,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administracion			\$ 80,000.00	
511	Muebles de Oficina y Estanteria		\$ 20,000.00		
51102	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso en Oficinas	\$ -			
51105	Equipo electrico para Oficinas	\$ -			
51107	Mobiliario y Equipo	\$ 20,000.00			
512	Muebles , Excepto de Oficina y Estanteria		\$ -		
51201	Muebles, Excepto de Oficina y Estanteria	\$ -			
513	Bienes Artisticos, Culturales y Cientificos		\$ -		
51301	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso Artistico, Cultural y Cientifico	\$ -			
515	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion		\$ 60,000.00		
51502	Equipo de Computo para Servicio Telefonico	\$ -			
51503	Equipo de Computacion	\$ 60,000.00			
51504	Mobiliario y Equipo de Computo	\$ -			
519	Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion				

Dependencia	5	CONTRALORIA						Total
Capítulo								\$ 1,828,800.00
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000		SERVICIOS PERSONALES						\$ 1,700,800.00
1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						\$ 1,240,800.00
111		Dietas					\$ -	
11101		Dietas	\$ -	\$ -	\$ -			
113		Sueldos Base al Personal Permanente						
11301		Sueldos al Personal de Base					\$ -	
11302		Sueldos al Personal de Confianza					\$ 1,240,800.00	
1		Contralor Municipal	\$ 15,500.00	\$ 31,000.00	\$ 372,000.00			
1		Titular del Area de Auditoria de Recursos Financieros y	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Titular del Area de Auditoria de Obra Publica	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Titular del Area de Auditoria de Evaluacion al Desempe	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Titular de la Unidad de la Contraloria Social, Atencion C	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Titular de Unidad Investigadora	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Titular de Unidad Substanciadora	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Titular de la Unidad Resolutora	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Enlace de Transparencia y Acceso a la Informacion	\$ 4,700.00	\$ 9,400.00	\$ 112,800.00			
plazas	9							
11304		Nivelaciones Salariales					\$ -	
1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						\$ 150,000.00
121		Honorarios Asimilables a Salarios					\$ 150,000.00	
12101		Contratos por Honorarios asimilables a Salarios			\$ 150,000.00			
122		Sueldos Base al Personal Eventual					\$ -	
12201		Sueldos al Personal Eventual			\$ -			
12205		Nivelacion por aumentos			\$ -			
1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales						\$ 310,000.00
131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados					\$ -	
13101		Primas por Años de Servicios Prestados			\$ -			
132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año					\$ 190,000.00	
13201		Primas Vacacionales			\$ -			
13202		Prima Dominical			\$ -			
13203		Gratificaciones de Fin de Año			\$ 190,000.00			
13204		Dias Dinamicos			\$ -			
13205		Compensacion de Fin de Año			\$ -			
133		Horas Extraordinarias					\$ -	
13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias			\$ -			
134		Compensaciones					\$ 120,000.00	
13401		Compensaciones Ordinarias			\$ 120,000.00			
13402		Compensaciones Extraordinarias			\$ -			
13403		Compensaciones por Servicios Eventuales			\$ -			
1500		Otras Prestaciones Sociales y Economicas						\$ -
151		Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo					\$ -	
15101		Cuotas para el Fondo de Ahorro			\$ -			
152		Indemnizaciones					\$ -	
15202		Pago de Liquidaciones						
153		Prestaciones y Haberes de Retiro					\$ -	
15301		Prestaciones y Haberes de Retiro						
154		Prestaciones Contractuales					\$ -	
15401		Prestaciones al Personal de Base			\$ -			
15402		Prestaciones al Personal de Confianza						
159		Otras Prestaciones Sociales y Economicas					\$ -	
15901		Otras Prestaciones Sociales y Economicas						
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS						\$ 90,000.00
2100		Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales						\$ 55,000.00
211		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina					\$ 40,000.00	
21101		Materiales para Servicio en General			\$ -			
21102		Articulos y Material de Oficina			\$ 20,000.00			
21104		Material para Mantenimiento de la Oficina			\$ 20,000.00			
21106		Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas			\$ -			
212		Materiales y Utiles de Impresión y Reproduccion					\$ 5,000.00	
21201		Materiales para Impresion y Reproduccion			\$ 5,000.00			
214		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologias de la Informacion					\$ 10,000.00	
21401		Suministros Informaticos			\$ 10,000.00			
215		Material Impreso e Informacion Digital					\$ -	
21503		Material de Comunicación			\$ -			
216		Material de Limpieza					\$ -	
21601		Materiales y Articulos de Limpieza			\$ -			
21602		Productos de Papel para la Limpieza			\$ -			
21603		Productos Textiles para la Limpieza			\$ -			
2600		Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 30,000.00
261		Combustibles, Lubricantes y aditivos					\$ 30,000.00	
26101		Combustibles, Lubricantes y aditivos			\$ 30,000.00			
2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						\$ 5,000.00

291	Herramientas Menores		\$ 5,000.00		
29101	Accesorios y Materiales Menores	\$ 5,000.00			
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		\$ -		
29201	Articulos Menores para Servicios Generales en Edificios	\$ -			
29202	Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	\$ -			
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte		\$ -		
29601	Accesorios y Materiales Electricos Menores para Equipo de Transporte	\$ -			
29602	Articulos Automotrices Menores	\$ -			
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos		\$ -		
29801	Articulos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -			
29803	Material Menor de Ferretería para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -			
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles		\$ -		
29901	Accesorios y Materiales electricos Menores para Otros Bienes Muebles	\$ -			
29902	Articulos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles	\$ -			
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 38,000.00	
3100	Servicios Basicos			\$ 3,000.00	
311	Energia Electrica		\$ -		
31101	Energia Electrica	\$ -			
312	Gas		\$ -		
31201	Gas	\$ -			
313	Aqua		\$ -		
31301	Aqua	\$ -			
314	Telefonia Tradicional		\$ 3,000.00		
31401	Telefonia Tradicional	\$ 3,000.00		\$ 10,000.00	
3300	Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros Servicios				
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados		\$ -		
33102	Otras Asesorias para la Operación de Programas	\$ -			
333	Servicios de Consultoria Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologias de la Informacion		\$ -		
33301	Servicios de Informatica	\$ -			
334	Servicios de Capacitacion		\$ 10,000.00		
33401	Servicios de Capacitacion	\$ 10,000.00			
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traduccion, Fotocopiado e Impresión		\$ -		
33602	Otros Servicios Comerciales	\$ -			
33603	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestacion de Servicios Publicos	\$ -			
3700	Servicios de Traslado y Viaticos			\$ 25,000.00	
371	Pasajes Aereos		\$ -		
37101	Pasajes Aereos	\$ -			
372	Pasajes Terrestres		\$ 5,000.00		
37201	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00			
375	Viaticos en el Pais		\$ 20,000.00		
37501	Viaticos en el Pais	\$ 20,000.00			
376	Viaticos en el Extranjero		\$ -		
37601	Viaticos en el Extranjero	\$ -			
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		\$ -		
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -			

Dependencia	6 OBRA PUBLICA	Total						
Capítulo		\$ 2,522,600.00						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES							\$ 1,767,600.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							\$ 1,257,600.00
111	Dietas						\$	-
11101	Dietas	\$	-	\$	-	\$		
113	Sueldos Base al Personal Permanente						\$	-
11301	Sueldos al Personal de Base						\$	
11302	Sueldos al Personal de Confianza						\$	1,257,600.00
1	Director de Obra Pública	\$ 11,800.00	\$ 23,600.00	\$ 283,200.00				
1	Sub director de Obra Pública	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00	\$ 168,000.00				
1	Auxiliar de Contable	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00	\$ 216,000.00				
3	Supervisor de Obra Pública	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 360,000.00				
1	Jefe de Licitaciones y concursos	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00				
2	Auxiliar de Obra	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00				
plazas	9							
11304	Nivelaciones Salariales						\$	-
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						\$	
121	Honorarios Asimilables a Salarios						\$	-
12101	Contratos por Honorarios asimilables a Salarios						\$	
122	Sueldos Base al Personal Eventual						\$	
12201	Sueldos al Personal Eventual						\$	
12205	Nivelación por aumentos						\$	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales						\$	510,000.00
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados						\$	-
13101	Primas por Años de Servicios Prestados						\$	
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año						\$	210,000.00
13201	Primas Vacacionales						\$	
13202	Prima Dominical						\$	
13203	Gratificaciones de Fin de Año						\$	210,000.00
13204	Días Dinámicos						\$	
13205	Compensación de Fin de Año						\$	
133	Horas Extraordinarias						\$	-
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias						\$	
134	Compensaciones						\$	300,000.00
13401	Compensaciones Ordinarias						\$	
13402	Compensaciones Extraordinarias						\$	
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales						\$	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						\$	460,000.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales						\$	60,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina						\$	55,000.00
21101	Materiales para Servicio en General						\$	
21102	Artículos y Material de Oficina						\$	50,000.00
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina						\$	5,000.00
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas						\$	
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción						\$	
21201	Materiales para Impresión y Reproducción						\$	
214	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información						\$	5,000.00
21401	Suministros Informáticos						\$	
215	Material Impreso e Información Digital						\$	
21503	Material de Comunicación						\$	
216	Material de Limpieza						\$	
21601	Materiales y Artículos de Limpieza						\$	
21602	Productos de Papel para la Limpieza						\$	
21603	Productos Textiles para la Limpieza						\$	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$	400,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$	400,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$	
3000	SERVICIOS GENERALES						\$	295,000.00
3100	Servicios Básicos						\$	5,000.00
311	Energía Eléctrica						\$	-
31101	Energía Eléctrica						\$	
312	Gas						\$	-
31201	Gas						\$	
313	Agua						\$	-
31301	Aqua						\$	
314	Telefonía Tradicional						\$	5,000.00
31401	Telefonía Tradicional						\$	
315	Telefonía Celular						\$	-
31501	Telefonía Celular						\$	
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información						\$	-
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información						\$	

318	Servicios Postales y Telegraficos	\$	\$	-
31801	Servicio Postal	\$	-	
319	Servicios Integrales y Otros Servicios		\$	-
31901	Servicios Integrales de Comunicacion	\$	-	
31902	Contratacion de Otros Servicios	\$	-	
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion		\$	265,000.00
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles		\$	-
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Admin	\$	-	
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Publico	\$	-	
352	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo		\$	-
35201	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo	\$	-	
353	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.		\$	15,000.00
35301	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.	\$	15,000.00	
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte		\$	200,000.00
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	200,000.00	
357	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta		\$	50,000.00
35701	Mantenimiento y Conservacion de Maquinaria y Equipo	\$	50,000.00	
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos		\$	-
35801	Servicios de Lavanderia, Limpieza e Higiene	\$	-	
359	Servicios de Jardineria y Fumigacion		\$	-
35901	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$	-	
3700	Servicios de Traslado y Viaticos		\$	25,000.00
371	Pasajes Aereos		\$	10,000.00
37101	Pasajes Aereos	\$	10,000.00	
372	Pasajes Terrestres		\$	5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$	5,000.00	
375	Viaticos en el Pais		\$	10,000.00
37501	Viaticos en el Pais	\$	10,000.00	
376	Viaticos en el Extranjero		\$	-
37601	Viaticos en el Extranjero	\$	-	
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		\$	-
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-	

Dependencia	7 SERVICIOS PUBLICOS	Total						
Capítulo		\$ 23,965,238.32						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000		SERVICIOS PERSONALES						\$ 17,430,238.32
1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						\$ 12,425,086.32
111		Dietas					\$	
11101		Dietas	\$ -	\$ -	\$ -			
113		Sueldos Base al Personal Permanente						
11301		Sueldos al Personal de Base					\$ 3,043,486.32	
2		Chofer	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 362,888.64			
3		Fontanero	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 544,332.96			
1		Auxiliar Administrativo	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32			
2		Intendente	\$ 6,944.78	\$ 13,889.56	\$ 333,349.44			
3		Ayudante de aseo publico	\$ 6,944.78	\$ 13,889.56	\$ 500,024.16			
1		Encargado de Rastro Municipal	\$ 6,944.78	\$ 13,889.56	\$ 166,674.72			
1		Operador de Maquinaria	\$ 4,322.87	\$ 8,645.74	\$ 103,748.88			
1		Auxiliar de Secretaria	\$ 4,322.87	\$ 8,645.74	\$ 103,748.88			
3		Albañil	\$ 2,965.07	\$ 5,930.14	\$ 213,485.04			
1		Cocinera	\$ 3,583.67	\$ 7,167.34	\$ 86,008.08			
1		Intendente de Edificio Publico	\$ 3,583.67	\$ 7,167.34	\$ 86,008.08			
1		Chofer de Obras Publicas	\$ 4,322.87	\$ 8,645.74	\$ 103,748.88			
1		Auxiliar de Obras Publicas	\$ 3,583.67	\$ 7,167.34	\$ 86,008.08			
2		Barrendero	\$ 3,583.67	\$ 7,167.34	\$ 172,016.16			
11302		Sueldos al Personal de Confianza					\$ 9,321,600.00	
1		Director de Servicios Publicos	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00			
1		Sub Director de Servicios Publicos	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00			
1		Jefe de Cuadrilla	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Encargado de Area Tecnica	\$ 6,400.00	\$ 12,800.00	\$ 153,600.00			
1		Jefe de Maquinaria	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00			
1		Secretaria	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
1		Encargado de Mantenimiento Urbano	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
1		Operador de Maquinaria Pesada	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
1		Chofer de Compactador	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Encargado de Parques y Jardines	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 192,000.00			
1		Jardinerio	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
10		Auxiliar	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 768,000.00			
2		Velador	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
2		Intendente "A"	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
3		Intendente "B"	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 230,400.00			
1		Encargado de Alumbrado Publico	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00			
1		Auxiliar de Alumbrado Publico	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00			
1		Encargado de Aseo Publico	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00			
10		Aseo Publico	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 768,000.00			
2		Supervisor de Area	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
1		Encargado de Panteon Municipal	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
1		Encargado de Mercado Municipal	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
1		Encargado de Aguajes	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
2		Fontaneros	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
34		Barrendero	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 2,611,200.00			
8		Podadores	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 614,400.00			
2		Soldadores	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
1		Inspector de Rastro Municipal	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
6		Empedradores	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 460,800.00			
1		Auxiliar de Mecanico	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00			
1		Operador	\$ 4,300.00	\$ 8,600.00	\$ 103,200.00			
4		Auxiliar de Servicios Publicos	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 480,000.00			
3		Chofer	\$ 3,700.00	\$ 7,400.00	\$ 266,400.00			
plazas 131								
11304		Nivelaciones Salariales				\$ 60,000.00		
1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales					\$ 2,425,152.00	
131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados				\$	-	
13101		Primas por Años de Servicios Prestados				\$	-	
132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año				\$ 1,785,152.00		
13201		Primas Vacacionales				\$ 285,152.00		
13202		Prima Dominical				\$	-	
13203		Gratificaciones de Fin de Año				\$ 1,500,000.00		
13204		Dias Dinamicos				\$	-	
13205		Compensacion de Fin de Año				\$	-	
133		Horas Extraordinarias				\$	-	
13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias				\$	-	
134		Compensaciones				\$ 640,000.00		
13401		Compensaciones Ordinarias				\$ 640,000.00		
13402		Compensaciones Extraordinarias				\$	-	
13403		Compensaciones por Servicios Eventuales				\$	-	
1500		Otras Prestaciones Sociales y Economicas				\$ 1,780,000.00		

151	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$	-
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro	\$	-
152	Indemnizaciones	\$	-
15202	Pago de Liquidaciones	\$	-
153	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$	-
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$	-
154	Prestaciones Contractuales	\$	1,780,000.00
15401	Prestaciones al Personal de Base	\$	1,780,000.00
15402	Prestaciones al Personal de Confianza	\$	-
159	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	-
15901	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	-
1600	Previsiones	\$	600,000.00
161	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$	600,000.00
16101	Previsiones de Incremento al Personal de Base	\$	200,000.00
16102	Previsiones de Incremento al Personal de Confianza	\$	200,000.00
16104	Previsiones para la Creación de Plazas	\$	200,000.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$	200,000.00
171	Estímulos	\$	200,000.00
17101	Estímulos Ordinarios	\$	-
17102	Estímulos por Antigüedad	\$	200,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	4,025,000.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$	565,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina	\$	50,000.00
21101	Materiales para Servicio en General	\$	30,000.00
21102	Artículos y Material de Oficina	\$	10,000.00
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina	\$	10,000.00
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	\$	-
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	\$	10,000.00
21201	Materiales para Impresión y Reproducción	\$	10,000.00
214	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información	\$	5,000.00
21401	Suministros Informáticos	\$	5,000.00
215	Material Impreso e Información Digital	\$	-
21503	Material de Comunicación	\$	-
216	Material de Limpieza	\$	500,000.00
21601	Materiales y Artículos de Limpieza	\$	500,000.00
21602	Productos de Papel para la Limpieza	\$	-
21603	Productos Textiles para la Limpieza	\$	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$	1,170,000.00
241	Productos Minerales No Metálicos	\$	540,000.00
24101	Material de Ferretería para Construcción y Reparación	\$	500,000.00
24102	Minerales para la Construcción y Reparación	\$	10,000.00
24103	Productos Minerales para Construcción y Reparación	\$	30,000.00
242	Cemento y Productos de Concreto	\$	130,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$	130,000.00
244	Madera y Productos de Madera	\$	-
24401	Madera y Productos de Madera	\$	-
245	Vidrio y Productos de Vidrio	\$	-
24501	Artículos y Material de Oficina en Vidrio	\$	-
246	Material Eléctrico y Electrónico	\$	420,000.00
24601	Accesorios y Material Eléctrico	\$	300,000.00
24602	Material Eléctrico para la Comunicación	\$	-
24603	Material de Ferretería Eléctrica	\$	120,000.00
247	Artículos Metálicos para la Construcción	\$	80,000.00
24701	Accesorios y Material Eléctrico para la Construcción	\$	30,000.00
24702	Material de Ferretería para la Construcción	\$	50,000.00
24703	Productos Minerales para la Construcción	\$	-
24704	Refacciones y Estructuras para la Construcción	\$	-
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de laboratorio	\$	60,000.00
251	Productos Químicos Básicos	\$	30,000.00
25102	Substancias y Productos Químicos Básicos	\$	30,000.00
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$	30,000.00
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$	30,000.00
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$	-
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana	\$	-
255	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$	-
25501	Material Quirúrgico y de Laboratorio	\$	-
256	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$	-
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$	-
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$	1,500,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$	1,500,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$	1,500,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$	730,000.00
291	Herramientas Menores	\$	150,000.00
29101	Accesorios y Materiales Menores	\$	150,000.00
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$	10,000.00
29201	Artículos Menores para Servicios Generales en Edificios	\$	-

29202	Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	\$ 10,000.00	
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte		\$ 500,000.00
29601	Accesorios y Materiales Electricos Menores para Equipo de Transporte	\$ 250,000.00	
29602	Artículos Automotrices Menores	\$ 250,000.00	
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos		\$ 50,000.00
29801	Artículos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -	
29803	Material Menor de Ferretería para Maquinaria y Otros Equipos	\$ 50,000.00	
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles		\$ 20,000.00
29901	Accesorios y Materiales electricos Menores para Otros Bienes Muebles	\$ 20,000.00	
29902	Artículos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles	\$ -	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 2,510,000.00
3100	Servicios Basicos		\$ 5,000.00
311	Energia Electrica		\$ -
31101	Energia Electrica	\$ -	
312	Gas		\$ -
31201	Gas	\$ -	
313	Aqua		\$ -
31301	Aqua	\$ -	
314	Telefonia Tradicional		\$ 5,000.00
31401	Telefonia Tradicional	\$ 5,000.00	
3200	Servicios de Arrendamiento		\$ 500,000.00
322	Arrendamiento de Edificios		\$ -
32201	Arrendamiento de Edificios	\$ -	
326	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ 500,000.00
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 500,000.00	
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion		\$ 1,990,000.00
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles		\$ 290,000.00
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Admin	\$ 40,000.00	
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Publico	\$ 250,000.00	
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte		\$ 1,300,000.00
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 1,300,000.00	
357	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta		\$ 400,000.00
35701	Mantenimiento y Conservacion de Maquinaria y Equipo	\$ 400,000.00	
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos		\$ -
35801	Servicios de Lavanderia, Limpieza e Higiene	\$ -	
359	Servicios de Jardineria y Fumigacion		\$ -
35901	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$ -	
3700	Servicios de Traslado y Viaticos		\$ 15,000.00
371	Pasajes Aereos		\$ -
37101	Pasajes Aereos	\$ -	
372	Pasajes Terrestres		\$ 5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00	
375	Viaticos en el Pais		\$ 10,000.00
37501	Viaticos en el Pais	\$ 10,000.00	
376	Viaticos en el Extranjero		\$ -
37601	Viaticos en el Extranjero	\$ -	
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		\$ -
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -	

Dependencia	8 REGISTRO CIVIL	Total						
Capítulo		\$ 1,870,652.72						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES							\$ 1,475,652.72
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							\$ 927,444.72
111	Dietas						\$ -	
11101	Dietas	\$ -	\$ -	\$ -				
113	Sueldos Base al Personal Permanente							
11301	Sueldos al Personal de Base						\$ 401,844.72	
1	Oficial de Registro Civil	\$ 9,183.35	\$ 18,366.70	\$ 220,400.40				
1	Secretaria	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32				
11302	Sueldos al Personal de Confianza						\$ 525,600.00	
1	Director de Registro Civil	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 192,000.00				
1	Oficial de Registro Civil	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00				
3	Auxiliar de Registro Civil	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00	\$ 237,600.00				
plazas	7							
11304	Nivelaciones Salariales						\$ -	
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						\$ -	
121	Honorarios Asimilables a Salarios						\$ -	
12101	Contratos por Honorarios asimilables a Salarios						\$ -	
122	Sueldos Base al Personal Eventual						\$ -	
12201	Sueldos al Personal Eventual						\$ -	
12205	Nivelacion por aumentos						\$ -	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales						\$ 367,708.00	
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados						\$ -	
13101	Primas por Años de Servicios Prestados						\$ -	
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año						\$ 267,708.00	
13201	Primas Vacacionales						\$ 67,708.00	
13202	Prima Dominical						\$ -	
13203	Gratificaciones de Fin de Año						\$ 200,000.00	
13204	Dias Dinamicos						\$ -	
13205	Compensacion de Fin de Año						\$ -	
133	Horas Extraordinarias						\$ -	
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias						\$ -	
134	Compensaciones						\$ 100,000.00	
13401	Compensaciones Ordinarias						\$ 100,000.00	
13402	Compensaciones Extraordinarias						\$ -	
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales						\$ -	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Economicas						\$ 180,500.00	
151	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo						\$ -	
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro						\$ -	
152	Indemnizaciones						\$ -	
15202	Pago de Liquidaciones						\$ -	
153	Prestaciones y Haberes de Retiro						\$ -	
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro							
154	Prestaciones Contractuales						\$ 180,500.00	
15401	Prestaciones al Personal de Base						\$ 180,500.00	
15402	Prestaciones al Personal de Confianza							
159	Otras Prestaciones Sociales y Economicas						\$ -	
15901	Otras Prestaciones Sociales y Economicas						\$ -	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						\$ 150,000.00	
2100	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales						\$ 120,000.00	
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina						\$ 45,000.00	
21101	Materiales para Servicio en General						\$ -	
21102	Articulos y Material de Oficina						\$ 40,000.00	
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina						\$ 5,000.00	
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas						\$ -	
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproduccion						\$ 70,000.00	
21201	Materiales para Impresión y Reproduccion						\$ 70,000.00	
214	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologias de la Informacion						\$ 5,000.00	
21401	Sumistros Informaticos						\$ 5,000.00	
215	Material Impreso e Informacion Digital						\$ -	
21503	Material de Comunicación						\$ -	
216	Material de Limpieza						\$ -	
21601	Materiales y Articulos de Limpieza						\$ -	
21602	Productos de Papel para la Limpieza						\$ -	
21603	Productos Textiles para la Limpieza						\$ -	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 20,000.00	
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 20,000.00	
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 20,000.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						\$ 10,000.00	
291	Herramientas Menores						\$ 10,000.00	
29101	Accesorios y Materiales Menores						\$ 10,000.00	
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios						\$ -	

29201	Articulos Menores para Servicios Generales en Edificios	\$ -	
29202	Material Menor de Ferreteria para Uso en Edificios	\$ -	
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ -	
29601	Accesarios y Materiales Electricos Menores para Equipo de Transporte	\$ -	
29602	Articulos Automotrices Menores	\$ -	
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$ -	
29801	Articulos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -	
29803	Material Menor de Ferreteria para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -	
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$ -	
29901	Accesarios y Materiales electricos Menores para Otros Bienes Muebles	\$ -	
29902	Articulos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles	\$ -	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 245,000.00
3100	Servicios Basicos		\$ 15,000.00
311	Energia Electrica	\$ -	
31101	Energia Electrica	\$ -	
312	Gas	\$ -	
31201	Gas	\$ -	
313	Aqua	\$ -	
31301	Aqua	\$ -	
314	Telefonia Tradicional		\$ 5,000.00
31401	Telefonia Tradicional	\$ 5,000.00	
315	Telefonia Celular		
31501	Telefonia Celular	\$ -	
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion		\$ 10,000.00
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion	\$ 10,000.00	
318	Servicios Postales y Telegraficos		
31801	Servicio Postal	\$ -	
319	Servicios Integrales y Otros Servicios		
31901	Servicios Integrales de Comunicacion	\$ -	
31902	Contratacion de Otros Servicios	\$ -	
3300	Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros Servicios		\$ 195,000.00
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados		\$ 15,000.00
33102	Otras Asesorias para la Operacion de Programas	\$ 15,000.00	
333	Servicios de Consultoria Administrativa, Procesos, Tecnica y en Tecnologias de la Informacion		
33301	Servicios de Informatica	\$ -	
334	Servicios de Capacitacion		
33401	Servicios de Capacitacion	\$ -	
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducion, Fotocopiado e Impresion		\$ 180,000.00
33602	Otros Servicios Comerciales	\$ -	
33603	Impresion de Documentos Oficiales para la Prestacion de Servicios Publicos	\$ 180,000.00	
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion		\$ 20,000.00
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles		
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Admi	\$ -	
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Publi	\$ -	
352	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo		
35201	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo	\$ -	
353	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.		\$ 20,000.00
35301	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.	\$ 20,000.00	
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte		
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ -	
357	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta		
35701	Mantenimiento y Conservacion de Maquinaria y Equipo	\$ -	
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos		
35801	Servicios de Lavanderia, Limpieza e Higiene	\$ -	
359	Servicios de Jardineria y Fumigacion		
35901	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$ -	
3700	Servicios de Traslado y Viaticos		\$ 15,000.00
371	Pasajes Aereos		
37101	Pasajes Aereos	\$ -	
372	Pasajes Terrestres		\$ 5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00	
375	Viaticos en el Pais		\$ 10,000.00
37501	Viaticos en el Pais	\$ 10,000.00	
376	Viaticos en el Extranjero		
37601	Viaticos en el Extranjero	\$ -	
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -	

Dependencia	9	PROTECCION CIVIL					Total	
Capítulo							\$ 1,589,448.88	
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000		SERVICIOS PERSONALES					\$ 1,018,448.88	
1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					\$ 631,748.88	
111		Diетas					\$ -	
11101		Diетas	\$ -	\$ -	\$ -			
113		Sueldos Base al Personal Permanente						
11301		Sueldos al Personal de Base					\$ 103,748.88	
1	Secretaria		\$ 4,322.87	\$ 8,645.74	\$ 103,748.88			
11302		Sueldos al Personal de Confianza					\$ 528,000.00	
1	Director de Protección Civil		\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 192,000.00			
1	Subdirector de Protección Civil		\$ 4,400.00	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00			
3	Auxiliar de Protección Civil		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 230,400.00			
plazas	6							
11304		Nivelaciones Salariales					\$ -	
1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					\$ -	
121		Honorarios Asimilables a Salarios					\$ -	
12101		Contratos por Honorarios asimilables a Salarios					\$ -	
122		Sueldos Base al Personal Eventual					\$ -	
12201		Sueldos al Personal Eventual					\$ -	
12205		Nivelacion por aumentos					\$ -	
1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales					\$ 286,700.00	
131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados					\$ -	
13101		Primas por Años de Servicios Prestados					\$ -	
132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año					\$ 136,700.00	
13201		Primas Vacacionales					\$ 16,700.00	
13202		Prima Dominical					\$ -	
13203		Gratificaciones de Fin de Año					\$ 120,000.00	
13204		Días Dinámicos					\$ -	
13205		Compensación de Fin de Año					\$ -	
133		Horas Extraordinarias					\$ -	
13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias					\$ -	
134		Compensaciones					\$ 150,000.00	
13401		Compensaciones Ordinarias					\$ 150,000.00	
13402		Compensaciones Extraordinarias					\$ -	
13403		Compensaciones por Servicios Eventuales					\$ -	
1500		Otras Prestaciones Sociales y Económicas					\$ 100,000.00	
151		Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo					\$ -	
15101		Cuotas para el Fondo de Ahorro					\$ -	
152		Indemnizaciones					\$ -	
15202		Pago de Liquidaciones						
153		Prestaciones y Haberes de Retiro					\$ -	
15301		Prestaciones y Haberes de Retiro						
154		Prestaciones Contractuales					\$ 100,000.00	
15401		Prestaciones al Personal de Base					\$ 100,000.00	
15402		Prestaciones al Personal de Confianza						
159		Otras Prestaciones Sociales y Económicas					\$ -	
15901		Otras Prestaciones Sociales y Económicas					\$ -	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS					\$ 445,000.00	
2100		Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales					\$ 40,000.00	
211		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina					\$ 10,000.00	
21101		Materiales para Servicio en General					\$ -	
21102		Artículos y Material de Oficina					\$ 10,000.00	
21104		Material para Mantenimiento de la Oficina					\$ -	
21106		Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas					\$ -	
212		Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción					\$ 20,000.00	
21201		Materiales para Impresión y Reproducción					\$ 20,000.00	
215		Material Impreso e Información Digital					\$ -	
21503		Material de Comunicación					\$ -	
216		Material de Limpieza					\$ 10,000.00	
21601		Materiales y Artículos de Limpieza					\$ 10,000.00	
21602		Productos de Papel para la Limpieza					\$ -	
21603		Productos Textiles para la Limpieza					\$ -	
2200		Alimentos y Utensilios					\$ 50,000.00	
221		Productos Alimenticios para Personas					\$ 50,000.00	
22105		Productos Diversos para alimentación de Personas					\$ 50,000.00	
223		Utensilios para el Servicio de Alimentación					\$ -	
22302		Artículos para el Servicio de alimentación					\$ -	
2400		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación					\$ 25,000.00	
241		Productos Minerales No Metálicos					\$ 25,000.00	
24101		Material de Ferretería para Construcción y Reparación					\$ 25,000.00	
2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de laboratorio					\$ 20,000.00	

251	Productos Quimicos Basicos			\$ 15,000.00		
25102	Substancias y Productos Quimicos Basicos			\$ 15,000.00		
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos			\$ -		
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos			\$ -		
253	Medicinas y Productos Farmaceuticos			\$ 5,000.00		
25301	Medicinas y Productos Farmaceuticos de Aplicación Humana			\$ 5,000.00		
255	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio			\$ -		
25501	Material Quirurgico y de Laboratorio			\$ -		
256	Fibras Sinteticas, Hules, Plasticos y Derivados			\$ -		
25601	Fibras Sinteticas, Hules, Plasticos y Derivados			\$ -		
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos				\$ 170,000.00	
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos			\$ 170,000.00		
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos			\$ 170,000.00		
2700	Vestuario, Blancos y Prendas de Proteccion y Articulos deportivos				\$ 100,000.00	
271	Vestuario y Uniformes			\$ -		
27101	Articulos para Servicios Generales			\$ -		
272	Prendas de Seguridad y Proteccion Personal			\$ 100,000.00		
27202	Articulos para seguridad y Proteccion Personal			\$ 100,000.00		
273	Articulos Deportivos			\$ -		
27301	Articulos Deportivos y de Campaña			\$ -		
274	Productos Textiles			\$ -		
27401	Productos Textiles			\$ -		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				\$ 40,000.00	
291	Herramientas Menores			\$ 20,000.00		
29101	Accesarios y Materiales Menores			\$ 20,000.00		
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios			\$ -		
29201	Articulos Menores para Servicios Generales en Edificios			\$ -		
29202	Material Menor de Ferreteria para Uso en Edificios			\$ -		
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte			\$ 20,000.00		
29601	Accesarios y Materiales Electricos Menores para Equipo de Transporte			\$ 20,000.00		
29602	Articulos Automotrices Menores			\$ -		
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos			\$ -		
29801	Articulos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos			\$ -		
29803	Material Menor de Ferreteria para Maquinaria y Otros Equipos			\$ -		
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles			\$ -		
29901	Accesarios y Materiales electricos Menores para Otros Bienes Muebles			\$ -		
29902	Articulos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles			\$ -		
3000	SERVICIOS GENERALES				\$ 126,000.00	
3100	Servicios Basicos				\$ 5,000.00	
311	Energia Electrica			\$ -		
31101	Energia Electrica			\$ -		
312	Gas			\$ -		
31201	Gas			\$ -		
313	Aqua			\$ -		
31301	Aqua			\$ -		
314	Telefonia Tradicional			\$ 5,000.00		
31401	Telefonia Tradicional			\$ 5,000.00		
315	Telefonia Celular			\$ -		
31501	Telefonia Celular			\$ -		
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion			\$ -		
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion			\$ -		
318	Servicios Postales y Telegraficos			\$ -		
31801	Servicio Postal			\$ -		
319	Servicios Integrales y Otros Servicios			\$ -		
31901	Servicios Integrales de Comunicacion			\$ -		
31902	Contratacion de Otros Servicios			\$ -		
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion				\$ 106,000.00	
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles			\$ -		
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Admi			\$ -		
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Publi			\$ -		
352	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de					
	Administracion, Educacional y Recreativo			\$ -		
35201	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de			\$ -		
	Administracion, Educacional y Recreativo			\$ -		
353	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y					
	Tecnologia de la Informacion.			\$ 8,000.00		
35301	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y			\$ 8,000.00		
	Tecnologia de la Informacion.			\$ -		
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte			\$ 90,000.00		
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte			\$ 90,000.00		
357	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta			\$ 8,000.00		
35701	Mantenimiento y Conservacion de Maquinaria y Equipo			\$ 8,000.00		
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos			\$ -		
35801	Servicios de Lavanderia, Limpieza e Higiene			\$ -		
359	Servicios de Jardineria y Fumigacion			\$ -		

35901	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$ -			
3700	Servicios de Traslado y Viaticos			\$ 15,000.00	
371	Pasajes Aereos		\$ -		
37101	Pasajes Aereos	\$ -			
372	Pasajes Terrestres		\$ 5,000.00		
37201	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00			
375	Viaticos en el Pais		\$ 10,000.00		
37501	Viaticos en el Pais	\$ 10,000.00			
376	Viaticos en el Extranjero		\$ -		
37601	Viaticos en el Extranjero	\$ -			
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		\$ -		
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -			

COPIA DE INTERNET

Dependencia	10 FOMENTO AL DEPORTE	Total						
Capítulo		\$ 1,123,200.00						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES							\$ 785,200.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							\$ 595,200.00
111	Dietas							\$ -
11101	Dietas	\$ -	\$ -	\$ -				
113	Sueldos Base al Personal Permanente							
11301	Sueldos al Personal de Base							\$ -
11302	Sueldos al Personal de Confianza							\$ 595,200.00
1	Director del Deporte	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00	\$ 168,000.00				
1	Subdirector del Deporte	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00				
2	Promotor deportivo	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00				
2	Auxiliar de deporte	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00				
plazas	6							
11304	Nivelaciones Salariales							\$ -
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio							\$ -
121	Honorarios Asimilables a Salarios							\$ -
12101	Contratos por Honorarios asimilables a Salarios							\$ -
122	Sueldos Base al Personal Eventual							
12201	Sueldos al Personal Eventual							\$ -
12205	Nivelacion por aumentos							\$ -
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales							\$ 190,000.00
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados							\$ -
13101	Primas por Años de Servicios Prestados							\$ -
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año							\$ 120,000.00
13201	Primas Vacacionales							\$ -
13202	Prima Dominical							\$ -
13203	Gratificaciones de Fin de Año							\$ 120,000.00
13204	Dias Dinamicos							\$ -
13205	Compensacion de Fin de Año							\$ -
133	Horas Extraordinarias							\$ -
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias							\$ -
134	Compensaciones							\$ 70,000.00
13401	Compensaciones Ordinarias							\$ 70,000.00
13402	Compensaciones Extraordinarias							\$ -
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales							\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS							\$ 113,000.00
2100	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales							\$ 13,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina							\$ 5,000.00
21101	Materiales para Servicio en General							\$ -
21102	Articulos y Material de Oficina							\$ 5,000.00
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina							\$ -
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas							\$ -
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción							\$ -
21201	Materiales para Impresión y Reproducción							\$ -
215	Material Impreso e Información Digital							\$ -
21503	Material de Comunicación							\$ -
216	Material de Limpieza							\$ 8,000.00
21601	Materiales y Artículos de Limpieza							\$ 8,000.00
21602	Productos de Papel para la Limpieza							\$ -
21603	Productos Textiles para la Limpieza							\$ -
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación							\$ 25,000.00
241	Productos Minerales No Metálicos							\$ -
24101	Material de Ferretería para Construcción y Reparación							\$ -
24102	Minerales para la Construcción y Reparación							\$ -
24103	Productos Minerales para Construcción y Reparación							\$ -
242	Cemento y Productos de Concreto							\$ 20,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto							\$ -
24301	Cal, Yeso y Productos de Yeso							\$ 20,000.00
244	Madera y Productos de Madera							\$ -
24401	Madera y Productos de Madera							\$ -
245	Vidrio y Productos de Vidrio							\$ -
24501	Artículos y Material de Oficina en Vidrio							\$ -
246	Material Eléctrico y Electrónico							\$ 5,000.00
24601	Accesorios y Material Eléctrico							\$ 5,000.00
24602	Material Eléctrico para la Comunicación							\$ -
24603	Material de Ferretería Eléctrica							\$ -
247	Artículos Metálicos para la Construcción							\$ -
24701	Accesorios y Material Eléctrico para la Construcción							\$ -
24702	Material de Ferretería para la Construcción							\$ -
24703	Productos Minerales para la Construcción							\$ -
24704	Refacciones y Estructuras para la Construcción							\$ -

2500	Productos Quimicos, Farmaceuticos y de laboratorio	\$	-
251	Productos Quimicos Basicos	\$	-
25102	Substancias y Productos Quimicos Basicos	\$	-
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos	\$	-
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos	\$	-
253	Medicinas y Productos Farmaceuticos	\$	-
25301	Medicinas y Productos Farmaceuticos de Aplicación Humana	\$	-
255	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$	-
25501	Material Quirurgico y de Laboratorio	\$	-
256	Fibras Sinteticas, Hules, Plasticos y Derivados	\$	-
25601	Fibras Sinteticas, Hules, Plasticos y Derivados	\$	-
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$	15,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$	15,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$	15,000.00
2700	Vestuario, Blancos y Prendas de Proteccion y Articulos deportivos	\$	60,000.00
271	Vestuario y Uniformes	\$	10,000.00
27101	Articulos para Servicios Generales	\$	-
27106	Productos textiles adquiridos como vestuarios	\$	10,000.00
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$	-
27202	Articulos para seguridad y Proteccion Personal	\$	-
273	Articulos Deportivos	\$	50,000.00
27301	Articulos Deportivos y de Campaña	\$	50,000.00
274	Productos Textiles	\$	-
27401	Productos Textiles	\$	-
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	105,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	-
361	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$	-
36101	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$	-
366	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet	\$	-
36601	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet	\$	-
3700	Servicios de Traslado y Viaticos	\$	15,000.00
371	Pasajes Aereos	\$	-
37101	Pasajes Aereos	\$	-
372	Pasajes Terrestres	\$	5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$	5,000.00
375	Viaticos en el Pais	\$	10,000.00
37501	Viaticos en el Pais	\$	10,000.00
3800	Servicios Oficiales	\$	90,000.00
382	Gastos de Orden social y Cultural	\$	90,000.00
38201	Gastos de Orden social y Cultural	\$	90,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	120,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	\$	-
414	Asignaciones Presupuestales a Organos Autonomos	\$	-
41402	Organos Autonomos Municipales	\$	-
4400	Ayudas Sociales	\$	120,000.00
441	Ayudas Sociales a Personas	\$	120,000.00
44101	Auxilio a Personas u Hogares	\$	-
44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	\$	-
44103	Premios, Recompensas y Estimulos	\$	120,000.00
442	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitacion	\$	-
44201	Becas	\$	-
44202	Otras Ayudas para Programas de Formacion o Capacitacion	\$	-
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$	-
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$	-
445	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro	\$	-
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro	\$	-
448	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$	-
44801	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$	-

Dependencia	11 TURISMO	Total						
Capítulo		\$ 2,229,000.00						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000		SERVICIOS PERSONALES						\$ 836,000.00
1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					\$ 636,000.00	
111		Diетas				\$	-	
11101		Dietas	\$ -	\$ -	\$ -			
113		Sueldos Base al Personal Permanente				\$	-	
11301		Sueldos al Personal de Base				\$	-	
11302		Sueldos al Personal de Confianza				\$ 636,000.00		
1	Director de Turismo		\$ 7,000.00	\$ 14,000.00	\$ 168,000.00			
1	Promotor Turístico		\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00			
5	Auxiliar de Turismo		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 384,000.00			
plazas	7							
11304		Nivelaciones Salariales			\$	-		
1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				\$	-	
121		Honorarios Asimilables a Salarios				\$	-	
12101		Contratos por Honorarios asimilables a Salarios			\$	-		
122		Sueldos Base al Personal Eventual				\$	-	
12201		Sueldos al Personal Eventual			\$	-		
12205		Nivelacion por aumentos			\$	-		
1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales				\$ 200,000.00		
131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados				\$	-	
13101		Primas por Años de Servicios Prestados			\$	-		
132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año				\$ 110,000.00		
13201		Primas Vacacionales			\$	-		
13202		Prima Dominical			\$	-		
13203		Gratificaciones de Fin de Año			\$ 110,000.00			
13204		Dias Dinamicos			\$	-		
13205		Compensacion de Fin de Año			\$	-		
133		Horas Extraordinarias				\$	-	
13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias			\$	-		
134		Compensaciones				\$ 90,000.00		
13401		Compensaciones Ordinarias			\$ 90,000.00			
13402		Compensaciones Extraordinarias			\$	-		
13403		Compensaciones por Servicios Eventuales			\$	-		
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 126,000.00		
2100		Materiales de Administración, emision de documentos y artículos oficiales				\$ 41,000.00		
211		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina				\$ 33,000.00		
21101		Materiales para Servicio en General			\$	-		
21102		Articulos y Material de Oficina			\$ 30,000.00			
21104		Material para Mantenimiento de la Oficina			\$ 3,000.00			
21106		Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas			\$	-		
212		Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción				\$	-	
21201		Materiales para Impresión y Reproducción			\$	-		
215		Material Impreso e Información Digital				\$	-	
21503		Material de Comunicación			\$	-		
216		Material de Limpieza				\$ 8,000.00		
21601		Materiales y Artículos de Limpieza			\$ 8,000.00			
21602		Productos de Papel para la Limpieza			\$	-		
21603		Productos Textiles para la Limpieza			\$	-		
2200		Alimentos y Utensilios				\$ 15,000.00		
221		Productos Alimenticios para Personas				\$ 15,000.00		
22105		Productos Diversos para alimentación de Personas			\$ 15,000.00			
223		Utensilios para el Servicio de Alimentación				\$	-	
22302		Artículos para el Servicio de alimentación			\$	-		
2400		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación				\$ 10,000.00		
241		Productos Minerales No Metálicos				\$	-	
24101		Material de Ferretería para Construcción y Reparación			\$	-		
24102		Minerales para la Construcción y Reparación			\$	-		
24103		Productos Minerales para Construcción y Reparación			\$	-		
242		Cemento y Productos de Concreto				\$	-	
24201		Cemento y Productos de Concreto			\$	-		
244		Madera y Productos de Madera				\$	-	
24401		Madera y Productos de Madera			\$	-		
245		Vidrio y Productos de Vidrio				\$	-	
24501		Artículos y Material de Oficina en Vidrio			\$	-		
246		Material Eléctrico y Electrónico				\$ 10,000.00		
24601		Accesorios y Material Eléctrico			\$ 10,000.00			
24602		Material Eléctrico para la Comunicación			\$	-		
24603		Material de Ferretería Eléctrica			\$	-		
247		Artículos Metalicos para la Construcción				\$	-	
24701		Accesorios y Material Eléctrico para la Construcción			\$	-		
24702		Material de Ferretería para la Construcción			\$	-		
24703		Productos Minerales para la Construcción			\$	-		
24704		Refacciones y Estructuras para la Construcción			\$	-		

2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 60,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 60,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 60,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,267,000.00
3100	Servicios Basicos	\$ 2,000.00
311	Energia Electrica	\$ -
31101	Energia Electrica	\$ -
312	Gas	\$ -
31201	Gas	\$ -
313	Aqua	\$ -
31301	Aqua	\$ -
314	Telefonia Tradicional	\$ 2,000.00
31401	Telefonia Tradicional	\$ 2,000.00
315	Telefonia Celular	\$ -
31501	Telefonia Celular	\$ -
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion	\$ -
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion	\$ -
318	Servicios Postales y Telegraficos	\$ -
31801	Servicio Postal	\$ -
319	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$ -
31901	Servicios Integrales de Comunicacion	\$ -
31902	Contratacion de Otros Servicios	\$ -
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion	\$ 95,000.00
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$ 80,000.00
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Admini	\$ -
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Publico	\$ 80,000.00
352	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo	\$ -
35201	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo	\$ -
353	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.	\$ 15,000.00
35301	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.	\$ 15,000.00
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ -
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ -
357	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta	\$ -
35701	Mantenimiento y Conservacion de Maquinaria y Equipo	\$ -
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos	\$ -
35801	Servicios de Lavanderia, Limpieza e Higiene	\$ -
359	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$ -
35901	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$ -
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 90,000.00
361	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 20,000.00
36101	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 20,000.00
365	Servicios de la Industria Filmica, de Sonido y de Video	\$ 50,000.00
36501	Servicios de la Industria Filmica, de Sonido y de Video	\$ 50,000.00
366	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet	\$ 20,000.00
36601	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet	\$ 20,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viaticos	\$ 70,000.00
371	Pasajes Aereos	\$ 10,000.00
37101	Pasajes Aereos	\$ 10,000.00
372	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00
375	Viaticos en el Pais	\$ 35,000.00
37501	Viaticos en el Pais	\$ 35,000.00
376	Viaticos en el Extranjero	\$ 20,000.00
37601	Viaticos en el Extranjero	\$ 20,000.00
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -
3800	Servicios Oficiales	\$ 1,010,000.00
381	Gastos de Ceremonial	\$ 10,000.00
38101	Gastos de Ceremonial	\$ 10,000.00
382	Gastos de Orden social y Cultural	\$ 1,000,000.00
38201	Gastos de Orden social y Cultural	\$ 1,000,000.00
384	Exposiciones	\$ -
38401	Exposiciones	\$ -
385	Gastos de Representacion	\$ -
38501	Gastos de representacion	\$ -

Dependencia	12 DESARROLLO RURAL	Total						
Capítulo		\$ 1,895,600.00						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
	1000	SERVICIOS PERSONALES						\$ 364,600.00
1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					\$	309,600.00
111		Diетas					\$	-
11101		Diетas	\$	-	\$	-	\$	-
113		Sueldos Base al Personal Permanente					\$	-
11301		Sueldos al Personal de Base					\$	-
11302		Sueldos al Personal de Confianza					\$	309,600.00
1		Director de Desarrollo Rural	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 156,000.00			
2		Auxiliar de Desarrollo Rural	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00			
plazas	1							
11304		Nivelaciones Salariales					\$	-
1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					\$	-
121		Honorarios Asimilables a Salarios					\$	-
12101		Contratos por Honorarios asimilables a Salarios					\$	-
122		Sueldos Base al Personal Eventual					\$	-
12201		Sueldos al Personal Eventual					\$	-
12205		Nivelación por aumentos					\$	-
1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales					\$	55,000.00
131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados					\$	-
13101		Primas por Años de Servicios Prestados					\$	-
132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año					\$	45,000.00
13201		Primas Vacacionales					\$	-
13202		Prima Dominical					\$	-
13203		Gratificaciones de Fin de Año					\$	45,000.00
13204		Días Dinámicos					\$	-
13205		Compensación de Fin de Año					\$	-
133		Horas Extraordinarias					\$	-
13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias					\$	-
134		Compensaciones					\$	10,000.00
13401		Compensaciones Ordinarias					\$	-
13402		Compensaciones Extraordinarias					\$	-
13403		Compensaciones por Servicios Eventuales					\$	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS					\$	18,000.00
2100		Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales					\$	8,000.00
211		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina					\$	8,000.00
21101		Materiales para Servicio en General					\$	-
21102		Artículos y Material de Oficina					\$	5,000.00
21104		Material para Mantenimiento de la Oficina					\$	3,000.00
21106		Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas					\$	-
212		Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción					\$	-
21201		Materiales para Impresión y Reproducción					\$	-
215		Material Impreso e Información Digital					\$	-
21503		Material de Comunicación					\$	-
216		Material de Limpieza					\$	-
21601		Materiales y Artículos de Limpieza					\$	-
21602		Productos de Papel para la Limpieza					\$	-
21603		Productos Textiles para la Limpieza					\$	-
2600		Combustibles, Lubricantes y aditivos					\$	10,000.00
261		Combustibles, Lubricantes y aditivos					\$	10,000.00
26101		Combustibles, Lubricantes y aditivos					\$	10,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES					\$	13,000.00
3100		Servicios Básicos					\$	-
311		Energía Eléctrica					\$	-
31101		Energía Eléctrica					\$	-
312		Gas					\$	-
31201		Gas					\$	-
313		Agua					\$	-
31301		Agua					\$	-
314		Telefonía Tradicional					\$	-
31401		Telefonía Tradicional					\$	-
315		Telefonía Celular					\$	-
31501		Telefonía Celular					\$	-
317		Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información					\$	-
31701		Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información					\$	-
318		Servicios Postales y Telegráficos					\$	-
31801		Servicio Postal					\$	-
319		Servicios Integrales y Otros Servicios					\$	-
31901		Servicios Integrales de Comunicación					\$	-
31902		Contratación de Otros Servicios					\$	-
3700		Servicios de Traslado y Viáticos					\$	13,000.00
371		Pasajes Aéreos					\$	-
37101		Pasajes Aéreos					\$	-

372	Pasajes Terrestres	\$	3,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$	3,000.00
375	Viaticos en el País	\$	10,000.00
37501	Viaticos en el País	\$	10,000.00
376	Viaticos en el Extranjero	\$	-
37601	Viaticos en el Extranjero	\$	-
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 1,500,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	\$	-
414	Asignaciones Presupuestales a Organos Autonomos	\$	-
41402	Organos Autonomos Municipales	\$	-
4200	Transferencias al resto del Sector Publico		\$ 1,500,000.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios		\$ 1,500,000.00
42402	Transferencias Otorgadas a Municipios		\$ 1,500,000.00

COPIA DE INTERNET

Dependencia	13 SALUD	Total						
Capítulo		\$ 321,800.00						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES							\$ 282,800.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							\$ 232,800.00
111	Dietas						\$	-
11101	Dietas	\$	-	\$	-	\$		
113	Sueldos Base al Personal Permanente						\$	-
11301	Sueldos al Personal de Base	\$	-	\$	-	\$		
11302	Sueldos al Personal de Confianza						\$	232,800.00
1	Director de Salud	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 156,000.00				
1	Enfermera	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00				
plazas	2							
11304	Nivelaciones Salariales					\$	-	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales						\$	50,000.00
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados					\$	-	
13101	Primas por Años de Servicios Prestados					\$		
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año					\$	40,000.00	
13201	Primas Vacacionales					\$		
13202	Prima Dominical					\$		
13203	Gratificaciones de Fin de Año					\$	40,000.00	
13204	Días Dinámicos					\$		
13205	Compensación de Fin de Año					\$		
133	Horas Extraordinarias					\$	-	
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias					\$		
134	Compensaciones					\$	10,000.00	
13401	Compensaciones Ordinarias					\$		
13402	Compensaciones Extraordinarias					\$		
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales					\$	-	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						\$	28,000.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales						\$	18,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina					\$	8,000.00	
21101	Materiales para Servicio en General					\$	-	
21102	Artículos y Material de Oficina					\$	8,000.00	
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina					\$	-	
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas					\$	-	
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción					\$	-	
21201	Materiales para impresión y reproducción					\$	-	
215	Material Impreso e Información Digital					\$	-	
21503	Material de Comunicación					\$		
216	Material de Limpieza					\$	10,000.00	
21601	Materiales y Artículos de Limpieza					\$	10,000.00	
21602	Productos de Papel para la Limpieza					\$	-	
21603	Productos Textiles para la Limpieza					\$	-	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$	10,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$	10,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos					\$	10,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES						\$	11,000.00
3700	Servicios de Traslado y Víaticos						\$	11,000.00
371	Pasajes Aéreos					\$	-	
37101	Pasajes Aéreos					\$		
372	Pasajes Terrestres					\$	3,000.00	
37201	Pasajes Terrestres					\$		
375	Víaticos en el País					\$	8,000.00	
37501	Víaticos en el País					\$		
376	Víaticos en el Extranjero					\$	-	
37601	Víaticos en el Extranjero					\$		
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje					\$	-	
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje					\$	-	

Dependencia 14 EDUCACION								Total \$ 1,871,006.00		
Capítulo	Concepto	Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
		1000		SERVICIOS PERSONALES						\$ 1,649,006.00
		1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						\$ 1,167,006.00
		111		Dietas						\$ -
		11101		Dietas	\$ -	\$ -	\$ -			
		113		Sueldos Base al Personal Permanente						
		11301		Sueldos al Personal de Base						\$ 252,606.00
		1		Encargada de Biblioteca Jala	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32			
		1		Intendente	\$ 2,965.07	\$ 5,930.14	\$ 71,161.68			
		11302		Sueldos al Personal de Confianza						\$ 914,400.00
		1		Director de Educacion	\$ 8,800.00	\$ 17,600.00	\$ 211,200.00			
		1		Coordinador de Accion Civica y Promocion Educativa	\$ 3,700.00	\$ 7,400.00	\$ 88,800.00			
		6		Bibliotecaria	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 460,800.00			
		1		Intendente	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
		1		Auxiliar	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
	plazas	12		Nivelaciones Salariales						\$ -
		11304		Remuneraciones Adicionales y Especiales						\$ 332,000.00
		131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados						\$ -
		13101		Primas por Años de Servicios Prestados						\$ -
		132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año						\$ 282,000.00
		13201		Primas Vacacionales	\$ 42,000.00					
		13202		Prima Dominical	\$ -					
		13203		Gratificaciones de Fin de Año	\$ 240,000.00					
		13204		Días Dinamicos	\$ -					
		13205		Compensacion de Fin de Año	\$ -					
		133		Horas Extraordinarias						\$ -
		13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias	\$ -					
		134		Compensaciones						\$ 50,000.00
		13401		Compensaciones Ordinarias	\$ 50,000.00					
		13402		Compensaciones Extraordinarias	\$ -					
		13403		Compensaciones por Servicios Eventuales	\$ -					
		1500		Otras Prestaciones Sociales y Economicas						\$ 150,000.00
		151		Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo						\$ -
		15101		Cuotas para el Fondo de Ahorro	\$ -					
		152		Indemnizaciones						\$ -
		15202		Pago de Liquidaciones						
		153		Prestaciones y Haberes de Retiro						\$ -
		15301		Prestaciones y Haberes de Retiro						
		154		Prestaciones Contractuales						\$ 150,000.00
		15401		Prestaciones al Personal de Base						\$ 150,000.00
		15402		Prestaciones al Personal de Confianza						
		159		Otras Prestaciones Sociales y Economicas						\$ -
		15901		Otras Prestaciones Sociales y Economicas	\$ -					
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS						\$ 37,000.00
		2100		Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales						\$ 12,000.00
		211		Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina						\$ 10,000.00
		21101		Materiales para Servicio en General	\$ -					
		21102		Articulos y Material de Oficina	\$ 10,000.00					
		21104		Material para Mantenimiento de la Oficina	\$ -					
		21106		Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	\$ -					
		212		Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción						\$ -
		21201		Materiales para Impresión y Reproducción	\$ -					
		215		Material Impreso e Información Digital						\$ -
		21503		Material de Comunicación	\$ -					
		216		Material de Limpieza						\$ 2,000.00
		21601		Materiales y Artículos de Limpieza	\$ 2,000.00					
		21602		Productos de Papel para la Limpieza	\$ -					
		21603		Productos Textiles para la Limpieza	\$ -					
		2600		Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 25,000.00
		261		Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 25,000.00
		26101		Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 25,000.00					
		3000		SERVICIOS GENERALES						\$ 155,000.00
		3700		Servicios de Traslado y Viaticos						\$ 25,000.00
		371		Pasajes Aereos						\$ -
		37101		Pasajes Aereos	\$ -					
		372		Pasajes Terrestres						\$ 5,000.00
		37201		Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00					
		375		Viaticos en el País						\$ 20,000.00
		37501		Viaticos en el País	\$ 20,000.00					
		376		Viaticos en el Extranjero						\$ -
		37601		Viaticos en el Extranjero	\$ -					

379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	\$	-
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-	\$ 120,000.00
3800	Servicios Oficiales	\$	\$	-
381	Gastos de Ceremonial	\$	\$	-
38101	Gastos de Ceremonial	\$	-	\$ 120,000.00
382	Gastos de Orden social y Cultural	\$	\$	-
38201	Gastos de Orden social y Cultural	\$ 120,000.00	\$	-
384	Exposiciones	\$	\$	-
38401	Exposiciones	\$	-	\$ -
385	Gastos de Representacion	\$	\$	-
38501	Gastos de representacion	\$	-	\$ -
3900	Otros Servicios Generales	\$	\$	\$ 10,000.00
391	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$	\$	-
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$	-	\$ -
392	Impuestos y Derechos	\$	\$	-
39202	Otros Impuestos y Derechos	\$	-	\$ -
394	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$	\$	-
39401	Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente	\$	-	\$ -
395	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$	\$	-
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$	-	\$ -
398	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral	\$	\$	-
39801	Impuesto sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral	\$	-	\$ -
399	Otros Servicios Generales	\$	\$	\$ 10,000.00
39901	Servicios de Alimentacion	\$ 10,000.00	\$	-
39902	Otros Servicios Generales	\$	-	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$	\$ 30,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico		\$	-
414	Asignaciones Presupuestales a Organos Autonomos	\$	-	\$ -
41402	Organos Autonomos Municipales	\$	-	\$ -
4400	Ayudas Sociales		\$	\$ 30,000.00
441	Ayudas Sociales a Personas		\$	-
44101	Auxilio a Personas u Hogares	\$	-	\$ -
44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	\$	-	\$ -
44103	Premios, Recompensas y Estimulos	\$	-	\$ -
442	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitacion		\$	-
44201	Becas	\$	-	\$ -
44202	Otras Ayudas para Programas de Formacion o Capacitacion	\$	-	\$ -
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza		\$	\$ 30,000.00
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$ 30,000.00	\$	-
445	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro		\$	-
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro	\$	-	\$ -
448	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros		\$	-
44801	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$	-	\$ -

Dependencia	15 SEGURIDAD PUBLICA		Total
Capítulo			\$ 15,478,960.00
Concepto			
Partida	ctd	Denominacion	plaza
			mensual
			anual
Partida	Concepto	Capítulo	
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 7,573,960.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 6,363,960.00
111	Diétas		\$ -
11101	Diétas	\$ -	\$ -
113	Sueldos Base al Personal Permanente		\$ -
11301	Sueldos al Personal de Base		\$ -
11302	Sueldos al Personal de Confianza		\$ 6,363,960.00
1	Director de seguridad publica	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
1	Subdirector de seguridad publica	\$ 8,800.00	\$ 211,200.00
1	Subdirector Administrativo	\$ 8,280.00	\$ 198,720.00
5	Comandante	\$ 7,917.00	\$ 15,834.00
1	Juez Calificador	\$ 8,280.00	\$ 198,720.00
1	Alcaide	\$ 7,970.00	\$ 191,280.00
25	Agentes de seguridad publica	\$ 7,090.00	\$ 4,254,000.00
plazas	35		
11304	Nivelaciones Salariales		\$ -
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 1,210,000.00
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados		\$ -
13101	Primas por Años de Servicios Prestados		\$ -
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año		\$ 1,010,000.00
13201	Primas Vacacionales	\$ 120,000.00	
13202	Prima Dominical	\$ -	
13203	Gratificaciones de Fin de Año	\$ 890,000.00	
13204	Días Dinámicos	\$ -	
13205	Compensación de Fin de Año	\$ -	
133	Horas Extraordinarias		\$ -
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	\$ -	
134	Compensaciones		\$ 200,000.00
13401	Compensaciones Ordinarias	\$ 200,000.00	
13402	Compensaciones Extraordinarias	\$ -	
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales	\$ -	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 2,250,000.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales		\$ 35,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina		\$ 15,000.00
21101	Materiales para Servicio en General	\$ -	
21102	Artículos y Material de Oficina	\$ 10,000.00	
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina	\$ 5,000.00	
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	\$ -	
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción		\$ 5,000.00
21201	Materiales para Impresión y Reproducción	\$ 5,000.00	
214	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información		\$ 5,000.00
21401	Suministros Informáticos	\$ 5,000.00	
215	Material Impreso e Información Digital		\$ -
21503	Material de Comunicación	\$ -	
216	Material de Limpieza		\$ 10,000.00
21601	Materiales y Artículos de Limpieza	\$ 10,000.00	
21602	Productos de Papel para la Limpieza	\$ -	
21603	Productos Textiles para la Limpieza	\$ -	
2200	Alimentos y Utensilios		\$ 5,000.00
221	Productos Alimenticios para Personas		\$ 5,000.00
22105	Productos Diversos para alimentación de Personas	\$ 5,000.00	
223	Utensilios para el Servicio de Alimentación		\$ -
22302	Artículos para el Servicio de alimentación	\$ -	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos		\$ 838,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos		\$ 838,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 838,000.00	
2700	Vestuario, Blancos y Prendas de Protección y Artículos deportivos		\$ 30,000.00
271	Vestuario y Uniformes		\$ -
27101	Artículos para Servicios Generales	\$ -	
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal		\$ 30,000.00
27202	Artículos para seguridad y Protección Personal	\$ 30,000.00	
273	Artículos Deportivos		\$ -
27301	Artículos Deportivos y de Campaña	\$ -	
274	Productos Textiles		\$ -
27401	Productos Textiles	\$ -	
2800	Materiales y Suministros para Seguridad		\$ 1,262,000.00
281	Sustancias y Materiales Explosivos		\$ -
28101	Sustancias y Materiales Explosivos	\$ -	
282	Materiales de Seguridad Pública		\$ 30,000.00
28201	Materiales y Accesorios para la Seguridad Pública	\$ 30,000.00	
28202	Materiales de Mantenimiento y Seguridad Pública	\$ -	

283	Prendas de Protección para la Seguridad Pública y Nacional	\$ 1,232,000.00
28301	Prendas de Protección para la Seguridad Pública	\$ 1,232,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 80,000.00
291	Herramientas Menores	\$ -
29101	Accesorios y Materiales Menores	\$ -
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$ -
29201	Artículos Menores para Servicios Generales en Edificios	\$ -
29202	Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	\$ -
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 80,000.00
29601	Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte	\$ 40,000.00
29602	Artículos Automotrices Menores	\$ 40,000.00
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$ -
29801	Artículos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -
29803	Material Menor de Ferretería para Maquinaria y Otros Equipos	\$ -
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$ -
29901	Accesorios y Materiales eléctricos Menores para Otros Bienes Muebles	\$ -
29902	Artículos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,655,000.00
3100	Servicios Básicos	\$ 3,505,000.00
311	Energía Eléctrica	\$ 3,500,000.00
31101	Energía Eléctrica	\$ 3,500,000.00
312	Gas	\$ -
31201	Gas	\$ -
313	Agua	\$ -
31301	Aqua	\$ -
314	Telefonía Tradicional	\$ 5,000.00
31401	Telefonía Tradicional	\$ 5,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ -
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$ -
33102	Otras Asesorías para la Operación de Programas	\$ -
333	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$ -
33301	Servicios de Informática	\$ -
334	Servicios de Capacitación	\$ -
33401	Servicios de Capacitación	\$ -
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$ -
33602	Otros Servicios Comerciales	\$ -
33603	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos	\$ -
3500	Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 135,000.00
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$ -
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Admin	\$ -
35102	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Pública	\$ -
352	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$ -
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$ -
353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.	\$ 5,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.	\$ 5,000.00
355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 130,000.00
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 130,000.00
357	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta	\$ -
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	\$ -
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos	\$ -
35801	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	\$ -
359	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$ -
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$ -
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 15,000.00
371	Pasajes Aéreos	\$ -
37101	Pasajes Aéreos	\$ -
372	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00
375	Viáticos en el País	\$ 10,000.00
37501	Viáticos en el País	\$ 10,000.00
376	Viáticos en el Extranjero	\$ -
37601	Viáticos en el Extranjero	\$ -
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,000,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 2,000,000.00
541	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 2,000,000.00
54101	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 2,000,000.00
542	Carrocerías y Remolques	\$ -
54201	Carrocerías y Remolques	\$ -
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -

551	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
55101	Equipo Diverso de Defensa y Seguridad	\$	-
55102	Equipo e Instrumentos Belicos	\$	-
55103	Equipo de Transporte para Defensa y Seguridad	\$	-

COPIA DE INTERNET

Dependencia	16 BIENESTAR		Total					
Capítulo			\$ 2,061,294.16					
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES							\$ 2,021,294.16
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							\$ 1,200,794.16
111	Diетas						\$ -	
11101	Dietas		\$ -	\$ -	\$ -			
113	Sueldos Base al Personal Permanente							
11301	Sueldos al Personal de Base						\$ 735,194.16	
1	Trabajadora Social		\$ 9,183.35	\$ 18,366.70	\$ 220,400.40			
1	Secretaria		\$ 7,560.18	\$ 15,120.36	\$ 181,444.32			
2	Intendente		\$ 6,944.78	\$ 13,889.56	\$ 333,349.44			
11302	Sueldos al Personal de Confianza						\$ 465,600.00	
1	Director de Bienestar Social		\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 192,000.00			
1	Promotor		\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00			
1	Auxiliar		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
1	Intendente		\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00			
plazas	8							
11304	Nivelaciones Salariales						\$ -	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales							\$ 470,500.00
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados						\$ -	
13101	Primas por Años de Servicios Prestados						\$ -	
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año						\$ 390,500.00	
13201	Primas Vacacionales						\$ 90,500.00	
13202	Prima Dominical						\$ -	
13203	Gratificaciones de Fin de Año						\$ 300,000.00	
13204	Días Dinámicos						\$ -	
13205	Compensación de Fin de Año						\$ -	
133	Horas Extraordinarias						\$ -	
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias						\$ -	
134	Compensaciones						\$ 80,000.00	
13401	Compensaciones Ordinarias						\$ 80,000.00	
13402	Compensaciones Extraordinarias						\$ -	
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales						\$ -	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas							\$ 350,000.00
151	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo						\$ -	
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro						\$ -	
152	Indemnizaciones						\$ -	
15202	Pago de Liquidaciones							
153	Prestaciones y Haberes de Retiro						\$ -	
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro							
154	Prestaciones Contractuales						\$ 350,000.00	
15401	Prestaciones al Personal de Base						\$ 350,000.00	
15402	Prestaciones al Personal de Confianza							
159	Otras Prestaciones Sociales y Económicas						\$ -	
15901	Otras Prestaciones Sociales y Económicas						\$ -	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS							\$ 28,000.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales						\$ 5,000.00	
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina						\$ 5,000.00	
21101	Materiales para Servicio en General						\$ -	
21102	Artículos y Material de Oficina						\$ 5,000.00	
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina						\$ -	
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas						\$ -	
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción						\$ -	
21201	Materiales para Impresión y Reproducción						\$ -	
215	Material Impreso e Información Digital						\$ -	
21503	Material de Comunicación						\$ -	
216	Material de Limpieza						\$ -	
21601	Materiales y Artículos de Limpieza						\$ -	
21602	Productos de Papel para la Limpieza						\$ -	
21603	Productos Textiles para la Limpieza						\$ -	
2200	Alimentos y Utensilios						\$ 3,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas						\$ 3,000.00	
22105	Productos Diversos para alimentación de Personas						\$ 3,000.00	
223	Utensilios para el Servicio de Alimentación						\$ -	
22302	Artículos para el Servicio de alimentación						\$ -	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 20,000.00	
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 20,000.00	
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos						\$ 20,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES							\$ 12,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad						\$ 5,000.00	
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales						\$ 5,000.00	
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales						\$ 5,000.00	

366	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet		\$	-		
36601	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet		\$	-		
3700	Servicios de Traslado y Viaticos				\$	7,000.00
371	Pasajes Aereos				\$	-
37101	Pasajes Aereos		\$	-		
372	Pasajes Terrestres				\$	2,000.00
37201	Pasajes Terrestres		\$	2,000.00		
375	Viaticos en el Pais				\$	5,000.00
37501	Viaticos en el Pais		\$	5,000.00		
376	Viaticos en el Extranjero				\$	-
37601	Viaticos en el Extranjero		\$	-		
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje				\$	-
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		\$	-		

COPIA DE INTERNET

Dependencia	17 CULTURA		Total
Capítulo			\$ 1,034,800.00
Concepto			
Partida	ctd	Denominacion	plaza
			mensual
			anual
Partida	Concepto	Capítulo	
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 652,800.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 490,800.00
111	Dietas		\$ -
11101	Dietas	\$ -	\$ -
113	Sueldos Base al Personal Permanente		\$ -
11301	Sueldos al Personal de Base		\$ -
11302	Sueldos al Personal de Confianza		\$ 490,800.00
1	Director de Cultura	\$ 6,500.00	\$ 156,000.00
1	Encargado de Casa de la Cultura	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
1	Subdirector de Cultura	\$ 4,050.00	\$ 97,200.00
1	Promotor Cultural	\$ 3,200.00	\$ 76,800.00
1	Auxiliar	\$ 3,200.00	\$ 76,800.00
plazas	5		
11304	Nivelaciones Salariales		\$ -
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 162,000.00
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados		\$ -
13101	Primas por Años de Servicios Prestados		\$ -
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año		\$ 82,000.00
13201	Primas Vacacionales	\$ -	
13202	Prima Dominical	\$ -	
13203	Gratificaciones de Fin de Año	\$ 82,000.00	
13204	Días Dinámicos	\$ -	
13205	Compensación de Fin de Año	\$ -	
133	Horas Extraordinarias		\$ -
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	\$ -	
134	Compensaciones		\$ 80,000.00
13401	Compensaciones Ordinarias	\$ 80,000.00	
13402	Compensaciones Extraordinarias	\$ -	
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales	\$ -	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 27,000.00
2100	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales		\$ 7,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina		\$ 5,000.00
21101	Materiales para Servicio en General	\$ -	
21102	Artículos y Material de Oficina	\$ 5,000.00	
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina	\$ -	
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	\$ -	
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción		\$ -
21201	Materiales para Impresión y Reproducción	\$ -	
215	Material Impreso e Información Digital		\$ -
21503	Material de Comunicación	\$ -	
216	Material de Limpieza		\$ 2,000.00
21601	Materiales y Artículos de Limpieza	\$ 2,000.00	
21602	Productos de Papel para la Limpieza	\$ -	
21603	Productos Textiles para la Limpieza	\$ -	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos		\$ 20,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos		\$ 20,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 20,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 355,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viaticos		\$ 15,000.00
371	Pasajes Aereos		\$ -
37101	Pasajes Aereos	\$ -	
372	Pasajes Terrestres		\$ 5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$ 5,000.00	
375	Viaticos en el País		\$ 10,000.00
37501	Viaticos en el País	\$ 10,000.00	
376	Viaticos en el Extranjero		\$ -
37601	Viaticos en el Extranjero	\$ -	
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		\$ -
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$ -	
3800	Servicios Oficiales		\$ 340,000.00
381	Gastos de Ceremonial		\$ -
38101	Gastos de Ceremonial	\$ -	
382	Gastos de Orden social y Cultural		\$ 320,000.00
38201	Gastos de Orden social y Cultural	\$ 320,000.00	
384	Exposiciones		\$ -
38401	Exposiciones	\$ -	
385	Gastos de Representación		\$ 20,000.00
38501	Gastos de representación	\$ 20,000.00	

Dependencia	18 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Total							
Capítulo		\$ 1,286,600.00							
Concepto									
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo	
	1000	SERVICIOS PERSONALES							\$ 1,139,600.00
	1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							\$ 849,600.00
	111	Dietas							\$ -
	11101	Dietas	\$ -	\$ -	\$ -				
	113	Sueldos Base al Personal Permanente							
	11301	Sueldos al Personal de Base							\$ -
	11302	Sueldos al Personal de Confianza							\$ 849,600.00
	1	Director de Desarrollo Urbano y Ecología	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$ 264,000.00				
	1	Jefe de Urbanización	\$ 4,200.00	\$ 8,400.00	\$ 100,800.00				
	1	Auxiliar de Desarrollo Urbano	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00				
	1	Auxiliar Administrativo	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00				
	4	Auxiliar	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00	\$ 316,800.00				
plazas	8								
	11304	Nivelaciones Salariales							\$ -
	1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales							\$ 290,000.00
	131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados							\$ -
	13101	Primas por Años de Servicios Prestados							\$ -
	132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año							\$ 140,000.00
	13201	Primas Vacacionales							\$ -
	13202	Prima Dominical							\$ -
	13203	Gratificaciones de Fin de Año							\$ 140,000.00
	13204	Días Dinámicos							\$ -
	13205	Compensación de Fin de Año							\$ -
	133	Horas Extraordinarias							\$ -
	13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias							\$ -
	134	Compensaciones							\$ 150,000.00
	13401	Compensaciones Ordinarias							\$ 150,000.00
	13402	Compensaciones Extraordinarias							\$ -
	13403	Compensaciones por Servicios Eventuales							\$ -
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS							\$ 115,000.00
	2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales							\$ 5,000.00
	211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina							\$ 5,000.00
	21101	Materiales para Servicio en General							\$ -
	21102	Artículos y Material de Oficina							\$ 5,000.00
	21104	Material para Mantenimiento de la Oficina							\$ -
	21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas							\$ -
	212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción							\$ -
	21201	Materiales para Impresión y Reproducción							\$ -
	215	Material Impreso e Información Digital							\$ -
	21503	Material de Comunicación							\$ -
	216	Material de Limpieza							\$ -
	21601	Materiales y Artículos de Limpieza							\$ -
	21602	Productos de Papel para la Limpieza							\$ -
	21603	Productos Textiles para la Limpieza							\$ -
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación							\$ 80,000.00
	241	Productos Minerales No Metálicos							\$ 50,000.00
	24101	Material de Ferretería para Construcción y Reparación							\$ -
	24102	Minerales para la Construcción y Reparación							\$ -
	24103	Productos Minerales para Construcción y Reparación							\$ 50,000.00
	242	Cemento y Productos de Concreto							\$ -
	24201	Cemento y Productos de Concreto							\$ -
	244	Madera y Productos de Madera							\$ -
	24401	Madera y Productos de Madera							\$ -
	245	Vidrio y Productos de Vidrio							\$ -
	24501	Artículos y Material de Oficina en Vidrio							\$ -
	246	Material Eléctrico y Electrónico							\$ -
	24601	Accesorios y Material Eléctrico							\$ -
	24602	Material Eléctrico para la Comunicación							\$ -
	24603	Material de Ferretería Eléctrica							\$ -
	247	Artículos Metálicos para la Construcción							\$ 30,000.00
	24701	Accesorios y Material Eléctrico para la Construcción							\$ 10,000.00
	24702	Material de Ferretería para la Construcción							\$ 10,000.00
	24703	Productos Minerales para la Construcción							\$ 10,000.00
	24704	Refacciones y Estructuras para la Construcción							\$ -
	2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos							\$ 30,000.00
	261	Combustibles, Lubricantes y aditivos							\$ 30,000.00
	26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos							\$ 30,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES							\$ 32,000.00
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios							\$ 10,000.00
	331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados							\$ 10,000.00
	33102	Otras Asesorías para la Operación de Programas							\$ 10,000.00
	333	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información							\$ -
	33301	Servicios de Informática							\$ -

334	Servicios de Capacitacion	\$	-
33401	Servicios de Capacitacion	\$	-
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traduccion, Fotocopiado e Impresión	\$	-
33602	Otros Servicios Comerciales	\$	-
33603	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestacion de Servicios Publicos	\$	-
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservación	\$	2,000.00
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$	-
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Admir	\$	-
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Public	\$	-
352	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo	\$	-
35201	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo	\$	-
353	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.	\$	-
35301	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.	\$	-
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	2,000.00
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	2,000.00
357	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta	\$	-
35701	Mantenimiento y Conservacion de Maquinaria y Equipo	\$	-
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos	\$	-
35801	Servicios de Lavanderia, Limpieza e Higiene	\$	-
359	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$	-
35901	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$	-
3700	Servicios de Traslado y Viaticos	\$	20,000.00
371	Pasajes Aereos	\$	-
37101	Pasajes Aereos	\$	-
372	Pasajes Terrestres	\$	5,000.00
37201	Pasajes Terrestres	\$	5,000.00
375	Viaticos en el Pais	\$	15,000.00
37501	Viaticos en el Pais	\$	15,000.00
376	Viaticos en el Extranjero	\$	-
37601	Viaticos en el Extranjero	\$	-
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-

Dependencia	19 EROGACIONES GENERALES	Total						
Capítulo		\$ 17,500,000.00						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
1000		SERVICIOS PERSONALES						\$ -
1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					\$ -	
111		Dietas					\$ -	
11101		Dietas	\$ -	\$ -	\$ -			
113		Sueldos Base al Personal Permanente						
11301		Sueldos al Personal de Base					\$ -	
11302		Sueldos al Personal de Confianza					\$ -	
12205		Nivelacion por aumentos			\$ -			
		Nivel 1	\$ 2,965.07	\$ 5,930.14				
		Nivel 2	\$ 3,583.67	\$ 7,167.34				
		Nivel 3	\$ 4,322.87	\$ 8,645.74				
		Nivel 4	\$ 6,387.92	\$ 12,775.84				
		Nivel 5	\$ 6,944.78	\$ 13,889.56				
		Nivel 6	\$ 7,560.18	\$ 15,120.36				
		Nivel 7	\$ 9,183.35	\$ 18,366.70				
3000		SERVICIOS GENERALES						\$ 4,000,000.00
3100		Servicios Basicos					\$ 4,000,000.00	
311		Energía Electrica					\$ 4,000,000.00	
31101		Energía Electrica			\$ 4,000,000.00			
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						\$ 13,500,000.00
4100		Transferencias internas y asignaciones al sector publico					\$ 6,500,000.00	
414		Asignaciones Presupuestales a Organos Autonomos					\$ -	
41402		Organos Autonomos Municipales						
415		Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras					\$ 6,500,000.00	
41502		Entidades Paramunicipales No Empresariales y No Financieras					\$ 6,500,000.00	
4200		Transferencias al resto del Sector Publico					\$ -	
424		Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios					\$ -	
42402		Transferencias Otorgadas a Municipios						
4400		Ayudas Sociales					\$ 1,500,000.00	
441		Ayudas Sociales a Personas					\$ 1,500,000.00	
44101		Auxilio a Personas u Hogares						
44102		Ayudas Especiales a Personas u Hogares						
44103		Premios, Recompensas y Estimulos						
442		Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitacion					\$ -	
44201		Becas						
44202		Otras Ayudas para Programas de Formacion o Capacitacion						
443		Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza					\$ -	
44301		Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza						
445		Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro					\$ -	
44501		Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro						
448		Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros					\$ -	
44801		Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros						
4500		Pensiones y Jubilaciones					\$ 5,500,000.00	
451		Pensiones					\$ 600,000.00	
45101		Pensiones al Personal de Base						
1		Pensionados	\$ 600,000.00					
45102		Pensiones al Personal de Confianza						
452		Jubilaciones					\$ 4,900,000.00	
45201		Jubilaciones del Personal de Base						
20		Jubilados	\$ 4,900,000.00					
45202		Jubilaciones del Personal de Confianza						
459		Otras Pensiones y Jubilaciones					\$ -	
45901		Pago de Sumas Aseguradas						
45902		Prestaciones Economicas Distintas de Pensiones y Jubilaciones						

Dependencia	INVERSION PUBLICA		Total
Capítulo			\$ 47,733,013.00
Concepto			
Partida	ctd	Denominacion	Plaza
			mensual
			anual
Partida	Concepto	Capítulo	
6000	INVERSION PUBLICA		\$ 47,733,013.00
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico		\$ 47,733,013.00
611	Edificacion Habitacional		\$ -
61101	Edificacion Residencial Unifamiliar		\$ -
61102	Edificacion Residencial Multifamiliar		\$ -
612	Edificacion No habitacional		\$ -
61201	Edificacion de Naves, Plantas Industriales, Excepto su Administracion y Supervision		\$ -
61202	Edificacion de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, Excepto su Administracion y Supervision		\$ -
613	Construcion de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petroleo, Gas Electricidad y Telecomunicaciones		\$ 14,319,903.90
61301	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento Hidroagricola y Control de Inundaciones		\$ 14,319,903.90
61304	Infraestructura Electrica		\$ 9,546,602.60
61305	Infraestructura para Telecomunicaciones		\$ -
614	Dvision de Terrenos y Construcion de Obras de Urbanizacion		\$ -
61402	Construcion de Obras de Urbanizacion en Lotes		\$ -
61403	Construcion de Obras Integrales para la Dotacion de Servicios		\$ -
615	Construcion de Vias de Comunicación		\$ 23,866,506.50
61501	Infraestructura de Carreteras		\$ 23,866,506.50
617	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones		\$ -
61701	Instalaciones Electricas		\$ -
61702	Instalaciones Hidrosanitarias		\$ -
61703	Instalacion de Gas		\$ -
61704	Instalaciones de Aire Acondicionado		\$ -
61705	Instalaciones de Calefaccion		\$ -
61706	Instalaciones Electromecanicas		\$ -
61707	Otras Instalaciones		\$ -
6200	Obra Publica en Bienes Propios		\$ -
621	Edificacion Habitacional		\$ -
62101	Edificacion Residencial Unifamiliar		\$ -
62102	Edificacion Residencial Multifamiliar		\$ -
622	Edificacion No habitacional		\$ -
62201	Edificacion de Naves, Plantas Industriales, Excepto su Administracion y Supervision		\$ -
62202	Edificacion de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, Excepto su Administracion y Supervision		\$ -
623	Construcion de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petroleo, Gas Electricidad y Telecomunicaciones		\$ -
62301	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento Hidroagricola y Control de Inundaciones		\$ -
62304	Infraestructura Electrica		\$ -
62305	Infraestructura para Telecomunicaciones		\$ -
624	Dvision de Terrenos y Construcion de Obras de Urbanizacion		\$ -
62402	Construcion de Obras de Urbanizacion en Lotes		\$ -
62403	Construcion de Obras Integrales para la Dotacion de Servicios		\$ -
625	Construcion de Vias de Comunicación		\$ -
62501	Infraestructura de Carreteras		\$ -
627	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones		\$ -
62701	Instalaciones Electricas		\$ -
62702	Instalaciones Hidrosanitarias		\$ -
62703	Instalacion de Gas		\$ -
62704	Instalaciones de Aire Acondicionado		\$ -
62705	Instalaciones de Calefaccion		\$ -
62706	Instalaciones Electromecanicas		\$ -
62707	Otras Instalaciones		\$ -
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ -
631	Estudios, Formulacion y Evaluacion de Proyectos Productivos no Incluidos en los Conceptos Anteriores de Este Capitulo		\$ -
63101	Concesiones Otorgadas a Particulares		\$ -
63102	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo		\$ -
63103	Otros Proyectos Productivos		\$ -

Dependencia	DEUDA PUBLICA	Total						
Capítulo		\$ 9,752,640.00						
Concepto								
Partida	ctd	Denominacion	plaza	mensual	anual	Partida	Concepto	Capítulo
	3000	SERVICIOS GENERALES						\$ -
	3900	Otros Servicios Generales					\$ -	
	392	Impuestos y Derechos				\$ -		
	39202	Otros Impuestos y Derechos			\$ -			
	9000	DEUDA PUBLICA						\$ 9,752,640.00
	9100	Amortizacion de la Deuda Publica					\$ 9,000,000.00	
	911	Amortizacion de la Deuda Interna con Instituciones de Credito				\$ 9,000,000.00		
	91101	Amortizacion de la Deuda Interna con Instituciones de Credito			\$ 9,000,000.00			
	9200	Intereses de la Deuda Publica					\$ 690,000.00	
	921	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Credito				\$ 690,000.00		
	92101	Intereses de la Deuda Publica con Instituciones de Credito			\$ 690,000.00			
	9300	Comisiones de la Deuda Publica					\$ 62,640.00	
	931	Comisiones de la Deuda Publica Interna				\$ 62,640.00		
	93101	Comisiones de la Deuda Interna			\$ 62,640.00			
	9400	Gastos de la Deuda Publica					\$ -	
	941	Gastos de la Deuda Publica Interna				\$ -		
	94101	Gastos de la Deuda Publica Interna			\$ -			
	9500	Costo por Coberturas					\$ -	
	951	Costos por Coberturas				\$ -		
	95101	Costos por Coberturas			\$ -			
	9600	Apojos Fancieros					\$ -	
	961	Apojos Intermediarios Financieros				\$ -		
	96101	Apojos a Intermediarios Fancieros			\$ -			
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)					\$ -	
	991	ADEFAS				\$ -		
	99101	ADEFAS			\$ -			

Dependencia	0	PRESUPUESTO DE EGRESOS	Total
Capítulo			\$ 174,528,821.97
Concepto			
Partida	ctd	Denominación	Partida
		plaza	Concepto
		mensual	Capítulo
		anual	
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 66,629,735.17
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 43,219,308.24
111	Dietas	\$ 2,896,800.00	
11101	Dietas		
113	Sueldos Base al Personal Permanente		
11301	Sueldos al Personal de Base	\$ 6,224,268.24	
11302	Sueldos al Personal de Confianza	\$ 33,888,240.00	
11304	Nivelaciones Salariales	\$ 210,000.00	
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 1,900,001.00
121	Honorarios Asimilables a Salarios	\$ 1,650,000.00	
12101	Contratos por Honorarios asimilables a Salarios		
122	Sueldos Base al Personal Eventual		\$ 250,001.00
12201	Sueldos al Personal Eventual		
12205	Nivelacion por aumentos		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 14,369,925.93
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados		
13101	Primas por Años de Servicios Prestados		
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificacion de Fin de Año		\$ 7,779,925.93
13201	Primas Vacacionales	\$ 845,805.93	
13202	Prima Dominical		
13203	Gratificaciones de Fin de Año	\$ 6,934,120.00	
13204	Dias Dinamicos		
13205	Compensacion de Fin de Año		
133	Horas Extraordinarias		\$ -
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias		
134	Compensaciones		\$ 6,590,000.00
13401	Compensaciones Ordinarias	\$ 3,930,000.00	
13402	Compensaciones Extraordinarias		
13403	Compensaciones por Servicios Eventuales	\$ 2,660,000.00	
1400	Seguridad Social		\$ 1,600,000.00
141	Aportaciones de Seguridad Social		
14102	Aportaciones al IMSS	\$ 1,600,000.00	
14105	Aportaciones al Seguro de Cesantia en Edad Avanzada y Vejez		
142	Aportaciones a Fondos de Vivienda		\$ -
14202	Aportaciones al Infonavit		
143	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro		\$ -
14301	Aportaciones al SAR		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Economicas		\$ 3,540,500.00
151	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo		
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro	\$ -	
152	Indemnizaciones		\$ -
15202	Pago de Liquidaciones		
153	Prestaciones y Haberes de Retiro		\$ -
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro		
154	Prestaciones Contractuales		\$ 3,540,500.00
15401	Prestaciones al Personal de Base		
15402	Prestaciones al Personal de Confianza		
159	Otras Prestaciones Sociales y Economicas		\$ -
15901	Otras Prestaciones Sociales y Economicas		
1600	Previsiones		\$ 1,800,000.00
161	Previsiones de Carácter Laboral, Economico y de Seguridad Social		
16101	Previsiones de Incremento al Personal de Base	\$ 1,800,000.00	
16102	Previsiones de Incremento al Personal de Confianza		
16104	Previsiones para la Creacion de Plazas		
1700	Pago de Estimulos a Servidores Publicos		\$ 200,000.00
171	Estimulos		
17101	Estimulos Ordinarios	\$ 200,000.00	
17102	Estimulos por Antiguedad		
17104	Otros Estimulos Contractuales		
17105	Medallas al Magisterio		
17107	Estimulos al Personal de Seguridad Publica		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 9,911,000.00
2100	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales		\$ 1,739,000.00
211	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina		
21101	Materiales para Servicio en General	\$ 862,000.00	
21102	Articulos y Material de Oficina		
21104	Material para Mantenimiento de la Oficina		
21106	Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas		
212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción		\$ 130,000.00
21201	Materiales para Impresión y Reproducción		
214	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologias de la Informacion		\$ 110,000.00
21401	Suministros Informaticos		
215	Material Impreso e Informacion Digital		\$ 10,000.00
21503	Material de Comunicación		
216	Material de Limpieza		\$ 627,000.00
21601	Materiales y Articulos de Limpieza		
21602	Productos de Papel para la Limpieza		
21603	Productos Textiles para la Limpieza		

2200	Alimentos y Utensilios	\$ 323,000.00
221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 288,000.00
22105	Productos Diversos para alimentacion de Personas	
223	Utensilios para el Servicio de Alimentacion	\$ 35,000.00
22302	Articulos para el Servicio de alimentacion	
2400	Materiales y Articulos de Construcion y de reparacion	\$ 1,377,000.00
241	Productos Minerales No Metalicos	\$ 675,000.00
24101	Material de Ferreteria para Construcion y Reparacion	
24102	Minerales para la Construcion y Reparacion	
24103	Productos Minerales para Construcion y Reparacion	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$ 150,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	
244	Madera y Productos de Madera	\$ -
24401	Madera y Productos de Madera	
245	Vidrio y Productos de Vidrio	\$ 1,000.00
24501	Articulos y Material de Oficina en Vidrio	
246	Material Electrico y Electronico	\$ 441,000.00
24601	Accesorios y Material Electrico	
24602	Material Electrico para la Comunicación	
24603	Material de Ferreteria Electrico	
247	Articulos Metalicos para la Construcion	\$ 110,000.00
24701	Accesorios y Material Electrico para la Construcion	
24702	Material de Ferreteria para la Construcion	
24703	Productos Minerales para la Construcion	
24704	Refacciones y Estructuras para la Construcion	
2500	Productos Quimicos, Farmaceuticos y de laboratorio	\$ 100,000.00
251	Productos Quimicos Basicos	\$ 45,000.00
25102	Substancias y Productos Quimicos Basicos	
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos	\$ 30,000.00
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos	
253	Medicinas y Productos Farmaceuticos	\$ 25,000.00
25301	Medicinas y Productos Farmaceuticos de Aplicacion Humana	
255	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$ -
25501	Material Quirurgico y de Laboratori	
256	Fibras Sinteticas, Hules, Plasticos y Derivados	\$ -
25601	Fibras Sinteticas, Hules, Plasticos y Derivados	
2600	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 3,938,000.00
261	Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$ 3,938,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y aditivos	
2700	Vestuario Blancos y Prendas de Proteccion y Articulos deportivos	\$ 245,000.00
271	Vestuario y Uniformes	\$ 65,000.00
27101	Articulos para Servicios Generales	
272	Prendas de Seguridad y Proteccion Personal	\$ 130,000.00
27202	Articulos para seguridad y Proteccion Personal	
273	Articulos Deportivos	\$ 50,000.00
27301	Articulos Deportivos y de Campaña	
274	Productos Textiles	\$ -
27401	Productos Textiles	
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 1,262,000.00
281	Sustancias y Materiales Explosivos	\$ -
28101	Sustancias y Materiales Explosivos	
282	Materiales de Seguridad Publica	\$ 30,000.00
28201	Materiales y Accesorios para la Seguridad Publica	
28202	Materiales de Mantenimiento y Seguridad Publica	
283	Prendas de Proteccion para la Seguridad Publica y Nacional	\$ 1,232,000.00
28301	Prendas de Proteccion para la Seguridad Publica	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 927,000.00
291	Herramientas Menores	\$ 195,000.00
29101	Accesorios y Materiales Menores	
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$ 10,000.00
29201	Articulos Menores para Servicios Generales en Edificios	
29202	Material Menor de Ferreteria para Uso en Edificios	
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 642,000.00
29601	Accesorios y Materiales Electricos Menores para Equipo de Transporte	
29602	Articulos Automotrices Menores	
298	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$ 60,000.00
29801	Articulos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos	
29803	Material Menor de Ferreteria para Maquinaria y Otros Equipos	
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$ 20,000.00
29901	Accesorios y Materiales electricos Menores para Otros Bienes Muebles	
29902	Articulos Menores de Servicio General para Otros Bienes Muebles	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 17,006,000.00
3100	Servicios Basicos	\$ 7,585,000.00
311	Energia Electrica	\$ 7,500,000.00
31101	Energia Electrica	
312	Gas	\$ -
31201	Gas	
313	Aqua	\$ -
31301	Aqua	
314	Telefonia Tradicional	\$ 67,000.00
31401	Telefonia Tradicional	
315	Telefonia Celular	\$ -

31501	Telefonia Celular			
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion	\$	10,000.00	
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Informacion			
318	Servicios Postales y Telegraficos	\$	8,000.00	
31801	Servicio Postal			
319	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$	-	
31901	Servicios Integrales de Comunicacion			
31902	Contratacion de Otros Servicios			
3200	Servicios de Arrendamiento		\$	600,000.00
322	Arrendamiento de Edificios	\$	-	
32201	Arrendamiento de Edificios			
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$	100,000.00	
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
326	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	500,000.00	
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
3300	Servicios Profesionales, Cientificos, Tecnicos y Otros Servicios		\$	890,000.00
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	\$	455,000.00	
33102	Otras Asesorias para la Operacion de Programas			
333	Servicios de Consultoria Administrativa, Procesos, Tecnica y en Tecnologias de la Informacion	\$	75,000.00	
33301	Servicios de Informatica			
334	Servicios de Capacitacion	\$	10,000.00	
33401	Servicios de Capacitacion			
336	Servicio de Apoyo Administrativo, Traduccion, Fotocopiado e Impresion	\$	350,000.00	
33602	Otros Servicios Comerciales			
33603	Impresion de Documentos Oficiales para la Prestacion de Servicios Publicos			
3400	Servicios Financieros Bancarios y Comerciales		\$	60,000.00
341	Servicios Financieros y Bancarios	\$	30,000.00	
34101	Comisiones Bancarias			
34102	Recargos y Actualizaciones			
343	Servicios de recaudacion, Traslado y Custodia de Valores	\$	-	
34301	Gastos Inherentes a la Recaudacion			
344	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$	-	
34401	Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Estado			
345	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$	30,000.00	
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales			
347	Fletes y Maniobras	\$	-	
34701	Fletes y Maniobras			
349	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$	-	
34901	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales			
3500	Servicios de Instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion		\$	2,925,000.00
351	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$	392,000.00	
35101	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Administrativos			
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la Prestacion de Servicios Publicos			
352	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo		\$	20,000.00
35201	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional y Recreativo			
353	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.		\$	173,000.00
35301	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologia de la Informacion.			
355	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte		\$	1,882,000.00
35501	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte			
357	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramienta		\$	458,000.00
35701	Mantenimiento y Conservacion de Maquinaria y Equipo			
358	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos	\$	-	
35801	Servicios de Lavanderia, Limpieza e Higiene			
359	Servicios de Jardineria y Fumigacion	\$	-	
35901	Servicios de Jardineria y Fumigacion			
3600	Servicios de Comunicacion Social y Publicidad		\$	375,000.00
361	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales		\$	175,000.00
36101	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales			
365	Servicios de la Industria Filmica, de Sonido y de Video		\$	50,000.00
36501	Servicios de la Industria Filmica, de Sonido y de Video			
36101	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales			
366	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet		\$	150,000.00
36601	Servicios de Creacion y Difusion de Contenido Exclusivamente atravez de Internet			
3700	Servicios de Traslado y Viaticos		\$	791,000.00
371	Pasajes Aereos	\$	60,000.00	
37101	Pasajes Aereos			
372	Pasajes Terrestres	\$	138,000.00	
37201	Pasajes Terrestres			
375	Viaticos en el Pais	\$	528,000.00	
37501	Viaticos en el Pais			
376	Viaticos en el Extranjero	\$	50,000.00	
37601	Viaticos en el Extranjero			
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	15,000.00	

37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		
3800	Servicios Oficiales	\$ 3,110,000.00	
381	Gastos de Ceremonial	\$ 160,000.00	
38101	Gastos de Ceremonial		
382	Gastos de Orden social y Cultural	\$ 2,880,000.00	
38201	Gastos de Orden social y Cultural		
384	Exposiciones	\$ -	
38401	Exposiciones		
385	Gastos de Representacion	\$ 70,000.00	
38501	Gastos de representacion		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 670,000.00	
391	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$ -	
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios		
392	Impuestos y Derechos	\$ 10,000.00	
39202	Otros Impuestos y Derechos		
394	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$ 80,000.00	
39401	Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente		
395	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ -	
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones		
398	Impuesto sobre Nomina y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral	\$ 500,000.00	
39801	Impuesto sobre Nomina y Otros que se Deriven de una Relacion Laboral		
399	Otros Servicios Generales	\$ 80,000.00	
39901	Servicios de Alimentacion		
39902	Otros Servicios Generales		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 17,620,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	\$ 6,500,000.00	
414	Asignaciones Presupuestales a Organos Autonomos	\$ -	
41402	Organos Autonomos Municipales		
415	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	\$ 6,500,000.00	
41502	Entidades Paramunicipales No Empresariales y No Financieras		
4200	Transferencias al resto del Sector Publico	\$ 1,500,000.00	
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ 1,500,000.00	
42402	Transferencias Otorgadas a Municipios		
4400	Ayudas Sociales	\$ 4,120,000.00	
441	Ayudas Sociales a Personas		
44101	Auxilio a Personas u Hogares		
44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares		
44103	Premios, Recompensas y Estimulos		
442	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitacion	\$ -	
44201	Becas		
44202	Otras Ayudas para Programas de Formacion o Capacitacion		
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$ -	
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza		
445	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro	\$ -	
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro		
448	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$ -	
44801	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros		
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 5,500,000.00	
451	Pensiones	\$ 600,000.00	
45101	Pensiones al Personal de Base		
45102	Pensiones al Personal de Confianza		
452	Jubilaciones	\$ 4,900,000.00	
45201	Jubilaciones del Personal de Base		
45202	Jubilaciones del Personal de Confianza		
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$ -	
45901	Pago de Sumas Aseguradas		
45902	Prestaciones Economicas Distintas de Pensiones y Jubilaciones		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 2,345,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administracion	\$ 145,000.00	
511	Muebles de Oficina y Estanteria	\$ 50,000.00	
51102	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso en Oficinas		
51105	Equipo electrico para Oficinas		
51107	Mobiliario y Equipo		
512	Muebles , Excepto de Oficina y Estanteria	\$ -	
51201	Muebles , Excepto de Oficina y Estanteria		
513	Bienes Artisticos, Culturales y Cientificos	\$ -	
51301	Elementos Arquitectonicos y Material de Exposicion para Uso Artistico, Cultural y Cientifico		
515	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion	\$ 95,000.00	
51502	Equipo de Computo para Servicio Telefonico		
51503	Equipo de Computacion		
51504	Mobiliario y Equipo de Computo		
519	Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	
521	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ -	
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
522	Aparatos Deportivos	\$ -	
52201	Aparatos Deportivos		
523	Camaras Fotograficas y de Video	\$ -	
52301	Camaras Fotograficas y de Video		
5300	Equipo e instrumento medico y de laboratorio		\$ 2,000,000.00
5400	Vehiculos y Equipo de Transporte		

541	Vehiculos y Equipo Terrestre	\$ 2,000,000.00
54101	Vehiculos y Equipo Terrestre	
542	Carrocerías y Remolques	\$ -
54201	Carrocerías y Remolques	
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -
551	Equipo de defensa y seguridad	\$ -
55101	Equipo Diverso de Defensa y Seguridad	
55102	Equipo e Instrumentos Belicos	
55103	Equipo de Transporte para Defensa y Seguridad	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -
563	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$ -
56302	Maquinaria y equipo para la Construcción	
564	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$ -
56401	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	
565	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ -
56501	Aparatos e Instrumentos de Comunicación y Telecomunicación	
567	Herramientas y Maquinas-Herramienta	\$ -
56701	Instrumentos Diversos	
57602	Herramientas para Mantenimiento y Seguridad	
57603	Herramientas de Tipo Eléctrico	
57604	Herramientas y Maquinas-Herramienta	
5700	Activos Biológicos	
5800	Bienes inmuebles	\$ 200,000.00
581	Terrenos	\$ -
58101	Terrenos Urbanos	
58102	Terrenos Rurales	
583	Edificios No Residenciales	\$ 200,000.00
58301	Edificación de Naves y Plantas Industriales, Excepto su Administración y Supervisión	
58302	Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, Excepto su Administración y Supervisión	
5900	Activos Intangibles	\$ -
591	Software	\$ -
59101	Software	
597	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$ -
59701	Licencias Informáticas e Intelectuales	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 47,733,013.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 47,733,013.00
611	Edificación Habitacional	\$ -
61101	Edificación Residencial Unifamiliar	
61102	Edificación Residencial Multifamiliar	
612	Edificación No habitacional	\$ -
61201	Edificación de Naves, Plantas Industriales, Excepto su Administración y Supervisión	
61202	Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, Excepto su Administración y Supervisión	
613	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$ 14,319,903.90
61301	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
61304	Infraestructura Eléctrica	\$ 9,546,602.60
61305	Infraestructura para Telecomunicaciones	
614	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$ -
61402	Construcción de Obras de Urbanización en Lotes	
61403	Construcción de Obras Integrales para la Dotación de Servicios	
615	Construcción de Vías de Comunicación	\$ 23,866,506.50
61501	Infraestructura de Carreteras	
617	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$ -
61701	Instalaciones Eléctricas	
61702	Instalaciones Hidrosanitarias	
61703	Instalación de Gas	
61704	Instalaciones de Aire Acondicionado	
61705	Instalaciones de Calefacción	
61706	Instalaciones Electromecánicas	
61707	Otras Instalaciones	
6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
621	Edificación Habitacional	\$ -
62101	Edificación Residencial Unifamiliar	
62102	Edificación Residencial Multifamiliar	
622	Edificación No habitacional	\$ -
62201	Edificación de Naves, Plantas Industriales, Excepto su Administración y Supervisión	
62202	Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, Excepto su Administración y Supervisión	
623	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$ -
62301	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
62304	Infraestructura Eléctrica	\$ -
62305	Infraestructura para Telecomunicaciones	
624	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$ -
62402	Construcción de Obras de Urbanización en Lotes	
62403	Construcción de Obras Integrales para la Dotación de Servicios	
625	Construcción de Vías de Comunicación	\$ -
62501	Infraestructura de Carreteras	

627	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$	-
62701	Instalaciones Electricas		
62702	Instalaciones Hidrosanitarias		
62703	Instalacion de Gas		
62704	Instalaciones de Aire Acondicionado		
62705	Instalaciones de Calefaccion		
62706	Instalaciones Electromecanicas		
62707	Otras Intalaciones		
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	-
631	Estudios, Formulacion y Evaluacion de Proyectos Productivos no Incluidos en los Conceptos Anteriores de Este Capítulo	\$	-
63101	Concesiones Otorgadas a Particulares		
63102	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo		
63103	Otros Proyectos Productivos		
9000	DEUDA PUBLICA	\$	9,752,640.00
9100	Amortizacion de la Deuda Publica	\$	9,000,000.00
911	Amortizacion de la Deuda Interna con Instituciones de Credito	\$	9,000,000.00
91101	Amortizacion de la Deuda Interna con Instituciones de Credito		
9200	Intereses de la Deuda Publica	\$	690,000.00
921	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Credito	\$	690,000.00
92101	Intereses de la Deuda Publica con Instituciones de Credito		
9300	Comisiones de la Deuda Publica	\$	62,640.00
931	Comisiones de la Deuda Publica Interna	\$	62,640.00
93101	Comisiones de la Deuda Interna		
9400	Gastos de la Deuda Publica	\$	-
941	Gastos de la Deuda Publica Interna	\$	-
94101	Gastos de la Deuda Publica Interna		
9500	Costo por Coberturas	\$	-
951	Costos por Coberturas	\$	-
95101	Costos por Coberturas		
9600	Apoyos Fiancieros	\$	-
961	Apoyos Intermediarios Financieros	\$	-
96101	Apoyos a Intermediarios Fiancieros		
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	-
991	ADEFAS	\$	-
99101	ADEFAS		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a continuación se determinan las zonas de pobreza extrema y rezago social, así como las poblaciones, colonias o áreas que se encuentran en dicha condición, las cuales han sido identificadas conforme a los criterios y metodologías emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en observancia a la normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior, sin perjuicio de las determinaciones que, en su caso, emitan las autoridades federales competentes para la aplicación o financiamiento de recursos federales etiquetados.

	Clave municipio	18007
	Municipio	Jala
	Población total	20,241
Indicadores de rezago social (porcentaje)	Población en pobreza	55.0 %
	Población en pobreza moderada	49.9.%
	Población en pobreza extrema	5.2 %
	Vulnerables por carencia social	25.8 %
	Vulnerables por ingresos	6.3 %
	No pobres y no vulnerables	12.8 %
	Baja o muy baja accesibilidad a carretera pavimentada	15.93 %
	Grado de marginación	Bajo

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

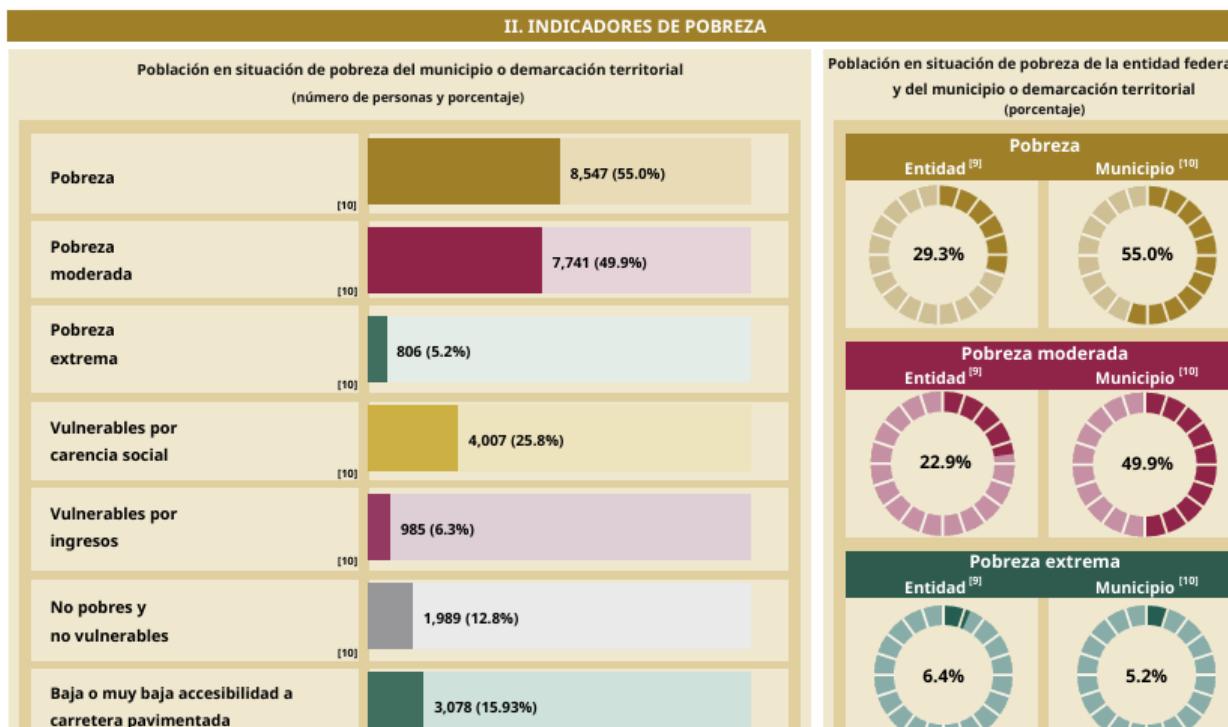
Localidad	Población	Índice de rezago social	Grado de rezago social
Jala	5844	Pobreza	M
Los Aguajes	1173	Pobreza moderada	A
Francisco I. Madero (La Bolsa)	912	Pobreza moderada	A
El Ciruelo	130	Pobreza extrema	MA
Coapan	370	Pobreza moderada	A
La Cofradía de Buenos Aires	116	Pobreza extrema	MA
Cofradía de Juanacatlán	887	Pobreza moderada	A
El Fraile	5	Pobreza moderada	MA
Jomulco	4300	Pobreza	M
Potrerillos	5	Pobreza extrema	MA
Rosa Blanca	3216	Pobreza moderada	A
La Sabana	27	Pobreza extrema	MA
San Miguel de Buenavista	578	Pobreza moderada	A
Santa Fe	172	Pobreza extrema	MA
La Soledad	8	Pobreza extrema	MA
Tahuitolpa	7	Pobreza extrema	MA
El Zoquite	3	Pobreza extrema	MA
El Jaral	40	Pobreza extrema	MA
El Charro	102	Pobreza extrema	MA
El Carrizal	96	Pobreza extrema	MA
La Cerca Negra	2	Pobreza extrema	MA
La Cruz	133	Pobreza extrema	MA

Pueblo Nuevo	207	Pobreza moderada	A
San Antonio (Rancho Nuevo)	123	Pobreza extrema	MA
Torrecillas	35	Pobreza extrema	MA
Las Majadas	8	Pobreza extrema	MA
Mezcalitos	3	Pobreza extrema	MA
Colonia Lindavista	409	Pobreza moderada	A
Colonia los Ramírez	90	Pobreza moderada	A
Coyonca	6	Pobreza extrema	MA
El Nogal	14	Pobreza extrema	MA
San Sebastián [Colonia]	29	Pobreza moderada	A
El Chipiteño	5	Pobreza extrema	MA
El Divisadero	10	Pobreza extrema	MA
Plan de Buenos Aires	33	Pobreza extrema	MA
Puerto de Bellavista	3	Pobreza extrema	MA
El Aislito	3	Pobreza extrema	MA
Los Grande	5	Pobreza extrema	MA
Jalpa Grande	161	Pobreza extrema	MA
El Novillero	15	Pobreza extrema	MA
Piedra Grande	11	Pobreza extrema	MA
La Anona	11	Pobreza extrema	MA
El Embocadero	6	Pobreza extrema	MA
Los Fonseca	2	Pobreza extrema	MA
Los Órganos	4	Pobreza extrema	MA
La Casa de Piedra	2	Pobreza extrema	MA

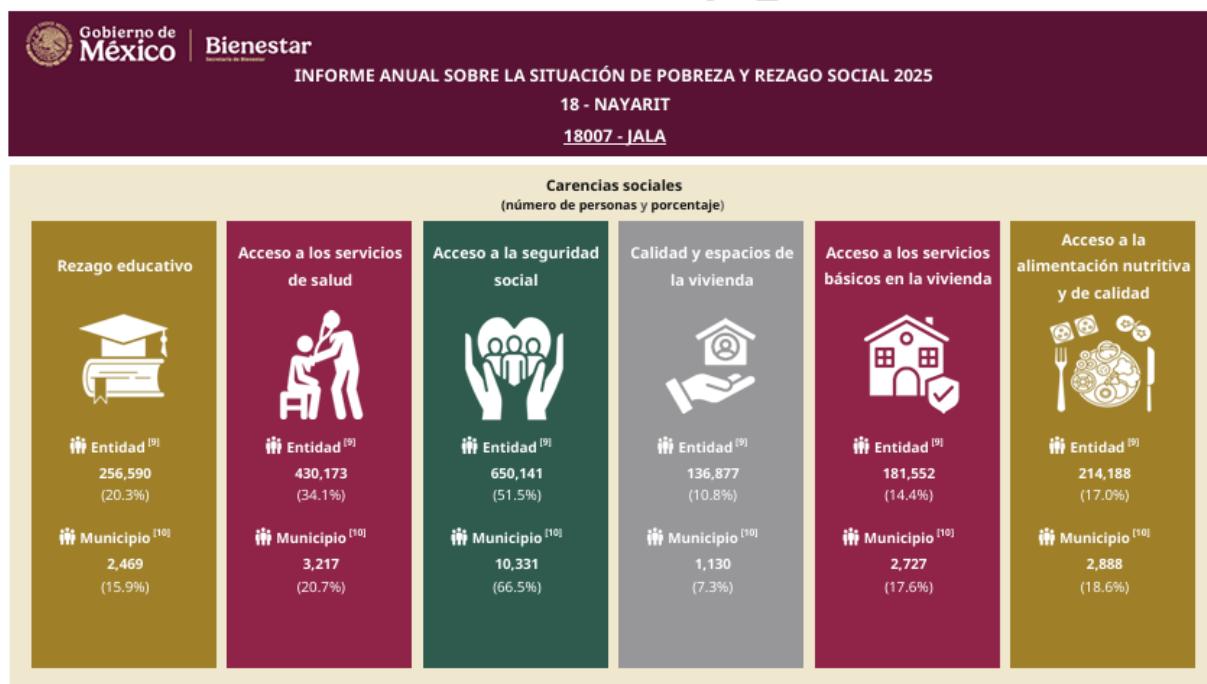
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social



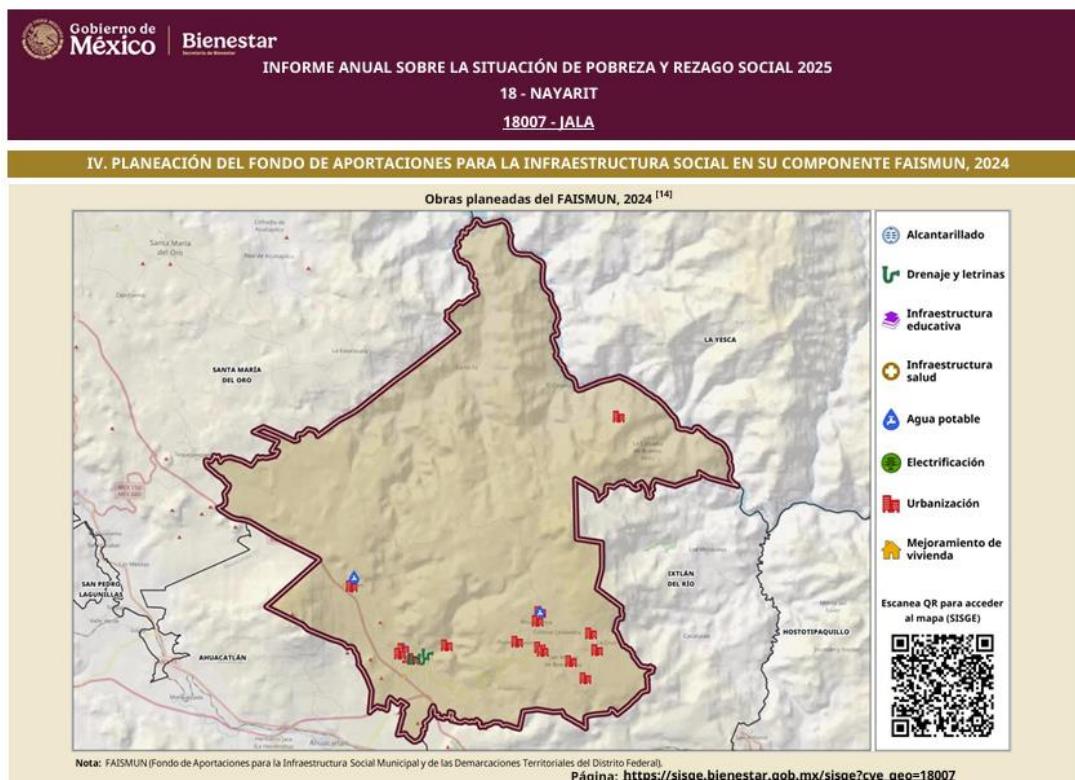
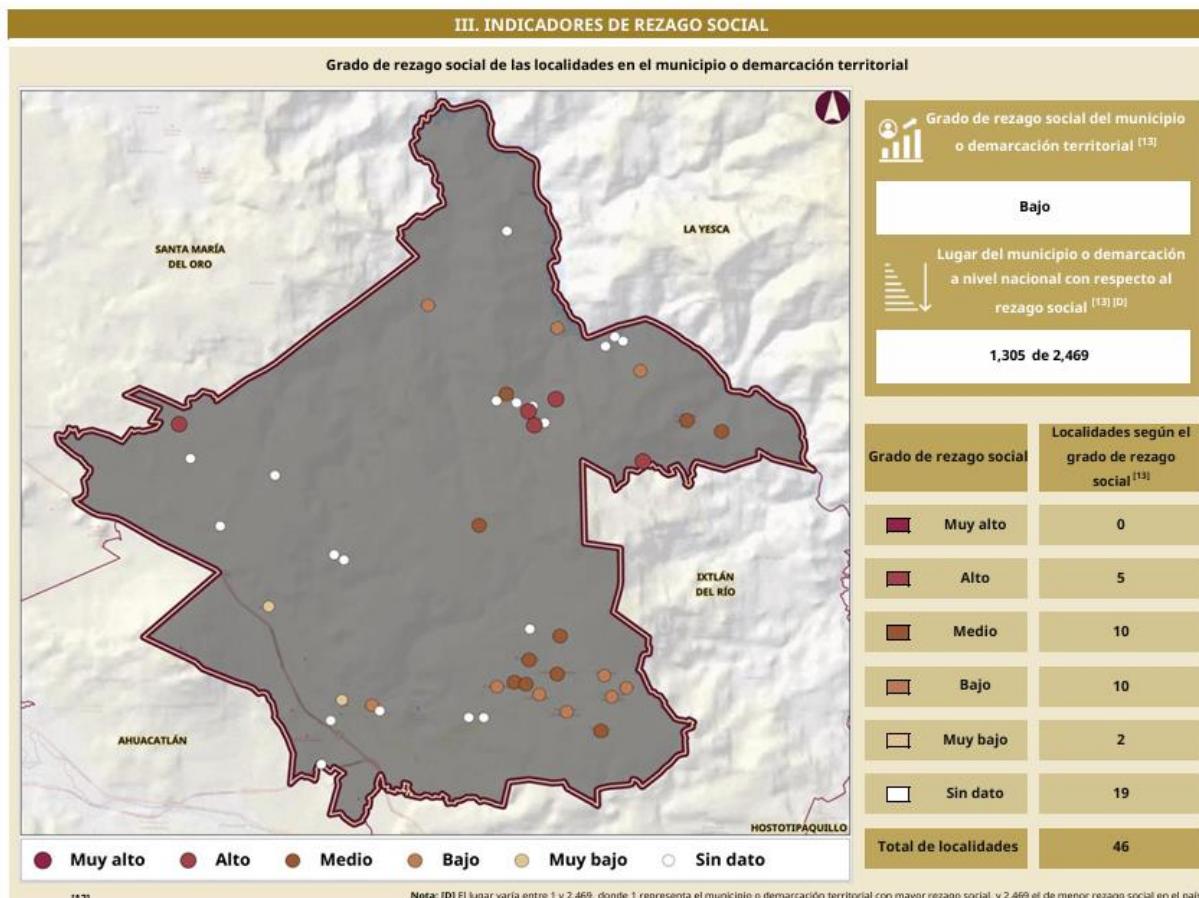
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

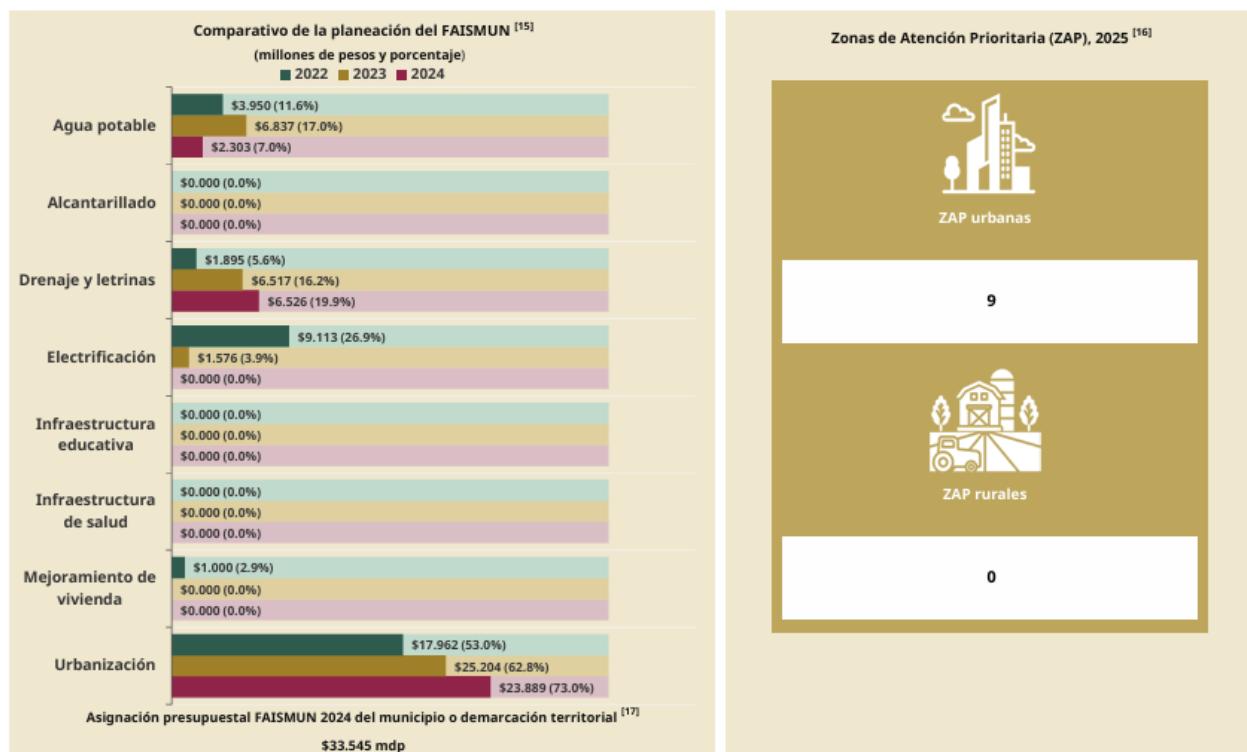


Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.





Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los datos antes precisados tienen por objeto contar con un referente técnico y objetivo que permita orientar la planeación, programación y priorización de las acciones, obras y programas municipales, particularmente aquellas que se financien con recursos federales y estatales etiquetados para la atención de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, asegurando que la asignación de recursos públicos atienda criterios de equidad social, focalización y eficacia en el gasto.

La referida identificación se efectúa conforme a los criterios previstos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando los indicadores oficiales de pobreza extrema, rezago social y carencias sociales, con base en la información más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual es elaborada a partir de los registros oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Bajo dicho contexto, en materia de crecimiento económico, la administración municipal define como objetivo prioritario el fortalecimiento del desarrollo integral del municipio y la mejora sostenida en la calidad de vida de sus habitantes, mediante la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios públicos a su cargo. Para tal efecto, se han instrumentado acciones orientadas al mejoramiento y modernización de la infraestructura municipal, al impulso del desarrollo social y a la atención de áreas estratégicas que inciden directamente en el bienestar colectivo y en la actividad económica local.

En este sentido, el gasto público correspondiente al ejercicio fiscal 2026 se orienta de manera prioritaria al fortalecimiento de las condiciones de vida de los sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para tal efecto, se privilegia la aplicación de recursos en intervenciones focalizadas en los ámbitos de salud, educación y vivienda, con el propósito de reducir las brechas sociales y promover condiciones de mayor equidad e inclusión.

Asimismo, y atendiendo al contexto económico adverso derivado de un entorno recesivo, se subraya la necesidad de impulsar un presupuesto con enfoque proactivo, responsable y sostenible. Dicho presupuesto deberá incorporar mecanismos de planeación, control y gestión financiera orientados a garantizar la estabilidad institucional y presupuestaria del Ayuntamiento, fortalecer la confianza del sector productivo y propiciar la atracción de nuevas inversiones que contribuyan al crecimiento económico y al desarrollo integral del municipio.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS EROGACIONES

CAPÍTULO I Servicios personales

ARTÍCULO 13. Las remuneraciones de los integrantes del Ayuntamiento, así como de los servidores públicos de base y confianza para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

El pago de las remuneraciones se efectuará por quincenas vencidas y deberá realizarse de manera directa a las personas que hayan devengado el sueldo o remuneración correspondiente, preferentemente a través de dispersión bancaria, conforme a los procedimientos administrativos y financieros aplicables.

Las erogaciones que se realicen con cargo a este presupuesto de egresos por concepto de servicios personales deberán, invariablemente, sujetarse al tabulador salarial y al balance de plazas que se detallan a continuación:

TABULADOR DE PERCEPCIONES QUINCENALES								
No Plazas	Denominación	Sueldo		Compensación ordinaria		Total de percepciones		
		Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	
PRESIDENCIA								
Personal de Base								
1	Taquimecanógrafo	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18	

1	Mecanógrafo	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18
Personal de Confianza							
1	Presidente Municipal	\$28,000.00	\$28,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$28,000.00	\$58,000.00
1	Secretario Particular	\$3,633.00	\$3,633.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,633.00	\$6,133.00
1	Secretaría de Presidencia	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Director Jurídico	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$8,000.00	\$10,500.00
CABILDO							
Personal de Base							
2	Asesor Jurídico	\$4,115.00	\$4,115.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,115.00	\$6,615.00
1	Auxiliar Administrativo	\$4,115.00	\$4,115.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,115.00	\$6,615.00
1	Auxiliar Contable	\$3,210.00	\$3,210.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,210.00	\$5,710.00
Personal de Confianza							
1	Síndico Municipal	\$15,700.00	\$15,700.00	\$0.00	\$16,000.00	\$15,700.00	\$31,700.00
7	Regidores	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$15,000.00	\$29,000.00
SECRETARÍA							
Personal de Base							
1	Chofer	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18
1	Velador	\$6,944.78	\$6,944.78	\$0.00	\$2,500.00	\$6,944.78	\$9,444.78
1	Intendente	\$6,944.78	\$6,944.78	\$0.00	\$2,500.00	\$6,944.78	\$9,444.78
1	Secretaria	\$6,387.97	\$6,387.97	\$0.00	\$2,500.00	\$6,387.97	\$8,887.97
1	Auxiliar Jurídico	\$4,322.87	\$4,322.87	\$0.00	\$2,500.00	\$4,322.87	\$6,822.87
1	Asesor Jurídico	\$3,583.67	\$3,583.67	\$0.00	\$2,500.00	\$3,583.67	\$6,083.67
Personal de Confianza							
1	Secretario del Ayuntamiento	\$19,999.00	\$19,999.00	\$0.00	\$6,000.00	\$19,999.00	\$25,999.00
1	Coordinadora de Instancia de la Mujer Jala	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,000.00	\$6,500.00
1	Coordinador de Archivos	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,000.00	\$6,500.00
1	Encargado de Archivo de Concentración	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Encargado de archivo de Correspondencia	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Coordinador Municipal de la Juventud Jala	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,000.00	\$6,500.00
1	Jefe de Comunicación Social	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
16	Jueces Auxiliares	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Delegado de Pueblos Originarios	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Chofer	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar Jurídico	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Participación Social	\$3,600.00	\$3,600.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,600.00	\$6,100.00
1	Delegado Municipal de Jomulco	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Recaudador de Finanzas Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Oficial de Registro Civil Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Encargado Cementerio Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Secretario Responsable Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00

1	Asesor Jurídico Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar Administrativo Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar de Obra Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Encargado de Biblioteca Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar de Oficina Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Encargado de Mercado Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Encargado de Rastro Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Mecanógrafo Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Cocineras Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Responsable de Ingresos Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar de Deporte Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Fontaneros Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
9	Aseo Público Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Barrendero Jomulco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar "A"	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
3	Auxiliar "B"	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Cocineras	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar de Secretario	\$3,250.00	\$3,250.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,250.00	\$5,750.00
4	Auxiliar de Comunicación Social	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00

TESORERÍA**Personal de Base**

1	Encargada de Ingresos	\$7,560.18	\$7,560.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.00
1	Auxiliar de Tesorería	\$7,560.18	\$7,304.52	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$9,804.52
1	Auxiliar Administrativo	\$4,322.87	\$4,322.87	\$0.00	\$2,500.00	\$4,322.87	\$6,822.87

Personal de Confianza

1	Tesorero Municipal	\$19,999.00	\$19,999.00	\$0.00	\$6,000.00	\$19,999.00	\$25,999.00
1	Coordinador de Contabilidad	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$9,000.00	\$15,000.00
1	Subdirector de Egresos	\$9,999.00	\$9,999.00	\$0.00	\$2,500.00	\$9,999.00	\$12,499.00
1	Subdirector de Ingresos	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,500.00	\$8,000.00
1	Subdirector de Contabilidad	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,500.00	\$8,000.00
1	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,500.00	\$10,000.00
1	Jefe de Departamento de Recursos Humanos	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,500.00	\$8,000.00
1	Jefe de Control Presupuestal	\$6,360.00	\$6,360.00	\$0.00	\$2,500.00	\$6,360.00	\$8,860.00
1	Encargado de Logística	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$6,000.00	\$8,500.00
1	Supervisor de Personal	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,500.00	\$8,000.00
2	Auxiliar de Cobro	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,000.00	\$6,500.00
2	Auxiliar administrativo	\$5,600.00	\$5,600.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,600.00	\$8,100.00
7	Auxiliar de Tesorería	\$3,800.00	\$3,800.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,800.00	\$6,300.00
1	Enlace de Transparencia	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00

CONTRALORÍA**Personal de Confianza**

1	Contralor Municipal	\$15,500.00	\$15,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$15,500.00	\$20,500.00
1	Titular del Área de Auditoría de Recursos Financieros y Contabilidad	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00

1	Titular del Área de Auditoría de Obra Pública	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Titular del Área de Auditoría de Evaluación al Desempeño	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Titular de la Unidad de la Contraloría Social, Atención Ciudadana y Enlace de Coordinación de Transparencia y del Sistema Local Anticorrupción	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Titular de Unidad Investigadora	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Titular de Unidad Substanciadora	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Titular de la Unidad Resolutora	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Enlace de Transparencia y Acceso a la Información	\$4,700.00	\$4,700.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,700.00	\$7,200.00
OBRA PÚBLICA							
Personal de Confianza							
1	Director de Obra Pública	\$11,800.00	\$11,800.00	\$0.00	\$3,000.00	\$11,800.00	\$14,800.00
1	Sub director de Obra Pública	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,000.00	\$9,500.00
1	Auxiliar de Contable	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$9,000.00	\$11,500.00
3	Supervisor de Obra Pública	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$7,500.00
1	Jefe de Licitaciones y concursos	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Auxiliar de Obra	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
SERVICIOS PÚBLICOS							
Personal de Base							
2	Chofer	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18
3	Fontanero	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18
1	Auxiliar Administrativo	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18
2	Intendente	\$6,944.78	\$6,944.78	\$0.00	\$2,500.00	\$6,944.78	\$9,444.78
3	Ayudante de aseo público	\$6,944.78	\$6,944.78	\$0.00	\$2,500.00	\$6,944.78	\$9,444.78
1	Encargado de Rastro Municipal	\$6,944.78	\$6,944.78	\$0.00	\$2,500.00	\$6,944.78	\$9,444.78
1	Operador de Maquinaria	\$4,322.87	\$4,322.87	\$0.00	\$2,500.00	\$4,322.87	\$6,822.87
1	Auxiliar de Secretaría	\$4,322.87	\$4,322.87	\$0.00	\$2,500.00	\$4,322.87	\$6,822.87
3	Albañil	\$2,965.07	\$2,965.07	\$0.00	\$2,500.00	\$2,965.07	\$5,465.07
1	Cocinera	\$3,583.67	\$3,583.67	\$0.00	\$2,500.00	\$3,583.67	\$6,083.67
1	Intendente de Edificio Público	\$3,583.67	\$3,583.67	\$0.00	\$2,500.00	\$3,583.67	\$6,083.67
1	Chofer de Obras Públicas	\$4,322.87	\$4,322.87	\$0.00	\$2,500.00	\$4,322.87	\$6,822.87
1	Auxiliar de Obras Públicas	\$3,583.67	\$3,583.67	\$0.00	\$2,500.00	\$3,583.67	\$6,083.67
2	Barrendero	\$3,583.67	\$3,583.67	\$0.00	\$2,500.00	\$3,583.67	\$6,083.67
Personal de Confianza							
1	Director de Servicios Públicos	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$15,000.00
1	Sub Director de Servicios Públicos	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,500.00	\$10,000.00
1	Jefe de Cuadrilla	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Encargado del Área Técnica	\$6,400.00	\$6,400.00	\$0.00	\$2,500.00	\$6,400.00	\$8,900.00
1	Jefe de Maquinaria	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,500.00	\$8,000.00
1	Secretaria	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Encargado de Mantenimiento Urbano	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Operador de Maquinaria Pesada	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Chofer de Compactador	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00

1	Encargado de Parques y Jardines	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$8,000.00	\$10,500.00
1	Jardinero	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
10	Auxiliar	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Velador	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Intendente "A"	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
3	Intendente "B"	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Encargado de Alumbrado Público	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,500.00	\$8,000.00
1	Auxiliar de Alumbrado Público	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$7,500.00
1	Encargado de Aseo Público	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$7,500.00
10	Aseo Público	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Supervisor de Área	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Encargado de Panteón Municipal	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Encargado de Mercado Municipal	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Encargado de Aguajes	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
2	Fontaneros	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
34	Barrendero	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
8	Podadores	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Soldadores	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Inspector de Rastro Municipal	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
6	Empedradores	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar de Mecánico	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
1	Operador	\$4,300.00	\$4,300.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,300.00	\$6,800.00
4	Auxiliar de Servicios Públicos	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,500.00	\$7,000.00
3	Chofer	\$3,700.00	\$3,700.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,700.00	\$6,200.00

REGISTRO CIVIL**Personal de Base**

1	Oficial de Registro Civil	\$9,183.35	\$9,183.35	\$0.00	\$2,500.00	\$9,183.35	\$11,683.35
1	Secretaria	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18

Personal de Confianza

1	Director de Registro Civil	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$8,000.00	\$10,500.00
1	Oficial de Registro Civil	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,000.00	\$6,500.00
3	Auxiliar de Registro Civil	\$3,300.00	\$3,300.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,300.00	\$5,800.00

PROTECCIÓN CIVIL**Personal de Base**

1	Secretaria	\$4,322.87	\$4,322.87	\$0.00	\$2,500.00	\$4,322.87	\$6,822.87
---	------------	------------	------------	--------	------------	------------	------------

Personal de Confianza

1	Director de Protección Civil	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$8,000.00	\$11,000.00
1	Subdirector de Protección Civil	\$4,400.00	\$4,400.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,400.00	\$6,900.00
3	Auxiliar de Protección Civil	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00

FOMENTO AL DEPORTE**Personal de Confianza**

1	Director del Deporte	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$7,000.00	\$10,000.00
1	Subdirector del Deporte	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$7,500.00

2	Promotor deportivo	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
2	Auxiliar de deporte	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
TURISMO							
Personal de Confianza							
1	Director de Turismo	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$7,000.00	\$10,000.00
1	Promotor Turístico	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
5	Auxiliar de Turismo	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
DESARROLLO RURAL							
Personal de Confianza							
1	Director de Desarrollo Rural	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$6,500.00	\$9,000.00
2	Auxiliar de Desarrollo Urbano	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
SALUD							
Personal de Confianza							
1	Director de Salud	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00	\$2,000.00	\$6,500.00	\$8,500.00
1	Enfermera	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
EDUCACIÓN							
Personal de Base							
1	Encargada de Biblioteca Jala	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18
1	Intendente	\$2,965.07	\$2,965.07	\$0.00	\$2,500.00	\$2,965.07	\$5,465.07
Personal de Confianza							
1	Director de Educación	\$8,800.00	\$8,800.00	\$0.00	\$3,000.00	\$8,800.00	\$11,800.00
1	Coordinador de Acción Cívica y Promoción Educativa	\$3,700.00	\$3,700.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,700.00	\$6,200.00
6	Bibliotecaria	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Intendente	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
SEGURIDAD PÚBLICA							
Personal de Confianza							
1	Director de Seguridad Pública	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$15,000.00	\$17,500.00
1	Subdirector de Seguridad Pública	\$8,800.00	\$8,800.00	\$0.00	\$2,500.00	\$8,800.00	\$11,300.00
1	Subdirector Administrativo	\$8,280.00	\$8,280.00	\$0.00	\$2,500.00	\$8,280.00	\$10,780.00
5	Comandante	\$7,917.00	\$7,917.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,917.00	\$10,417.00
1	Juez Calificador	\$8,280.00	\$8,280.00	\$0.00	\$2,500.00	\$8,280.00	\$10,780.00
1	Alcaide	\$7,970.00	\$7,970.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,970.00	\$10,470.00
25	Agentes de Seguridad Pública	\$7,090.00	\$7,090.00	\$0.00	\$2,500.00	\$7,090.00	\$9,590.00
BIENESTAR							
Personal de Base							
1	Trabajadora Social	\$9,183.35	\$9,183.35	\$0.00	\$2,500.00	\$9,183.35	\$11,683.35
1	Secretaria	\$7,560.18	\$7,560.18	\$0.00	\$2,500.00	\$7,560.18	\$10,060.18
2	Intendente	\$6,944.78	\$6,944.78	\$0.00	\$2,500.00	\$6,944.78	\$9,444.78
Personal de Confianza							
1	Director de Bienestar Social	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$8,000.00	\$10,500.00
1	Promotor	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$7,500.00
1	Auxiliar	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00

1	Intendente	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
CULTURA							
Personal de Confianza							
1	Director de Cultura	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$6,500.00	\$9,000.00
1	Encargado de Casa de la Cultura	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Subdirector de Cultura	\$4,050.00	\$4,050.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,050.00	\$6,550.00
1	Promotor Cultural	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
1	Auxiliar	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,200.00	\$5,700.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA							
Personal de Confianza							
1	Director de Desarrollo Urbano y Ecología	\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$11,000.00	\$13,500.00
1	Jefe de Urbanización	\$4,200.00	\$4,200.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,200.00	\$6,700.00
1	Auxiliar de Desarrollo Urbano	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
1	Auxiliar Administrativo	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$6,000.00
4	Auxiliar	\$3,300.00	\$3,300.00	\$0.00	\$2,500.00	\$3,300.00	\$5,800.00
ASIMILADOS							
4	Asesor	\$7,560.18	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00

Dependencia	Balance de Plazas Personal activo		
	Base	Tipo	
		Confianza	Total
Presidencia	2	4	6
Cabildo	4	8	12
Secretaría	6	68	74
Tesorería	3	22	25
Contraloría	0	8	8
Obra Pública	0	9	9
Servicios Públicos	23	108	131
Registro Civil	2	5	7
Protección Civil	1	5	6
Fomento al Deporte	0	6	6
Turismo	0	7	7
Desarrollo Rural	0	3	3
Salud	0	2	2
Educación	2	10	12
Seguridad Pública	0	35	35
Bienestar	4	4	8
Cultura	0	5	5
Desarrollo Urbano y Ecología	0	8	8
Total de personal activo	47	317	364

Balance de Plazas de Personal Jubilado / Pesonado			
Erogaciones Generales	Pensionados	Jubilados	Total
Cantidad	1	20	21

Los importes señalados en el presente tabulador constituyen rangos de percepción, por lo que no generan obligación de cubrir el importe máximo previsto. En lo que respecta a las compensaciones, su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal considerando la función desempeñada, la carga de trabajo y las necesidades operativas de cada área.

Para efectos de interpretación administrativa, presupuestal o en eventuales controversias de índole judicial o laboral, el presente tabulador no deberá entenderse como la concesión automática del monto máximo previsto, ni como la generación de un derecho adquirido respecto del mismo, salvo que medie autorización formal emitida en los términos establecidos en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 14. Es facultad exclusiva Presidente Municipal autorizar las compensaciones ordinarias, lo cual deberá constar por escrito, precisando importe y temporalidad, previa verificación de la suficiencia presupuestal y siempre que su aplicación no comprometa la operatividad ni la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 15. Podrán autorizarse compensaciones extraordinarias a las personas servidoras públicas por la realización de servicios especiales o actividades adicionales a sus funciones ordinarias, siempre que dichas labores se ejecuten fuera de la jornada laboral establecida o fuera del centro de trabajo, y obedezcan a necesidades específicas de la dependencia o unidad administrativa a la que se encuentren adscritas.

Las compensaciones extraordinarias tendrán carácter estrictamente eventual y no formarán parte integrante del sueldo, por lo que no generarán derecho alguno respecto de prestaciones laborales, ni deberán considerarse como base para el cálculo de éstas.

La procedencia del pago deberá sustentarse mediante un informe detallado suscrito por la persona titular del área correspondiente, en el cual se describan las actividades extraordinarias realizadas, el periodo en que se efectuaron y la evidencia documental que acredite su ejecución.

La autorización para el otorgamiento de compensaciones extraordinarias será facultad exclusiva de la persona titular de la Presidencia Municipal, quien deberá emitirla por escrito, previa verificación de la suficiencia presupuestal, y siempre que su aprobación no comprometa la continuidad de los servicios públicos ni contravenga los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia y disciplina financiera.

ARTÍCULO 16. Se autoriza la contratación de personas físicas bajo el régimen fiscal de asimilados a salarios, para la prestación de servicios personales especializados, técnicos o profesionales, cuando por la naturaleza de las funciones encomendadas no resulte procedente su incorporación como personal de base, de confianza o eventual.

La contratación bajo el régimen de asimilados a salarios deberá sujetarse, en todo momento, a la disponibilidad y suficiencia presupuestal autorizada, a la temporalidad estrictamente necesaria para la prestación de los servicios contratados y a la observancia de los principios de legalidad, racionalidad, austeridad, eficiencia y disciplina financiera en el ejercicio del gasto público, así como al tabulador de remuneraciones autorizado en el artículo 13 de este presupuesto.

En ningún caso la contratación bajo el régimen de asimilados a salarios podrá generar derechos laborales distintos a los previstos en la legislación aplicable, ni comprometer recursos presupuestarios de ejercicios fiscales subsecuentes. La contratación bajo el régimen de asimilados a salarios no implicará reconocimiento de antigüedad, estabilidad laboral, quedando su vigencia limitada al periodo y condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 17. Se autoriza la contratación de personal eventual exclusivamente en los casos necesarios para atender necesidades temporales, extraordinarias o específicas de carácter operativo, técnico o administrativo, sin que esto impliquen la creación de relaciones laborales de carácter indefinido.

La contratación de personal eventual tendrá carácter estrictamente temporal y su vigencia quedará limitada al periodo y condiciones que se estipulen en el contrato correspondiente, sin que ello implique reconocimiento de antigüedad, estabilidad laboral ni derechos distintos a los previstos en la normatividad aplicable. Su remuneración será dentro del rango estipulado en el tabulador autorizado en el artículo 13 de este presupuesto.

En ningún caso la contratación de personal eventual podrá utilizarse para sustituir plazas de carácter permanente, eludir los procedimientos de creación de plazas, generar derechos laborales distintos a los expresamente previstos en la legislación aplicable, ni comprometer recursos presupuestarios de ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 18. Los titulares de las dependencias y áreas de la administración municipal serán responsables de verificar y controlar la asistencia del personal a su cargo, conforme al método y a los lineamientos que emita la Coordinación de Recursos Humanos, los cuales deberán contar con la validación y autorización del Presidente Municipal.

Cualquier incidencia que se detecte deberá ser reportada de manera oportuna al Presidente Municipal, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y la Coordinación de Recursos

Humanos, al Departamento Jurídico y a efecto de que se adopten las medidas legales y administrativas que resulten procedentes, según corresponda.

El servidor público que, estando obligado, omita comunicar los supuestos referidos será considerado responsable de forma solidaria, conforme a la normatividad aplicable en materia administrativa y laboral.

ARTÍCULO 19. Las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Ayuntamiento deberán acreditar su supervivencia cada seis meses, mediante comparecencia personal para la firma del formato que emita la Tesorería Municipal para tal efecto.

La falta de cumplimiento con esta obligación dará lugar a la suspensión del pago de la pensión o jubilación correspondiente, hasta en tanto se regularice su situación administrativa.

ARTÍCULO 20. La prima vacacional se cubrirá al personal de base conforme a lo establecido en el convenio celebrado con su representación sindical, y únicamente tendrán derecho a percibirla quienes acrediten al menos seis meses de servicios laborados. Este derecho se hace extensivo, en los mismos términos, al personal de confianza.

ARTÍCULO 21. Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento y a los servidores públicos con plaza presupuestal de confianza la prestación de aguinaldo de hasta sesenta días de sueldo, sujeto a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones administrativas aplicables. Respecto a los servidores públicos de base, el aguinaldo se les cubrirá conforme a lo establecido en el convenio colectivo de trabajo vigente, y podrá pagarse en uno o dos períodos.

En caso de que la relación laboral se concluya o interrumpa antes del término del ejercicio fiscal, el aguinaldo se cubrirá de manera proporcional al tiempo efectivamente laborado, conforme a lo previsto en la legislación laboral aplicable y demás disposiciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 22. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal y previa autorización de la persona titular de la Presidencia Municipal, podrá otorgar préstamos a los servidores públicos cuya remuneración se autoriza en este presupuesto, previo cumplimiento de lo siguiente:

- I. Que se solicite mediante el requisitado del formato preestablecido por la Tesorería Municipal;
- II. Que no se tenga préstamo vigente;
- III. Que sea pagadero dentro del mismo ejercicio fiscal en que se otorga; y
- IV. Que se suscriba el pagaré correspondiente en favor de la administración municipal.

Los préstamos a que se refiere el presente no constituirán una prestación laboral permanente, no generarán derecho adquirido alguno y su otorgamiento estará condicionado a que no se comprometa el equilibrio financiero del Municipio ni se contravengan los principios de legalidad, disciplina financiera, racionalidad, austeridad y control del gasto público.

CAPÍTULO II

Apoyos sociales

ARTÍCULO 23. El Presidente Municipal podrá, con cargo a este presupuesto de egresos, otorgar apoyos económicos o en especie a personas físicas, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito y justificada, dirigida al Presidente Municipal;
- II. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, así como la Clave Única de Registro de Población; y
- III. Suscribir el formato oficial de recepción del apoyo.

ARTÍCULO 24. El Presidente Municipal podrá otorgar apoyos económicos o en especie con cargo a este presupuesto de egresos a personas físicas o jurídicas que desarrollen o promuevan actividades de asistencia social, desarrollo económico, educativo, cultural, deportivo, ambiental, de salud, o cualquier otra que contribuya de manera directa al bienestar social de la población del Municipio.

Los apoyos deberán destinarse exclusivamente a los fines para los cuales hayan sido autorizados y se otorgarán únicamente previa solicitud formulada por escrito, debidamente fundada y motivada, a la que deberá anexarse la documentación siguiente:

1. Identificación oficial vigente de la persona física solicitante o del representante legal de la persona jurídica beneficiaria;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), en su caso; Acta constitutiva y/o documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, cuando se trate de asociaciones o instituciones; Proyecto o plan de acción que describa los objetivos, actividades, beneficiarios y metas del apoyo solicitado; y
3. Documento que acredite la recepción del apoyo, mismo que deberá integrarse al expediente correspondiente para efectos de fiscalización y transparencia.

El importe máximo de los apoyos a que se refiere el presente artículo será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), por persona física o jurídica beneficiaria. En los casos en que el monto solicitado exceda dicha cantidad, o cuando se pretenda otorgar apoyos de manera periódica, sistemática o recurrente a una misma persona, se requerirá autorización expresa del Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado en sesión de Cabildo.

CAPÍTULO III

De las adquisiciones y obra pública

ARTÍCULO 25. Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, los procesos de adjudicación se apegarán a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Sin embargo, cuando exista un cargo total o parcial a recursos federales conforme a los convenios que se suscriba con el Gobierno Federal, se sujetará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento. Quedando exceptuados los recursos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 26. La Tesorería Municipal podrá contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, del Programa Anual de Adquisiciones aprobado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los casos previstos y de acuerdo con los montos establecidos en el artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 27. Tratándose de obra pública o de servicios relacionados con la misma, los procedimientos de adjudicación deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y demás disposiciones aplicables.

Cuando las obras o servicios referidos se financien total o parcialmente con recursos federales, conforme a los convenios que se suscriban con el Gobierno Federal, los procedimientos de adjudicación se regirán por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, en términos de la normatividad federal aplicable. Quedan exceptuados de lo anterior los recursos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se ejercerán conforme a las disposiciones específicas que resulten aplicables.

ARTÍCULO 28. Cuando resulte necesario para el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento, se faculta al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que, de manera conjunta y a nombre del Ayuntamiento, celebren contratos y convenios con las personas físicas y/o morales que enajenen bienes o presten servicios vinculados con la Administración Pública Municipal, la administración y la planeación financiera.

Dichos contratos y convenios deberán sujetarse a las modalidades de adquisición y contratación previstas en el presente Presupuesto de Egresos, pudiendo incluir, cuando así proceda, la celebración de contratos por honorarios y honorarios asimilados a salarios.

CAPÍTULO IV Fondo revolvente

ARTÍCULO 29. El Ayuntamiento, a través de la dependencia responsable de realizar las erogaciones presupuestales aprobadas, podrá constituir un fondo revolvente de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), destinado a cubrir gastos operativos de las áreas administrativas, así como apoyos sociales. La reposición del fondo sólo procederá una vez comprobada la aplicación total de los recursos entregados.

ARTÍCULO 30. Con cargo al fondo revolvente podrán realizarse pagos o apoyos cuyo importe no exceda de ochenta (80) Unidades de Medida y Actualización (UMAS), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En todos los casos, las erogaciones deberán documentarse con la requisición que acredite el destino público del gasto y el comprobante fiscal correspondiente,

CAPÍTULO V De la comprobación y justificación

ARTÍCULO 31. Toda erogación que se realice con cargo al presente Presupuesto de Egresos deberá ser ejercida por conducto de la Tesorería Municipal y deberá contar con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Para efectos de lo anterior, se considerarán como documentos comprobatorios, al menos: el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como los documentos anexos que generen y respalden los registros contables, y que permitan acreditar que:

- a) Se recibió un bien o proporcionó algún servicio, como lo es la requisición correspondiente;
- b) Que se obtuvo o entregó dinero en efectivo o títulos de crédito;

Se podrá exceptuar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en los casos en que la adquisición del bien o servicio se realice en las zonas serranas, en las cuales no exista cobertura de internet, debiendo invariablemente existir requisición.

Como documentos justificantes se considerarán: aquellos que demuestren la obligación de hacer un pago, recibir un ingreso o realizar cualquier operación registrada en la contabilidad, con motivo de las acciones, tareas y procesos propios de la gestión pública municipal.

ARTÍCULO 32. Los titulares de las dependencias ejecutoras serán responsables de coadyuvar con la Tesorería Municipal en la comprobación y justificación de las erogaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios que hayan sido requeridos por sus respectivas áreas.

Estarán obligados a presentar, en tiempo y forma, el soporte documental completo que acredite la procedencia, realización y justificación del gasto, el cual se integrará al expediente correspondiente como parte del archivo administrativo y contable, a efecto de respaldar los pagos efectuados y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental y rendición de cuentas.

En caso de omisión, deficiencia o falta de alguno de los documentos requeridos, la responsabilidad será compartida entre el titular del área solicitante y quien haya autorizado o requisitado la operación. La Tesorería, en todo caso, deberá verificar que exista suficiencia presupuestal en la partida correspondiente antes de autorizar el pago.

ARTÍCULO 33. De manera excepcional, en los casos en que haya sido indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos o solventar erogaciones urgentes, podrá autorizarse la reposición de gastos efectuados por personas servidoras públicas municipales, previa verificación de la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente. La reposición de gastos se sujetará a las siguientes condiciones:

- I. Que el gasto haya sido estrictamente necesario, razonable y directamente vinculado con funciones, actividades o servicios públicos municipales;
- II. Que exista solicitud por escrito, debidamente fundada y motivada, presentada ante la Tesorería Municipal por la persona interesada;
- III. Que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público correspondiente;
- IV. Que con su reposición no se contravenga las disposiciones en materia de disciplina financiera, adquisiciones, ni responsabilidades administrativas; y
- V. Que la reposición sea autorizada por Presidente y Tesorero Municipal, sin perjuicio de las atribuciones de revisión, control y fiscalización posteriores.

En ningún caso la reposición de gastos constituirá una forma ordinaria de ejercicio del presupuesto, ni podrá utilizarse para regularizar erogaciones recurrentes, indebidas o previamente observadas, ni generará derecho adquirido alguno a favor de la persona solicitante.

ARTÍCULO 34. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar el pago de obligaciones derivadas de servicios efectivamente prestados a las Dependencias o áreas municipales, con la sola presentación de los comprobantes fiscales respectivos, por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre que exista contrato debidamente formalizado;
- II. Servicios de correspondencia postal, telegráfica y mensajería;
- III. Servicios de telefonía e internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Mantenimientos derivados de contratos de comodato, siempre que dichos contratos se encuentren debidamente suscritos y vigentes.

ARTÍCULO 35. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto destinadas para el pago de multas, recargos, accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, impuestos y derechos estatales y federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la hacienda pública municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual problemática económica y falta de liquidez.

Para el pago de los conceptos a que se refiere el párrafo previo, bastará con que, a la fecha en que se realicen los pagos, exista suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes.

TÍTULO CUARTO AUTORIDADES AUXILIARES Y REPRESENTANTES

CAPÍTULO I De las autoridades auxiliares

ARTÍCULO 36. Las autoridades auxiliares del Municipio son instancias desconcentradas del Ayuntamiento, cuya función es coadyuvar al cumplimiento de sus fines. Su objeto consiste en atender, dentro de las regiones y localidades que se determinen, el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y el orden públicos, así como procurar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias del Municipio.

ARTÍCULO 37. Por el desempeño de sus funciones de apoyo a la administración municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las personas que ejerzan formalmente los cargos de Juez Auxiliar recibirán una contraprestación quincenal conforme a los importes en el tabulador consignado en el artículo 13 del presente presupuesto.

Dicho importe se entregará como contraprestación por las actividades que realizan con el carácter de auxiliar, en apoyo a la administración municipal, sin que ello implique la

generación derecho laborales equiparables a trabajadores de confianza o base, sino que están supeditados al periodo que establezcan sus nombramientos conforme a las leyes aplicables.

Los importes que se ministren no deberán interpretarse ni equipararse como el pago correspondiente a una jornada quincenal completa ni como equivalente a un salario mínimo, toda vez que las actividades que realizan se llevan a cabo únicamente en días y circunstancias específicas, conforme a la naturaleza de su encargo, sin que tampoco les asista el derecho de percibir gratificación de fin de año o alguna otra prestación diversa a lo establecido en el tabulador.

Para efectos de comprobación del recurso público que perciban, bastará con la firma de los recibos individuales o nómina correspondiente, así como con la evidencia documental de la transferencia electrónica de fondos, según sea el caso.

ARTÍCULO 38. El Ayuntamiento podrá dotar a las autoridades auxiliares de los insumos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, tales como papelería, consumibles, sellos oficiales, combustible y demás materiales indispensables para el cumplimiento de sus responsabilidades.

La entrega y control de dichos insumos se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones administrativas aplicables, quedando bajo responsabilidad de las autoridades auxiliares su uso adecuado y la comprobación correspondiente.

Para efectos de control y transparencia, toda entrega deberá sustentarse en la requisición formal correspondiente y ampararse con el recibo debidamente firmado por la autoridad auxiliar que los reciba, el cual servirá como comprobante del recurso material otorgado.

CAPÍTULO II

De los representantes ante el Ayuntamiento

ARTÍCULO 39. Los representantes de los pueblos y comunidades indígenas ante el Ayuntamiento tienen la función de coadyuvar en la gestión, promoción y defensa de los intereses de sus respectivas comunidades, en coordinación con las autoridades municipales.

Para el adecuado desempeño de su encargo, el Ayuntamiento podrá dotarlos de los insumos, apoyos y materiales necesarios, tales como papelería, consumibles, sellos oficiales, combustible y demás elementos indispensables. La entrega y control de dichos recursos se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones administrativas aplicables, debiendo estar respaldada por la requisición y comprobación correspondiente.

TÍTULO QUINTO DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO I Autorización

ARTÍCULO 40. Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los convenios y pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal.

Las cantidades de que disponga este Ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito se sujetarán a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen y que estén de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CAPÍTULO I De las acciones para la armonización contable

ARTÍCULO 41. Para el cumplimiento de la obligación de clasificar, registrar y contabilizar adecuadamente las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos, se adopta como instrumento obligatorio el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como su adecuación al quinto nivel aprobada por el Consejo Estatal de Armonización Contable.

Las erogaciones deberán registrarse y contabilizarse conforme a dicho clasificador y a sus actualizaciones vigentes, atendiendo en todo momento los lineamientos técnicos y disposiciones aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

Como regla general, los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, a fin de garantizar la trazabilidad, seguridad, control y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, podrán establecerse cuentas específicas adicionales a las previstas en el Plan de Cuentas, siempre que ello resulte necesario para atender la naturaleza operativa del Municipio y generar información contable más precisa, sin contravenir los criterios de armonización contable, y previa validación técnica de la Tesorería Municipal.

CAPÍTULO II.
**De las proyecciones financieras, resultados históricos,
riesgos y estudio actuarial**

ARTÍCULO 42. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2026 incorpora los elementos complementarios exigidos por dicha disposición en su parte final, los cuales forman parte integral del presente instrumento presupuestario y consisten en los siguientes:

- I. Las proyecciones de finanzas públicas, elaboradas con base en las premisas macroeconómicas y fiscales establecidas en los Criterios Generales de Política Económica, mismas que comprenden el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento de lo previsto para los municipios con población menor a 200,000 habitantes;
- II. La identificación y descripción de los riesgos relevantes que pudieran afectar la estabilidad de las finanzas públicas municipales, incluyendo los montos estimados de deuda contingente, sus posibles implicaciones financieras y presupuestarias, así como las propuestas de acción y medidas preventivas para su atención y mitigación;
- III. La presentación de los resultados históricos de las finanzas públicas municipales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, elaborados conforme a los formatos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y
- IV. La referencia al estudio actuarial de pensiones del personal municipal, elaborado de conformidad con el marco normativo aplicable y atendiendo a las condiciones institucionales y financieras del Municipio.

El cumplimiento de los elementos señalados en el presente artículo se acredita mediante el documento identificado como Anexo Técnico, el cual contiene los cuadros, proyecciones, datos y análisis técnicos que sustentan de manera suficiente y verificable cada uno de los apartados referidos.

CAPÍTULO III.
De la evaluación del desempeño

ARTÍCULO 43. La evaluación del desempeño de los programas presupuestarios se realizará con base en los resultados obtenidos conforme a los indicadores Programa Operativo Anual y a los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). La Contraloría Municipal será responsable de coordinar, ejecutar y verificar las evaluaciones del desempeño, así como de emitir los lineamientos metodológicos correspondientes, brindar asistencia técnica a las unidades responsables del gasto y compilar la información relevante para el análisis de resultados. Las Dependencias y entidades municipales responsables de programas presupuestarios deberán:

- a) Establecer y mantener actualizado un programa de mejora continua que asegure la aplicación efectiva de los indicadores y facilite el monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos institucionales;
- b) Proporcionar periódicamente a la Contraloría Municipal los informes de seguimiento y avances cuantitativos y cualitativos de los indicadores de desempeño asociados a sus programas, conforme a los calendarios establecidos;
- c) Atender las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, y documentar las acciones correctivas implementadas; y
- d) Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la publicación oportuna de los resultados de las evaluaciones en el portal oficial del Ayuntamiento.

En este marco, se establece como obligación para todas las dependencias y entidades municipales promover la modernización de la gestión pública, mediante acciones orientadas a mejorar la eficiencia operativa, la eficacia institucional, la reducción de costos administrativos y el incremento de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Las acciones y resultados derivados del desempeño institucional se evaluarán conforme a los indicadores establecidos en los siguientes tres ejes programáticos: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

TÍTULO SÉPTIMO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CAPÍTULO I **De la autonomía presupuestal y los subsidios**

ARTÍCULO 44. Por disposición legal, los organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que les confiere autonomía técnica, operativa y administrativa para la consecución de sus fines. En virtud de ello, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de sus atribuciones y la eficiente administración de sus recursos, corresponderá a sus órganos de gobierno o autoridades internas competentes la aprobación de sus respectivos presupuestos de egresos.

Dichos presupuestos deberán elaborarse conforme a las normas de contabilidad gubernamental y demás lineamientos aplicables, debiendo ser congruentes con las cifras contenidas en este Presupuesto de Egresos del Municipio, en cuanto al subsidio.

ARTÍCULO 45. Se autoriza la asignación de subsidios a los organismos descentralizados del Ayuntamiento: el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala-Jomulco Nayarit y el Instituto Municipal de Planeación, conforme a los montos establecidos en el presente Presupuesto de Egresos.

Los recursos transferidos bajo este concepto deberán destinarse exclusivamente al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos administrativos indispensables para la operación ordinaria del organismo beneficiario, quedando prohibida su aplicación a fines distintos.

La ministración de los recursos estará sujeta a la presentación de una solicitud formal por escrito, suscrita por la persona titular del organismo correspondiente, dirigida a la Presidencia Municipal y con copia a la Tesorería Municipal, para efectos de las validaciones administrativas, presupuestales y financieras que resulten procedentes.

La presentación de la solicitud de ministración, aun cuando se efectúe de manera periódica o programada, no generará por sí misma derecho alguno ni obligación para el Ayuntamiento de entregar los recursos solicitados. Su autorización y entrega estarán sujetas al calendario de pagos aprobado, a la programación presupuestal vigente y a la disponibilidad financiera del propio Ayuntamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios de disciplina, racionalidad y responsabilidad hacendaria.

ARTÍCULO 46. Los organismos descentralizados deberán incorporar el recurso recibido bajo el concepto de subsidio a su presupuesto anual, debiendo sujetarse en su ejercicio, a lo establecido en su normatividad interna y en la legislación aplicable en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y fiscalización.

Asimismo, deberán presentar de manera oportuna su información financiera ante la Tesorería Municipal, para su consolidación e integración en los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.

La omisión en el cumplimiento de lo previsto en este artículo será responsabilidad directa de las autoridades del organismo descentralizado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

CAPÍTULO II

De la gestión y responsabilidad

ARTÍCULO 47. En ningún caso el Municipio podrá efectuar pagos directos por la adquisición de bienes o la contratación de servicios en nombre o por cuenta de los organismos descentralizados.

Lo anterior, en virtud de que los recursos que se les otorgan se transfieren bajo la figura jurídica de subsidio, lo cual confiere a dichos organismos independencia presupuestal y de gestión para su administración y ejercicio.

En consecuencia, será responsabilidad exclusiva de cada organismo descentralizado la correcta administración, aplicación, comprobación y rendición de cuentas de los recursos recibidos, de conformidad con las disposiciones normativas y presupuestales aplicables.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y en la Gaceta Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit; y tendrá vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones, acuerdos y lineamientos emitidos con anterioridad que se opongan a lo establecido en el presente Presupuesto de Egresos.

TERCERO. Las modificaciones y adiciones que deriven de convenios celebrados con dependencias y entidades de la administración pública federal o estatal, serán sometidas oportunamente a la aprobación del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, conforme a las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE.- **C.P MARCO ANTONIO CAMBERO GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICPAL.**- Rúbrica.- **DRA. BIBIANA JEZABEL CASTRO ARÉCHIGA, SÍNDICA MUNICIPAL.**- Rúbrica.- **C. ANDRÉS ALBERTO VILLARREAL FRANCO, REGIDOR.**- Rúbrica.- **PROF. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO, REGIDORA.**- Rúbrica.- **C. PABLO ANDRES ESPINOZA PEÑA, REGIDOR.**- Rúbrica.- **C. J. ISABEL GARRAFA SOLÍS, REGIDOR.**- Rúbrica.- **C. JOSÉ LUIS GARRAFA HERNÁNDEZ, REGIDOR.**- Rúbrica.- **C. VICTORIA VENTURA LEDEZMA, REGIDORA.**- Rúbrica.- **C. ALICIA ALMARAZ LÓPEZ, REGIDORA.**- Rúbrica.- **LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOB0, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO
COMPLEMENTOS DE LEY**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JALA NAYARIT;
PARA EL EJERCICIO 2026**

A continuación, se expresan los motivos que sustentan este Presupuesto, los cuales, se encuentran alineados a lo manifestado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2026, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, mismos que se describen a continuación:

- I. Premisas empleadas en los criterios generales de política económica para el 2026:

Marco Macroeconómico y Estimación de las Finanzas Públicas 2025-2026

	Principales variables del Marco Macroeconómico		
	2025 APROBADO	2025 ESTIMADO	2026
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (rango)	[2.3,3.0]	[0.5,1.5]	[1.8,2.8]
Deflactor del PIB promedio	4.3	5.2	4.8
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.5	3.8	3.0
		4.2	
Promedio	3.8		3.5
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		19.9	
Fin de periodo	18.5	19.6	18.9
Promedio	18.7		19.3
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo, %	8.0	7.3	6.0
		8.4	
Nominal promedio, %	8.9		6.6
		4.8	
Real, acumulada %	5.6		3.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-7,941.0	-5,530.9 -0.3	-12,018.5
% del PIB	-0.4		-0.6

Proyecciones de Finanzas Públicas.

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se incluye en el presente Presupuesto las Proyecciones de las Finanzas Públicas considerando las Premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, tomando como base los formatos que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como una descripción de los Principales Riesgos Relevantes para las finanzas públicas del municipio, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; y por último se incluye también en los formatos que emite el mismo consejo, los Resultados de las Finanzas Públicas del ejercicio inmediato anterior, considerando que el municipio de Jala cuenta con una población de menos de 200,000 habitantes.

Proyección de Egresos

MUNICIPIO DE JALA NAYARIT PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión 2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	102,914,382	106,516,385
A. Servicios Personales	63,602,382	65,828,465
B. Materiales y Suministros	7,841,000	8,115,435
C. Servicios Generales	13,506,000	13,978,710
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,620,000	18,236,700
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	345,000	357,075
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	71,614,439	74,120,944
A. Servicios Personales	3,027,353	3,133,310
B. Materiales y Suministros	2,070,000	2,142,450
C. Servicios Generales	3,500,000	3,622,500
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000	2,070,000
F. Inversión Pública	47,733,013	49,403,668
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0
H. Participaciones y Aportaciones	3,531,433	3,655,033
I. Deuda Pública	9,752,640	10,093,982
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	174,528,821	180,637,329.74

Resultados de las finanzas municipales 2024 y 2025

MUNICIPIO DE JALA NAYARIT RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)		
Concepto	Año 2024	Año del Ejercicio Vigente 2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	86,298,408	105,223,479
A. Servicios Personales	56,490,783	56,659,653
B. Materiales y Suministros	8,038,523	10,400,044
C. Servicios Generales	12,679,239	20,620,408
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,871,123	17,165,131
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	218,740	378,243
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0

I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	53,408,128	52,457,123
A. Servicios Personales	5,080,910	4,108,850
B. Materiales y Suministros	1,374,839	1,758,063
C. Servicios Generales	9,413,705	2,753,393
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	685,771	2,041,000
F. Inversión Pública	33,205,971	36,055,321
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	3,646,932	5,740,496
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	139,704,157	157,680,602

Gasto No etiquetado: El gasto no etiquetado comprende erogaciones derivadas de ingresos propios, financiamientos y de participaciones federales no etiquetadas, los cuales constituyen ingresos de libre disposición estimados y aprobados mediante la Ley de Ingresos del Municipio de Jala para el ejercicio 2026.

Gasto Etiquetado: Dichos gastos comprenden erogaciones finanziadas con recursos de Aportaciones Federales del Fondo III, destinado a inversión pública; y del Fondo IV, destinadas a acciones vinculadas con la seguridad pública, así como del pago de obligaciones financieras del Municipio.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas municipales incluyendo los montos de deuda contingente.

El entorno macroeconómico previsto para 2026 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores, por lo que en atención a lo dispuesto por los artículos 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 197 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a continuación se describen los posibles elementos que, de materializarse, podrían generar un efecto negativo sobre las finanzas municipales

Riesgo I. Dependencia de los recursos federales.

Las transferencias que realiza la Federación para el Municipio de Jala Nayarit (aportaciones y participaciones) han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su gestión, estas representan el 90.04% estimado para el ejercicio 2026. Aunado a lo anterior, es de considerar que para el ejercicio en merito, se tiene incremento en la dependencia en las participaciones federales en un 2%, respecto de las estimadas durante el ejercicio 2026.

Propuesta de acción: Mejorar la calidad del gasto público, con presupuestos orientados a resultados.

Impulsar la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto, y con ello la calidad y cobertura de los programas públicos. En la medida que se modernice la recaudación de ingresos del Municipio se contara con recursos adicionales con el fin de no depender en demasía de los recursos federales.

Riesgo II. Desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas.

Constituye uno de los problemas más importantes para la administración municipal, toda vez que un gobierno con finanzas públicas débiles y sin controles de rendición de cuentas para la ciudadanía hace más difícil el impulso para el desarrollo económico y social, además que una administración con estas características reduce la competitividad del Municipio.

Propuesta de acción: Modelo de transparencia y rendición de cuentas

Impulsar un gobierno transparente en la administración de sus recursos que coadyuve a combatir la corrupción, facilitar al ciudadano la información presupuestaria de manera clara y oportuna que permita fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Riesgo III. Baja en las participaciones federales.

En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas. Aunado a lo anterior, es de considerar que para el ejercicio en merito, las participaciones federales representan un 50.43 %, del gasto no etiquetado estimado para el ejercicio 2026.

Propuesta de acción: Fortalecer la recaudación de los ingresos propios.

Se buscaría modernizar y perfeccionar la política fiscal del Municipio, con estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos, para que dichos ingresos se vean reflejados en el presupuesto municipal.

Riesgo IV. Endeudamiento elevado.

El endeudamiento público debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios para la población sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas, mismo que deberá apegar a la legislación y a las reglas de disciplina financiera.

Propuesta de acción: Gasto público eficiente y austero.

Administrar los recursos atendiendo los principios de disciplina financiera como son la eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Asimismo, evitar el endeudamiento innecesario o sistemático de la institución.

Riesgo V. Desastres naturales.

En el supuesto que el Municipio enfrentara algún desastre natural y rebasen su capacidad financiera.

Propuesta de acción: Destinar en el Presupuesto de Egresos un fondo para la atención de desastres naturales contingentes.

Hasta el ejercicio 2020 se contaba en México con el FONDEN, sin embargo, con las nuevas reformas a nivel federal, dicho Fondo desaparece para el siguiente ejercicio; es por ello que resulta necesario que en caso de que se pongan en riesgo la estabilidad de las finanzas del

Municipio, se destine un fondo especial en el Presupuesto que garantice que existan recursos necesarios para atender a la población que pudiera resaltar afectada, así como la restitución de viviendas y salvaguardar la vida de los ciudadanos. Con ello, además de prevenir posibles gastos por este tipo de contingencias y desestabilizar las finanzas de gasto corriente, se está en posibilidad atender las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.

Riesgo VI. Laudos Laborales.

En la actualidad se tienen expedientes de demandas laborales ya en firme, así como diversos expedientes que están por resolverse en fechas inmediatas en contra del Municipio, sin existir recursos financieros para darle frente a dicha contingencia.

Propuesta de acción: Destinar recursos del Presupuesto de Egresos para un fondo para la atención de laudos laborales.

Realizar los convenios necesarios con los demandantes para formalizar esquemas de pago; asimismo, destinar recursos financieros al presupuesto de egresos del ejercicio siguiente para hacer frente a dichos compromisos, reducir gastos innecesarios para la creación de un fondo para la atención de los expedientes pendientes de resolver.

Estudio actuarial de las pensiones.

En atención a lo dispuesto por los artículos 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 197 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, es importante señalar que si bien no se tiene actualmente un sistema de pensiones de los trabajadores del municipio de Jala Nayarit, esto obedece a que en administraciones que anteceden a la presente no se tuvo la preocupación de prevenir el impacto a corto plazo de los efectos de no realizar el análisis de estas prestaciones y sus consecuencias financieras en el futuro inmediato.

MUNICIPIO DE JALA NAYARIT					
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario	62 76 años 23 años 48.61 años 21 83 años 49 años 65.47 años 20.16 0%				

Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0% 30.19%				
Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida	30.19% H= 30 y M= 28 años de trabajo respectivamente 75				
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ -				
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados * Beneficiarios de Pensionados y Jubilados *	\$6,851,105.00 5,050,224.00 \$ -				
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio	\$ 11,534.40 \$5,493.25 \$8,513.82				
Monto de la reserva Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras	2,534,644 0 1,458,822				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras	\$ -				
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos	\$ -				
Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización Tasa de rendimiento	2026* 3.0%				
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	2024				

OBJETIVOS, PARÁMETROS E INDICADORES DE DESEMPEÑO**Indicadores de desempeño.**

En atención a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios y la Ley Municipal del Estado, la presente iniciativa cuenta además con parámetros cuantificables para el seguimiento de la recaudación y gasto e indicadores de desempeño para la evaluación del cumplimiento de los objetivos con la finalidad de disminuir riesgos administrativos, tal y como se describen a continuación:

Componente: Incremento de la Recaudación de Recursos Propios.

Indicador 1: Recaudación Ing. Propios 2025 / Recaudación Ing. Propios 2026

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Incrementar los ingresos propios.

Indicador 2: Inversión Pública 2026/ Inversión Pública 2025

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Incrementar los recursos para inversión pública.

Indicador 3: Recaudación Ing. Propios 2026 / Participaciones Libre Disp. 2026

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Reducir la dependencia a participaciones federales.

Componente: Destino de los Recursos.

Indicador 1: Total de Gasto de Operación (corriente) / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficacia

Objetivo: Disminuir la participación del gasto operativo respecto del total.

Indicador 2: Total de Gasto de Inversión (capital) / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficacia

Objetivo: Incrementar la participación del gasto de inversión respecto del total.

Indicador 3: Total de Servicios Personales / Total Gasto de Operación

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Disminuir la participación servicios personales respecto del gasto operativo total.

Indicador 4: Total Deuda Pública / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Determinar la participación de la Deuda respecto del total de egresos.